

**PLAN ESPECIAL**  
*Modificación Sustancial Plena*

**AVANCE**



*Paisaje Protegido de El  
Tablado*



**Estudio Ambiental Estratégico**



Fecha de conclusión: fecha de la firma digital

Redactores:

Raúl Fernández de León (geógrafo)

Silvia González Gómez (arquitecta)

Director responsable:



## Contenido

ÍNDICE DE ABREVIATURAS .....	1
EQUIPO REDACTOR.....	2
1. OBJETO Y ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DEL TABLADO.....	3
1.1. Objeto.....	3
1.2. Ámbito.....	3
2. OBJETIVOS PRINCIPALES Y ESPECÍFICOS DEL PLAN ESPECIAL.....	6
3. RELACIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS.....	9
3.1. Plan Insular de Ordenación de La Palma.....	9
3.2. Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de La Palma.....	9
3.3. Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística.....	10
3.4. Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de La Palma .....	10
3.5. Plan de Gestión de la ZEC ES7020020 El Tablado .....	10
3.6. Plan General de Ordenación de la Villa de Garafía .....	11
3.7. Plan Director de la Reserva Natural Especial de Guelguén.....	11
4. SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE .....	12
4.1. Aspectos ambientales .....	12
4.1.1. Geomorfología.....	12
4.1.2. Hidrología.....	13
4.1.3. Edafología.....	13
4.1.4. Masa forestal .....	14
4.1.5. Fauna .....	14
4.2. Probable evolución del medio en caso de no aplicación del plan.....	16
4.3. Impactos existentes .....	17
4.3.1. Presencia de diferentes infraestructuras.....	17
4.3.2. Apertura de pistas.....	18
4.3.3. Matarrasas o cortas a hecho.....	18
4.3.4. Especies invasoras no nativas.....	18
4.3.5. Abandono de edificaciones con valores arquitectónicos y etnográficos. ....	19
4.3.6. Abandono de actividades del sector primario y despoblación.....	19
4.3.7. La erosión .....	20
4.3.8. Otros problemas.....	21
5. ALTERNATIVAS.....	22
5.1. ALTERNATIVA 0 .....	23
5.1.1. Zonificación .....	24
5.1.2. Categorización del suelo.....	26



5.1.3.	Viabilidad.....	27
5.2.	ALTERNATIVA 1 .....	27
5.2.1.	Zonificación .....	27
5.2.2.	Categorización del suelo.....	30
5.3.	ALTERNATIVA 2 .....	33
5.3.1.	Zonificación .....	33
5.3.2.	Categorización del suelo.....	35
5.4.	ALTERNATIVA 3 .....	37
5.4.1.	Zonificación .....	37
5.4.2.	Categorización del suelo.....	38
6.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y PRONÓSTICO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	40
6.1.	UT-1 “Cultivos con rodales de pino canario” .....	2
6.2.	UT-2 ‘Monteverde húmedo’ .....	4
6.3.	UT-3 “Monteverde seco con aprovechamientos forestales y agrarios tradicionales” ..	6
6.4.	UT-4 “Mosaico de aprovechamientos agrícolas tradicionales y monteverde seco” ....	8
6.5.	UT-5 “Viviendas y cultivos tradicionales aledaños al Asentamiento Rural” .....	10
6.6.	UT-6 “Asentamiento rural” .....	12
6.7.	UT-7 “Bancales abandonados sobre zonas de moderada pendiente con vegetación de sustitución” .....	14
6.8.	UT-8 “Bancales abandonados en zonas de gran pendiente con vegetación de sustitución” ..	16
6.9.	UT-9 “Vertientes de alta pendiente con relictos de vegetación potencial” .....	18
7.	OBJETIVOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL FIJADOS EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO O NACIONAL .....	20
8.	VALORACIÓN DE IMPACTOS .....	21
8.1.	Metodología.....	21
8.2.	Valoración.....	24
9.	MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS PREVISTOS .....	28
9.1.	Medidas para corregir los impactos identificados.....	28
9.1.	Medidas para prevenir posibles impactos producidos por los usos permitidos .....	29
10.	JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA .....	39
11.	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	41
11.1.	Definición .....	41
11.2.	Aspectos ambientales .....	41
11.3.	Fichas de control e indicadores de seguimiento .....	41



11.4.	Puntos de observación.....	45
12.	RESUMEN NO TÉCNICO .....	46
12.1.	OBJETO Y ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DEL TABLADO.....	46
12.2.	OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN ESPECIAL.....	47
12.3.	RELACIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS.....	48
12.4.	SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE.....	50
12.4.1.	Aspectos ambientales .....	50
12.4.2.	Probable evolución del medio en caso de no aplicación del plan.....	52
12.4.3.	Impactos existentes .....	53
12.5.	ALTERNATIVAS.....	54
12.5.1.	Alternativa 0.....	55
12.5.2.	Alternativa 1.....	57
12.5.3.	Alternativa 2.....	60
12.5.4.	Alternativa 3.....	62
12.6.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y PRONÓSTICO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO .....	64
12.7.	OBJETIVOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL FIJADOS EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO O NACIONAL.....	69
12.8.	VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	69
12.9.	MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS PREVISTOS.....	70
12.10.	JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA .....	70
12.11.	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	71
12.11.1.	Aspectos ambientales .....	72
12.11.2.	Puntos de observación.....	72

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

Abreviatura	Denominación
BDBC	Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias
CEALP	Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma
CF	Calificación Final
CNEA	Catálogo Nacional de Especies Amenazadas
CREAC	Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Canarias
DAE	Declaración Ambiental Estratégica
EAE	Estudio Ambiental Estratégico
EEI	Especie Exótica Invasora
ENP	Espacio Natural Protegido
HIC	Hábitat de Interés Comunitario
IBA	Áreas importantes para la Conservación y la Biodiversidad de las Aves en España
INE	Instituto Nacional de Estadística
LEA	Ley de Evaluación Ambiental, Ley 21/2013, de 9 de diciembre. Publicado en BOE número 296 de 11/12/2013.
Ley 14/2019	Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma. Publicado en el BOE número 141, DE 13 de junio DE 2019.
LPNB	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Publicado en BOE número 299, de 14/12/2007.
LSENPC	Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Publicado en BOE número 216, de 8 de septiembre de 2017.
NNSS	Normas Subsidiarias
OT	Ordenación Territorial
PEPP	Plan Especial de Protección Paisajística
PGZEC	Plan de Gestión de la ZEC N°167 ES702020020 El Tablado
PGO	Plan General de Ordenación
PIOLP	Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma. Publicado en el BOC n°67, de 1 de abril de 2011.
PIRCAN	Plan Integral de Residuos de Canarias
PNIR	Plan Nacional Integrado de Residuos
PORN	Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
PP	Paisaje Protegido
PTET	Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma
PVA	Programa Vigilancia Ambiental
R	Reversibilidad
Rc	Recuperabilidad
RCENP	Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos
RNE	Reserva Natural Especial
RPC	Reglamento de Planeamiento de Canarias
SRAR	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
SRPI	Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras
SRPN	Suelo Rústico de Protección Natural
SRPP	Suelo Rústico de Protección Paisajística
TRLOTENC	Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Decreto - Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UT	Unidad Territorial
UTM	Sistemas de coordenadas universal transversal de Mercator
ZEC	Zona Especial de Conservación (Decreto 174/2009, integrantes de la Red Natura 200 en Canarias)
ZEPA	Zona de Especial de Protección para las Aves
ZUE	Zona Uso Especial
ZUM	Zona Uso Moderado
ZUT	Zona Uso Tradicional



## **EQUIPO REDACTOR**

El equipo redactor de este documento ambiental de la Modificación Sustancial Plena del Plan Especial de Protección Paisajística del Tablado está integrado por:

### **Redacción: Servicio de Ordenación del Territorio**

Raúl Fernández de León (geógrafo), técnico de gestión GIS del Cabildo de La Palma

Silvia González Gómez (arquitecta), técnica urbanista del Cabildo de La Palma

### **Colaboradores**

César García Botín (biólogo)



## 1. OBJETO Y ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DEL TABLADO

### 1.1. Objeto

De acuerdo con la LSENPC, este PEPP del Tablado debe fijar las determinaciones necesarias para definir la regulación del régimen de usos e intervenciones en la totalidad de su ámbito territorial, con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución. Además, en cuanto al alcance de la ordenación, el plan puede establecer normas de carácter vinculante y normas directivas, señalando los objetivos a alcanzar conforme se establece en el artículo 106 LSENPC.

Todas sus determinaciones deben ser conformes con las que sobre este ámbito territorial establecen las directrices de ordenación y el PIOLP, en cuanto que Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), de acuerdo con lo establecido en la LSENPC conforme a lo establecido en el artículo 106.2 de la misma. A su vez, este plan prevalecerá sobre el resto de instrumentos de ordenación territorial y urbanística, los cuales deberán respetar e incorporar sus determinaciones y, en su caso, desarrollarlas.

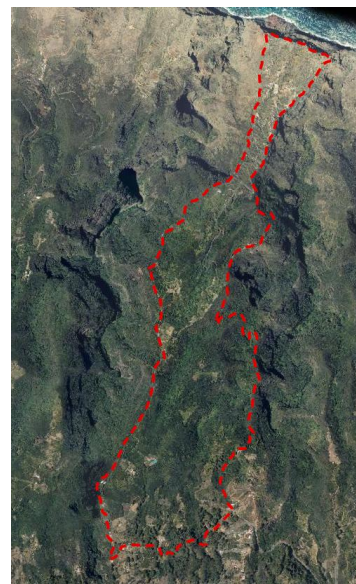
Asimismo, cabe destacar que las determinaciones de carácter ambiental de este plan prevalecerán sobre las estrictamente territoriales y urbanísticas, debiendo estas servir como instrumento para ultimar y completar los objetivos y criterios ambientales de la ordenación.

### 1.2. Ámbito

El PP del Tablado está situado en la vertiente norte de la isla de La Palma, en el municipio de Garafía, en el borde exterior de la Caldera de Taburiente. Limita al norte, este y oeste con la Reserva Natural Especial de Guelguén, abarcando un espacio de 223,64 ha y un perímetro de 11,01 km. Debido a la complicada orografía de la zona norte de la isla, el principal acceso a este Paisaje Protegido es una vía que parte de la carretera de circunvalación norte (LP-1).



**Imagen 1.** Localización del PP del Tablado en La Palma.  
Fuente: Elaboración propia.



**Imagen 2.** Delimitación del PP del Tablado.  
Fuente: Elaboración propia.





De acuerdo con la disposición adicional octava de la LSENPC, “los Espacios Naturales Protegidos, con las excepciones que se contienen en la Disposición Final novena de la presente ley, mantienen la clasificación literal y cartográfica establecida en el anexo del TRLOTENC, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley estatal 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, reemplazada por la LPNB”.

El citado Anexo del TRLOTENC de Reclasificación de los Espacios Naturales de Canarias recoge la delimitación del PP del Tablado (P-13).

En cuanto al municipio de Garafía donde se enclava este espacio natural protegido, se encuentra situado en el noroeste de la isla de La Palma, cuyos límites dibujan una superficie en forma de concha, siendo el municipio vértice norte insular; limita al norte con el Océano Atlántico; al sur con el municipio de El Paso, en la estribación norte de la Caldera de Taburiente; al este con el municipio de Puntagorda, en el Barranco de Izcagua; y al oeste con el municipio de Barlovento, en el Barranco de Franceses.

Tiene una extensión superficial de 103,00 km<sup>2</sup> (incluidos islotes y roques), lo que representa el 14,54 % del total de la superficie de la isla de La Palma (708,26 km<sup>2</sup>). El perímetro municipal es de 58,80 km. La distancia del municipio de la Villa de Garafía a la capital insular Santa Cruz de la Palma es de 87,00 km, y a los municipios más próximos es de 13,00 km a Puntagorda y de 38,00 km a Barlovento, desde la capital Santo Domingo.

Por su extensión es el segundo municipio de la isla, después del municipio de El Paso. Conforman, junto con Puntagorda y Tijarafe, la Comarca noroeste. El medio natural del municipio de la Villa de Garafía, y en general el de toda la isla, presenta unos rasgos fuertemente marcados por la geomorfología, el clima y la vegetación. A su vez, estos factores han condicionado el asentamiento de la población y de las actividades económicas.

El municipio de la Villa de Garafía se encuentra inmerso en la unidad geológica y geomorfológica del macizo antiguo del norte de la isla, claramente diferenciada de la otra unidad orientada hacia el sur de La Palma; resultado de la evolución de la actividad volcánica durante la formación de la isla.

En cuanto a los aspectos geomorfológicos el municipio ofrece un relieve muy accidentado surcado por profundos barrancos y cresterías o interfluvios que disminuyen hasta la zona costera. Sus límites principales los forman dos largos y profundos barrancos: el Barranco de Izcagua al oeste, y Barranco de Franceses al este.

En general la costa, a modo de arco convexo, está formada por altísimos escarpes cortados por profundos barrancos que descienden desde la cumbre, destacando un singular número de islotes o roques. Únicamente es accesible desde unos “proís” o embarcaderos y sólo abordables en excepcionales condiciones de tiempo.

En cuanto a recursos hidráulicos, La Palma es la isla con mayores precipitaciones del Archipiélago y la mayor parte de éstas se infiltran gracias a las características de los terrenos; es más, el complejo basal constituye un nivel freático de gran importancia. Su red hidrográfica es compleja, con barrancos de mayor o menor entidad y una jerarquización hidrográfica diferencial. Todas las características apuntadas contribuyen y condicionan sensiblemente el aprovechamiento de los recursos hidráulicos. Cuenta el municipio de la Villa de Garafía con una gran presencia de agua,



mayoritariamente subterránea, explotada a través de nacientes, galerías y pozos distribuidos por toda su extensión con capacidad para el abastecimiento del consumo humano e incluso regadíos.

Tanto la vegetación como la fauna están altamente condicionadas por la altitud y el clima. Por la orientación geográfica de La Palma, los vientos alisios circulan oblicuos a las costas septentrionales y orientales, lo que produce desviaciones de dirección originadas por la orografía litoral y genera a lo largo de la masa montañosa una banda nubosa. Por su orientación el municipio de la Villa de Garafía se beneficia tanto de los alisios como de las borrascas que afectan al Archipiélago. Como consecuencia de esta dirección oblicua y del espesor del flujo del alisio, en algunos tramos la orografía litoral origina numerosas sombras eólicas, produciéndose una gran variedad de climas locales. La dirección oeste del alisio que se manifiesta desde el municipio de Barlovento, recorre Garafía para bordear la Punta del Mudo y seguir una nueva dirección tangencial por la costa hasta el municipio de Puntagorda. El mar de nubes normalmente llega a Llano Negro, y cuando el alisio tiene una dirección norte alcanza a Hoya Grande, asentamiento rural situado casi en el suroeste del municipio; en la costa el viento noreste se acelera en Juan Adalid y más al sur, en Lomada Grande, para alcanzar Puntagorda, ya sin nubes. Tiene el municipio las dos vertientes, la de barlovento, expuesta al alisio, y la de sotavento.

La vertiente de sotavento se extiende desde aproximadamente Llano Negro hasta Las Tricias. Las especies predominantes en el monte alto son el pino canario, por encima del mar de nubes y en el monte bajo, las denominadas euforbiáceas (cardón y tabaiba) y agrupaciones de dragos, endemismo canario. No existen los pisos de vegetación que requieren un mayor aporte hídrico, como la laurisilva y el fayal-brezal.

La vertiente de barlovento, más húmeda, se extiende desde aproximadamente Franceses hasta Llano Negro. Las especies predominantes en el monte alto son el pino canario, donde la extensión altitudinal de la laurisilva y el fayal-brezal es notoria, sobre todo este último, desde los 300 hasta los 1.200 m s.n.m. aproximadamente; aunque la laurisilva se encuentra degradada como consecuencia de la explotación a la que se le ha sometido.

Así hasta la cota de 400 m se observa un clima más templado que el húmedo y frío de los 1000 m s.n.m.



## 2. OBJETIVOS PRINCIPALES Y ESPECÍFICOS DEL PLAN ESPECIAL

Además de los objetivos derivados del marco legislativo vigente y de otros instrumentos de ordenación jerárquicamente superiores y, de acuerdo con la finalidad y los fundamentos de protección de la declaración de El Tablado como Paisaje Protegido, se establecen los siguientes objetivos generales y específicos para este Plan Especial que se tratarán de alcanzar a través de las medidas descritas en la tabla que se muestra a continuación:

OBJETIVOS RELACIONADOS CON LOS VALORES AMBIENTALES		
OBJETIVOS PRINCIPALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
<p>Conservar los valores naturales del espacio, evitando nuevos deterioros, favoreciendo la coexistencia armónica de los hábitats naturales junto al paisaje agropecuario generado por el uso tradicional de la tierra.</p>	<p>a) Salvaguardar preferentemente las especies de la fauna y flora amenazada o protegida presentes en el espacio.</p> <p>b) Proteger los elementos geológicos que caracterizan la vertiente natural del paisaje de El Tablado: lomas y barrancos.</p> <p>c) Proteger los elementos naturales que definen el paisaje: las formaciones vegetales de pinar canario, laurisilva y fayal-brezal.</p> <p>d) Mantener la coherencia y conectividad del espacio a ordenar, con la finalidad de garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y el mantenimiento de los flujos de las especies en este espacio natural y entre las cumbres y el mar.</p> <p>e) Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas de los hábitats naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 9550 Pinares endémicos canarios, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 9,51 ha (4,25% de la ZEC).</li> <li>- 9360 Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea), con una superficie en óptimo estado de, al menos, 33,55 ha (15% de la ZEC).</li> <li>- 9550 Pinares endémicos canarios, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 9,51 ha (4,25% de la ZEC).</li> </ul> <p>f) Favorecer la preservación del paisaje y los usos tradicionales del Tablado, compatibilizando su conservación con la protección y mejora de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies.</p>	<p>Zonificar el espacio que cuente con valores naturales y hábitats como zona de uso moderado y zona de uso restringido.</p> <p>Incluir en la categoría que corresponda el suelo que se debe preservar para cumplir con estos objetivos, especialmente como suelo rústico de protección natural.</p> <p>Establecer un régimen de usos compatibles con los objetivos de protección.</p> <p>Establecer medidas para erradicar las especies exóticas invasoras presentes en el espacio y prevenir la aparición de nuevos elementos de este tipo.</p> <p>Mantener los criterios de actuación establecidos en el PGZEC en cuanto a la conservación de los hábitats.</p> <p>Implementar las actuaciones de conservación previstas en la ZEC.</p>

Tabla 1. Objetivos del PEPP del Tablado: valores ambientales



### OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD AGRARIA

OBJETIVOS PRINCIPALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Mantener y fomentar la actividad agraria por el papel desempeñado en la defensa de los recursos naturales y como generador de paisaje.	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Conservar y, en su caso, recuperar la actividad productiva compatible con los valores objeto de protección.</li><li>b) Favorecer el mantenimiento de los bancales, donde la agricultura sea un uso compatible.</li><li>c) Promover la formación en las técnicas de cultivo tradicionales en la zona y en las prácticas agrarias sostenibles.</li><li>d) Establecer previsiones específicas para posibilitar la rehabilitación y mejora de las instalaciones vinculadas a usos ordinarios y complementarios del suelo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>1. Zonificar el espacio, incluyendo zona de uso moderado y zona de uso tradicional.</li><li>2. Delimitar el suelo con aptitudes agrícolas.</li><li>3. Establecer un régimen de usos vinculados a las actividades agrarias compatibles con los objetivos de protección.</li></ul>

Tabla 2. Objetivos del PEPP del Tablado: actividad agraria

### OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS PRINCIPALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Conservar y divulgar los valores culturales del Paisaje Protegido de El Tablado.	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Promover la rehabilitación y conservación de las casas de tablas.</li><li>b) Promover el conocimiento de la singularidad de las casas de tablas para fomentar su conservación.</li><li>c) Fomentar la conservación y la divulgación del patrimonio arqueológico presente en el espacio.</li><li>d) Recuperación o mantenimiento de itinerarios de especial interés natural, paisajístico o cultural.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>1. Establecer medidas de conservación y de recuperación concretas para estos elementos geológicos, arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos.</li><li>2. Mejoras de senderos.</li><li>3. Identificación e información de los aquellos elementos geológicos, arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos merecedores de protección.</li></ul>

Tabla 3. Objetivos del PEPP del Tablado: patrimonio cultural



**ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN AL CONJUNTO DE LOS VALORES PRESENTES**

OBJETIVOS PRINCIPALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
<p>Compatibilizar la ordenación con la preservación de los valores naturales, culturales y paisajísticos existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estabilización de la población presente en el asentamiento, evitando su despoblamiento.</li> <li>b) Mantener el uso residencial dentro del asentamiento, evitando las posibles repercusiones negativas sobre los recursos naturales y priorizando el mantenimiento de los hábitats y especies presentes en el ENP-ZEC.</li> <li>c) Impedir la ocupación de suelo de alto valor por usos incompatibles con su conservación.</li> <li>d) Reconocimiento del asentamiento poblacional existente fomentando su colmatación y evitando la expansión injustificada del mismo hacia el exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Zonificar el espacio, incluyendo zona de uso general.</li> <li>2. Delimitar el asentamiento aplicando los criterios de delimitación establecidos en el PIOLP y en la LSENPC teniendo en consideración que se encuentra dentro de un espacio natural protegido.</li> <li>3. Establecer un régimen de usos que favorezca el uso residencial preexistente.</li> <li>4. Mejora de los viales existentes, tanto peatonales como rodados para facilitar el acceso a las viviendas.</li> <li>5. Se contemplará la posibilidad de ubicar zonas de aparcamientos con el mismo fin anterior.</li> <li>6. Planificar actuaciones para fomentar el uso y disfrute del espacio.</li> </ul>

**Tabla 4.** Objetivos del PEPP del Tablado: adecuación de la ordenación a los valores

**OBJETIVOS DE GESTIÓN**

OBJETIVOS PRINCIPALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
<p>Contemplar las medidas de gestión básica del ENP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Prever la señalización del espacio para transmitir a sus habitantes y visitantes una correcta y adecuada información e interpretación, así como las medidas de gestión y normativa del lugar.</li> <li>b) Dotar al ENP de mecanismos para su gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer mecanismos y actuaciones de gestión para el mantenimiento y mejora de los hábitats del espacio.</li> <li>2. Establecer un plan de vigilancia dinámico.</li> <li>3. Prever dotaciones básicas de personal de vigilancia.</li> <li>4. Integrar a los habitantes y agentes en la zona dentro de la gestión del espacio con mecanismos de participación activa.</li> </ul>

**Tabla 5.** Objetivos de gestión del PEPP del Tablado



### 3. RELACIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

#### 3.1. Plan Insular de Ordenación de La Palma

De conformidad con el artículo 94 LSENPC, el PIOLP, tal y como fue aprobado por el Decreto 71/2011, de 11 de marzo, tiene una doble naturaleza: la de instrumento de ordenación estructural del espacio insular y la de instrumento de ordenación de los recursos naturales. Esta circunstancia determina el alcance de su ordenación. Así, en cuanto a la estructural, su contenido habrá de configurarse como determinaciones de aplicación directa, sin perjuicio de su desarrollo por otros instrumentos de ordenación, tal y como se establece en el artículo 96 LSENPC; mientras que su alcance en lo que se refiere a los recursos naturales debe ajustarse a lo dispuesto en la legislación estatal básica, es decir, a la LPNB. En el propio artículo 97 LSENPC se incide sobre este doble alcance cuando se dice que las determinaciones de los planes insulares *“vinculan, en los términos establecidos en la presente ley y en la legislación estatal básica sobre ordenación de los recursos naturales, a los restantes instrumentos de ordenación de espacios naturales, territoriales y de ordenación urbanística.”*

Así las cosas, las zonas A, Ba y subzona Bb1 del PIOLP se corresponden con *“...los espacios y los elementos significativos del patrimonio natural de la isla...”* a que se refiere el artículo 96.1.a) de la LSENPC que deben ser identificados y georreferenciados por el plan insular. La ordenación de dichas zonas, incluida la identificación de la capacidad e intensidad de uso, también es competencia del plan insular según se establece en el artículo 96.1.c) en relación con el 99.1.a), así como en la legislación básica estatal (artículo 94.3).

Asimismo, teniendo en cuenta los artículos 105 y 106 LSENPC, dado que todo el espacio del PP del Tablado se ha zonificado por el PIOLP como zona A2.2 “Conectores ecológicos en entorno natural” o zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional”, este plan especial ha tomado los objetivos establecidos por dicho instrumento para las zonas citadas incorporándolos como metas propias. Por tanto, aquí se establecen las determinaciones necesarias para definir la ordenación estructural y pormenorizada sobre la totalidad del ámbito territorial del Tablado, con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución, siempre de forma coherente con las que establecen las directrices de ordenación y el PIOLP, en cuanto a su naturaleza de PORN.

La única excepción a lo anterior se produce en relación a la ordenación del asentamiento rural. Siguiendo los criterios establecidos por el PIOLP para la identificación y delimitación de los asentamientos rurales, este plan especial tiene autonomía para fijar la delimitación y ordenación del núcleo poblacional presente en este espacio. Una vez delimitado, la superficie incluida en el mismo pasará a ser zona D1.1 “Asentamiento rural simple y complejo”.

#### 3.2. Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de La Palma

Mediante Decreto 169/2018, de 26 de noviembre, se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (2º Ciclo 2015-2012) y se publica posteriormente en el BOC nº 237, de 7 de diciembre de 2018. Este instrumento tiene como objetivo general *“(...)garantizar el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial incrementando las disponibilidades del recurso, pero a la vez economizar el empleo del agua y racionalizar sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales, además de promover un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo”*. Además, se le reconoce primacía sobre cualquier otro de carácter urbanístico y



territorial, salvo el PIOLP en su naturaleza de instrumento de ordenación de los recursos naturales, es decir, en relación a la ordenación de las zonas A, Ba y subzona Bb1.

Por tanto, este plan especial debe incorporar en sus planos y normas las reservas de suelo necesarias para implantar aquellas que hayan de ubicarse en el PP del Tablado y hayan sido contempladas por el PH.

### **3.3. Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística**

El Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma (PTEIT), aprobado definitivamente de forma parcial según el Decreto 95/2007, de 8 de mayo; el Decreto 123/2008 (anulado por Sentencia del Tribunal Supremo de fecha de 18 de mayo de 2015), de 27 de mayo y el Decreto 120/2010 de 2 de septiembre, ordena el uso turístico en toda la isla con el alcance del plan insular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

### **3.4. Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de La Palma**

El Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de La Palma, aprobado definitivamente mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2015 (BOC N° 99 de 26 de mayo de 2015), es la herramienta que desarrolla los objetivos establecidos por el Plan Integral de Residuos de Canarias y por el Plan Nacional Integrado de Residuos, dentro de su ámbito territorial y competencial, tal y como establece la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Por lo tanto, es el documento de planificación que contempla los aspectos concernientes a la prevención en la generación de residuos y a la gestión de los que se produzcan o traten en la isla de La Palma. Este documento no establece determinaciones que afecten directamente al PP del Tablado pero será necesario tener en cuenta sus previsiones en cuanto a la situación de los puntos limpios, bases logísticas, plantas de transferencia y complejo ambiental con respecto a la ordenación que se proponga para todo el espacio pero, principalmente, para el asentamiento rural.

### **3.5. Plan de Gestión de la ZEC ES7020020 El Tablado**

El PP del Tablado coincide (a grandes rasgos<sup>1</sup>) con la Zona de Especial Conservación de la Red Natura 2000 ES7020020 El Tablado (169\_LP Tablado) que cuenta con Plan de Gestión, aprobado por Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 1 de abril de 2016 (BOC n°68, 11 de abril de 2016).

---

<sup>1</sup> Ver apartado 8.1.Ámbito territorial de la Memoria donde se explica que la superficie del LIC-ZEC ES7020020 (223,6 ha) no coincide con la del Espacio Natural Protegido por discordancias en la definición cartográfica de ambos espacios.



El todas las alternativas de ordenación propuestas se ha atendido al deber de protección de los valores naturales, ambientales y culturales que dieron lugar a la declaración de este ENP pero, además, por el hecho de formar parte de la Red Natura 2000, la ordenación propuesta es coherente con los objetivos de su Plan de Gestión.

### **3.6. Plan General de Ordenación de la Villa de Garafía**

El Plan General de Garafía, definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada con fecha 6 de mayo de 2019 (BOC n°106, de 5 de junio y BOP n°69, de 7 de junio) no incluye la ordenación de aquellos terrenos sujetos a algún régimen de protección ambiental (como es este caso), dado que el artículo 13.2.a) de la LSENPC atribuye dicha competencia a los cabildos insulares.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 106 LSENPC, las determinaciones de este plan especial, una vez aprobado, prevalecerán sobre el PGO y el resto de instrumentos de ordenación urbanística, los cuales deberán incorporar sus determinaciones.

No obstante, independientemente de las relaciones jerárquicas entre estos instrumentos, se ha tenido en cuenta la ordenación estructural dispuesta para el espacio municipal externo al PP del Tablado en aras de que las previsiones de este plan especial encajen en el conjunto del municipio, evitando tensiones y garantizando el equilibrio territorial.

### **3.7. Plan Director de la Reserva Natural Especial de Guelguén**

El PP del Tablado limita en todo su perímetro, salvo en el flanco sureste, con la Reserva Natural Especial de Guelguén cuyo alcance territorial coincide con la ZEC n°156\_LP ES7020009 Guelguén. En los profundos barrancos de la Reserva se mantiene un hábitat bien conservado de laurisilva palmera y, además, en sus acantilados, se localiza unos de los mejores ejemplos de hábitat rupícola de la isla. Se trata, pues, de un ámbito con una gran muestra de flora y fauna endémica (algunas especies protegidas y/o amenazadas) cuya presencia aporta al conjunto un gran interés natural y paisajístico.

En relación a la ordenación del citado espacio, el PIOLP ha incluido la Reserva en la Zona A1.2 “Reserva Natural” de acuerdo a los objetivos de conservación fijados por el Plan Director de la misma. En la misma línea, el PGZEC tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento de los hábitats naturales de interés comunitario y de las poblaciones de especies presentes.

Teniendo en cuenta que el Plan Director ha incluido los suelos que limitan con el PP del Tablado dentro de la Zona de Uso Moderado y las ha categorizado como suelo rústico de protección natural, la ordenación que establezca este plan especial debe ser coherente con los usos y actividades permitidos por el Plan Director, evitando admitir usos que el instrumento de ordenación de la Reserva prohíbe, en aras de mantener el carácter de conector ecológico de las zonas A2.2 “Conectores ecológicos en entorno natural” y Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional”.





## 4. SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE

Para la explicación de la situación actual del medio ambiente del ENP que nos ocupa, además de considerar los impactos presentes hay que remontarse a impactos pasados que no tienen por qué estar produciéndose actualmente pero que son factores indispensables para el entendimiento del ecosistema actual.

A continuación se describen los principales elementos que forman este entorno natural.

### 4.1. Aspectos ambientales

#### 4.1.1. Geomorfología

Desde un punto de vista global, podríamos entender el espacio protegido como un interfluvio de superficie más o menos plana que separa dos grandes barrancos, el de Los Hombres al este y el de Fagundo al oeste. El fuerte retroceso que ha experimentado la costa, como puede apreciarse por los acantilados, ha generado una dinámica progresiva de incisión y acción remontante de los cauces con el fin de alcanzar el nivel de base. De ahí la importante diferencia altitudinal entre la superficie del PP del Tablado y el fondo de los barrancos que lo circundan. En este sentido, la erosión no ha tenido suficiente tiempo para centrarse en las vertientes de los barrancos, por ello PP del Tablado aún constituye un interfluvio de superficie más o menos plana.

Entrando en detalle, se observan ciertas diferencias entre distintas zonas del espacio protegido. Primeramente, el conjunto presenta una desnivelación, al menos en su tramo medio y superior, hacia el noreste (barranco de Los Hombres). Este hecho ha favorecido la progresiva incisión de los barrancos que se desarrollan en su superficie, en muchos casos con desniveles considerables. La acción erosiva remontante que se está produciendo en la desembocadura de los mismos, favorece el desmantelamiento progresivo del interfluvio del Tablado, especialmente en el área intermedia de aprovechamiento forestal y agrícola.

Otro de los espacios que destaca está situado en la zona superior del núcleo del Tablado, especialmente por sus reducidas dimensiones transversales, a partir de las cuales comienza un desnivel casi vertical. Esta área es una clara muestra del progresivo ensanchamiento que experimentan los cauces de los grandes barrancos que lo bordean. En otras zonas de la isla de La Palma aparecen morfologías similares, estando condicionada su evolución a la dinámica climática; en aquellos espacios donde las precipitaciones son más acusadas, los procesos erosivos favorecen el ensanchamiento transversal de los barrancos, afilando progresivamente la superficie originaria que constituía los interfluvios, mientras que en otros, todavía se conservan restos de las morfologías iniciales, como ocurre en el caso del Tablado.

El escenario al que nos vemos abocados de lluvias cada vez menos comunes pero más intensas aparte de fomentar la erosión en los cauces de los grandes barrancos, también afectará a las cabeceras de los mismos a causa de la erosión remontante. Este fenómeno, que aumenta la incisión fluvial y puede arrastrar suelos de alta calidad agrológica, tiene lugar en las zonas donde hay suficiente área de drenaje (es decir, suficiente escorrentía) y se forma un cauce capaz de arrastrar grava y rocas. Al incidir en la roca, el cauce genera una mayor pendiente con respecto a la parte inmediatamente superior de la cuenca de captación, lo cual favorece la propagación de la incisión aguas arriba. Se produce por lavado pluvial, embarrancamiento (*gullying*) y por la caída de material en



la cabecera del valle en proceso de crecimiento. Asimismo, se trata de un proceso que puede agravarse por acciones humanas como la creación de nuevas pistas o por movimientos de tierra en lugares de gran fragilidad como los de este espacio natural.

#### 4.1.2. Hidrología

En líneas generales, el buzamiento generalizado del espacio hacia el este hace que buena parte del mismo drene sus aguas hacia el barranco de Los Hombres. Los cursos que realizaron esta evacuación son bastante lineales, variando el nivel de incisión que presentan; los situados a cotas superiores tienen un grado de encajamiento notable, presentando en algunos puntos desniveles considerables y un recorrido mayor; por contrapartida, los barrancos situados a cotas inferiores, áreas en las que comienza a reducirse la superficie plana del interfluvio, presentan recorridos más cortos y niveles de encajamiento menores. De hecho, buena parte de ellos se encuentran en la actualidad abancalados.

Los barrancos que vierten sus aguas hacia el oeste son escasos, de recorrido corto y poco desarrollados, indicando una clara descompensación entre una vertiente y otra. Como muestra la divisoria principal, la superficie que dreña hacia el oeste es escasa, testigo de un espacio que fue mucho mayor pero que ha desaparecido con el proceso de incisión continuo del barranco de Fagundo.

En la zona baja encontramos una serie de cursos lineales, muy transformados por el hombre, que vierten sus aguas directamente al mar, quedando al margen de las dos cuencas laterales.

En resumen, la divisoria principal muestra claramente tres zonas independientes con características y dinámica propias, destacando entre ellas la superior.

#### 4.1.3. Edafología

La secuencia edáfica propuesta por Díaz Ríos (1986) para los materiales antiguos del este de La Palma es la siguiente:

Altitud	Tipo de suelo	Características
0 – 300	Vertisol	Vertisoles con un ligero encostramiento calcáreo en su base y suelos pardos eutróficos
300 - 600	Fersialíticos	Rejuvenecidos con suelos pardos
600 - 1000	Ferralítico	Suelos rejuvenecidos con suelos pardos ándicos o normalmente andosoles
1000 - 1600	Litsoles	Litsoles y paleoalteraciones ferralíticas o amarillas recubiertas de andosoles o suelos ándicos
1600	Pardos	Suelos pardos oligotróficos recubiertos por andosoles

Tabla 6. Secuencia edáfica propuesta por Díaz Ríos

Esta secuencia presenta algunas variaciones en la zona norte de la Isla relacionadas con cuestiones climáticas, aunque mantiene el esquema general. Hay que tener en cuenta que esta secuencia altitudinal está en estrecha relación con las variaciones climáticas que se producen en altura, especialmente con los cambios en los niveles de humedad y temperatura. Los ferralíticos aparecen en la zona de influencia directa del mar de nubes, mientras que los fersialíticos en la zona



de medianías con caracteres más contrastados. En el nivel inferior se encuentran los vertisoles, en clima semiárido. El único punto de unión es del material de origen, basaltos antiguos.

La práctica totalidad de los perfiles tienen un recubrimiento superficial correspondiente a suelos más jóvenes, generando una mayor complejidad en los mismos al estar su base constituida por formaciones antiguas y en superficie por otras más recientes.

En el PP del Tablado podemos considerar la secuencia que abarca desde los 300 m hasta los 1000 m, rango en el que se desenvuelve el espacio protegido, manteniendo su esquema altitudinal. Sin embargo, la amplia y profunda transformación de los terrenos agrícolas que en tiempos históricos sufrió la zona hace suponer que incidiera notablemente en la distribución general de suelos. Buena parte del espacio fue zona agrícola y, por tanto, el suelo fue sometido a continuas mejoras y aportes con el objeto de mejorar su fertilidad. En este sentido, podemos considerar que la zona que ha sufrido aprovechamientos forestales ha conservado mucho mejor sus propiedades originales que las de uso agrícola.

Así, los vertisoles se distribuirían en la zona inferior del espacio, englobando los terrenos circundantes al núcleo poblacional. En segundo lugar, los fersialíticos se asocian a las zonas de cultivo media y alta, dadas las fuertes alteraciones a las que ha estado sometido el suelo dedicado a la agricultura y, por último, la zona indicada para la existencia de suelos ferralíticos entra dentro del área forestal, menos alterada por el uso antrópico que las restantes.

#### **4.1.4. Masa forestal**

El territorio que abarca el PP del Tablado ha sido intensamente explotado, así las masas forestales que aquí se dieron fueron taladas para la apertura de tierras de cultivo y pastoreo. De la misma manera, las necesidades energéticas y de materiales para la construcción tuvieron que ser factores decisivos para el deterioro de los bosques que circundaban al caserío. De esta forma se obtuvo un paisaje totalmente antropizado donde dominaban las terrazas de cultivo y los pastos para el ganado quedando las formaciones vegetales propias de la zona reducidas a relictos en aquellos lugares más inaccesibles.

Desde principios del siglo XX comenzó una lenta pero progresiva emigración que se agudizó a mediados de siglo, que ha despoblado casi totalmente al núcleo del Tablado. Este hecho ha llevado aparejado un abandono de las actividades primarias por lo que la mayoría de los terrenos fueron abandonados, permitiendo una recuperación de las comunidades climáticas de la zona. Así pues, las formaciones de monteverde han visto aumentada su superficie mientras los bosques termófilos no se han recuperado ya que su dominio está ocupado por el núcleo poblacional donde todavía se observa alguna actividad agrícola.

Asimismo, en la zona sur de este espacio el pinar ha avanzado hacia cotas más bajas también debido al abandono de la agricultura.

#### **4.1.5. Fauna**

La fauna de este espacio natural podríamos considerarla como fundamentalmente forestal, ya que una parte importante del mismo está ocupada por el monteverde. Asimismo, la coexistencia de áreas naturales y agrícolas tradicionales (sin carácter intensivo) ha fomentado la creación de un ecosistema variado y sostenible ya que la inclusión en este espacio de los numerosos cultivos de



frutales y hortalizas en la zona baja enriquece el número de especies y la diversidad global. Esto, además, da lugar a un entorno equilibrado y, por tanto, menos sensible a las plagas, haciendo menos necesario el uso de insecticidas para garantizar la producción agrícola algo que, a su vez, redundaría en la consecución de un ecosistema sano.

Los animales capaces de aportar beneficios a la agricultura suelen ser, principalmente, insectos, ácaros y aves insectívoras, aunque también podemos encontrar especies pertenecientes a otros grupos como anfibios y reptiles e incluso es probable que haya presencia de pequeños mamíferos como los murciélagos. La desaparición de estos pequeños depredadores puede dar lugar a la proliferación de insectos que pueden causar daños en los cultivos.

#### 4.1.5.1 Fauna invertebrada

En lo referente a los invertebrados, el espacio natural estudiado destaca primeramente por la importancia de los hábitats existentes y por ser un área con un desarrollo altitudinal bastante amplio (200-1000 m), lo que se debe traducir en una gran diversidad de fauna invertebrada, es decir, una fauna rica en grupos como los insectos, los arácnidos y los moluscos terrestres, con altos porcentajes de endemidad dentro de los mismos, pero que no han sido muestreados en PP del Tablado.

#### 4.1.5.2 Avifauna

En relación a la avifauna, se puede distinguir dos áreas bien diferenciadas: por un lado, las zonas forestales (monteverde y pinar) y, por otro, las zonas abiertas tanto de matorral como de cultivos.

Tanto en el monte verde como en el pinar se puede destacar la presencia en la zona de el pinzón común (*Fringilla coelebs palmae*), mosquiteros (*Phylloscopus collybita canariensis*), mirlos (*Turdus merula cabreriae*) y el reyezuelo (*Regulus regulus teneriffae*). De manera específica para el monte verde se localizan la paloma rabiche (*Columba junoniae*), la paloma turquí (*Columba bollii*), ratoneros (*Buteo buteo*) y curruca (*Sylvia melanocephala*). Con respecto a las áreas de pinar se encuentran, además de las mencionadas, petirrojos (*Erithacus rubecula microrhynchus*), perdiz roja (*Alectoris rufa*), vencejo unicolor (*Apus unicolor*), herrerillos (*Cyanistes teneriffae* ssp.) y trigueros (*Emberiza calandra*).

En el caso de las zonas abiertas, concretamente en las de matorral, se pueden destacar curruca (tanto *Sylvia conspicillata* como *S. atricapilla*), paloma común (*Columba livia*), canarios (*Serinus canarius canarius*), bisbitas camineros (*Anthus berthelotii berthelotii*), etc. Para el caso de las zonas ocupadas por cultivos la avifauna mejor representada es la compuesta por curruca, pinzón común, graja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax barbarus*), canarios, bisbitas camineros, ratoneros, paloma rabiche y paloma turquí, cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus canariensis*), pardillos (*Linaria cannabina*), la chocha perdiz (*Scolopax rusticola*), mirlos y reyezuelos.

Con respecto a las densidades de las aves del espacio natural los datos obtenidos son escasos debido a que, en la mayoría de los casos, las estimaciones no fueron fiables por lo exiguo de los datos. Sin embargo, se pueden presentar cuatro estimaciones válidas. Es el caso de *Columba bollii* (densidad de 3,4 ha y un porcentaje del 27,3 %), *Fringilla coelebs* (5,0 y 36,4 %), *Phylloscopus collybita* (16,1 y 39,2 %) y *Turdus merula* (6,5 y 25,8%).



Se seleccionaron 3 variables como las principales que explican la composición de la avifauna en el PP del Tablado: la vegetación basal (especies mencionadas con anterioridad para los matorrales), la pendiente y la altitud. Las especies nombradas para las zonas de cultivos se relacionan con la variable pendiente y el resto (especies del monteverde y pinar) con la altitud.

Además de las anteriores, se ha observado en este espacio un territorio de *Falco peregrinus peregrinoides* y otro territorio de *Accipiter nisus granti*, así como el paso migratorio de *Delichon urbicum*.

#### 4.1.5.3 Mamíferos

Con respecto a los murciélagos, se tiene conocimiento de la existencia de 6 especies en la Isla (*Plecotus teneriffae*, *Pipistrellus maderensis*, *Hypsugo savii*, *Nyctalus leisleri*, *Tadarida teniotis* y *Barbastella barbastellus*). En el estudio referente a la distribución de estos mamíferos que incluye la isla de La Palma, “Programa para la protección y conservación de los murciélagos (1994)” (realizado por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias), a pesar de tener hábitats boscosos propicios para su desarrollo no se localizó ningún ejemplar en la zona. En la carretera que conecta a Roque Faro con Franceses los murciélagos son muy frecuentes en verano. No sería de extrañar que al incrementarse la frecuencia de estudios en la zona se confirme la presencia de las diferentes especies de murciélagos en el PP del Tablado.

Entre los mamíferos el grupo más destacado después de los murciélagos son los roedores compuestos por el ratón de campo (*Mus domesticus*) y por la Rata (*Rattus rattus*). Por otra parte, hay que destacar también la presencia de una alta densidad de la población de conejos y, dentro de los depredadores, se encuentra el gato (*Felis catus*), que se presenta de forma asilvestrada en todo el archipiélago produciendo un impacto sobre las aves. Éste se acentúa en la zona ya que especies endémicas como la paloma rabiche anidan en el suelo, hecho que facilita la depredación de su puesta. Añadir que el mismo problema lo presentan las ratas, ya que también depredan las puestas de los nidos de las aves.

## 4.2. Probable evolución del medio en caso de no aplicación del plan

Dado que el objeto de este plan es tanto actualizar la regulación vigente como, de forma más específica, establecer la ordenación, ahora inexistente, del asentamiento poblacional, se estima que el principal resultado de la no aplicación del plan sería la proliferación de actuaciones irregulares en el espacio, tanto en la zona del núcleo de viviendas que forma el asentamiento como en las áreas naturales y agrícolas que forman este ENP. Esto daría lugar a una convivencia caótica entre las actividades humanas y los elementos que forman el medio natural que, a su vez, conllevaría la degradación de los valores naturales y culturales que dieron lugar a la declaración de este ámbito como paisaje protegido.

Asimismo, existe un gran riesgo de erosión de las cabeceras de los barrancos que se vería incrementado por la no aplicación del plan, ya que es necesaria una mayor protección de esas cuencas.



### 4.3. Impactos existentes

Los principales problemas presentes en el espacio frente a los que se debe establecer determinaciones para resolverlos o al menos mitigarlos son los siguientes:

IMPACTO	LOCALIZACIÓN	ALCANCE ESPACIAL	AGENTES IMPLICADOS	CAUSAS
Tendido eléctrico y telefónico	Núcleo poblacional	UT-5 (aprox.) y UT-6	Compañías eléctricas y telefónicas, propietarios de edificaciones	Dificultad para integrar las instalaciones en el viario
Tendido eléctrico MT y telefónico hacia el núcleo de El Tablado	Zona central del espacio	UT-2, 3, 4 y 5 (parcialmente)	Compañías eléctricas y telefónicas Órgano gestor Proprietarios de terrenos	Necesidad de matarrasas para minimizar riesgo de incendios forestales
Tendido eléctrico MT	Extremo sur del espacio	UT-1 y 2	Compañías eléctricas y telefónicas Órgano gestor Proprietarios de terrenos	Necesidad de matarrasas para minimizar riesgo de incendios forestales
Apertura de pistas	Franja central y sur del espacio.	UT-1, 2, 3 y 4	Propietarios de terrenos Órgano gestor	Acceso a parcelas agrícolas de nueva implantación
Matarrasas o cortas a hecho	Franja central y sur del espacio	UT-1, 2, 3 y 4	Propietarios de terrenos Órgano gestor Compañías eléctricas	Necesidades de los usos ganaderos cercanos Necesidades de las líneas de MT
EEI	Todo el espacio	Todo el espacio	Propietarios de terrenos Órgano gestor	Matarrasas o desbroces donde se elimina la vegetación nativa
Abandono de edificaciones y otros elementos con valores	Núcleo poblacional	Especialmente UT-5 y 6	Propietarios de inmuebles Órgano gestor	Despoblación Abandono de las actividades agrarias Obsolescencia de las infraestructuras (lavadero, era...)
Abandono de actividades agrarias	Todo el espacio	Todo el espacio	Propietarios de terrenos Órgano gestor	Despoblación Falta de rentabilidad de las actividades agrarias
Erosión	Todo el espacio	Todo el espacio	Propietarios de terrenos Órgano gestor	Abandono de las actividades agrarias Despoblación
Incremento de la superficie impermeable	Núcleo poblacional	Especialmente UT-5 y 6	Propietarios de terrenos Órgano gestor	Presión antrópica en el núcleo poblacional
Expansión del pinar	Extremo sur del espacio	UT-1 y 2	Propietarios de terrenos Órgano gestor	Abandono de las actividades agrarias

**Tabla 7.** Principales impactos detectados en el PP del Tablado

#### 4.3.1. Presencia de diferentes infraestructuras

Son las siguientes:

- Tendidos eléctricos y telefónicos que se dirigen al caserío del Tablado. En concreto, la línea aérea de baja tensión existente, además del impacto visual inherente a la misma, ha producido matarrasas en la zona de servidumbre de la misma.



- Tendido de media tensión que atraviesan el espacio en la zona sur, y han generado, igualmente, impacto visual y matarrasas (de mayor envergadura que las anteriores) en la zona de servidumbre de la misma.
- Tendidos eléctricos y telefónicos aéreos dentro del caserío del Tablado.

Estas infraestructuras tienen varios efectos ambientales como son, entre otros, el impacto sobre el paisaje (efecto visual), la afección a la conectividad, a la hidrología, a la edafología y a la flora.

Como efectos secundarios nos encontramos con que favorece la implantación de especies exóticas invasoras (EEI) lo que produce riesgos naturales, antrópicos e impactos socioeconómicos.

#### **4.3.2. Apertura de pistas**

Se trata de pistas abiertas en el ENP de forma discrecional. Su apertura o existencia genera, sobre todo, impactos erosivos que a su vez producen otros sobre la geomorfología, la hidrología, la edafología, la vegetación, la flora, la fauna y el paisaje.

Como efectos secundarios está el favorecer la implantación de EEI con las mismas repercusiones comentadas en el apartado anterior.

El caso más grave se ha identificado en Barranco del Cerro de Pedro López y su afluente Cañada de Cerro de Pedro López que se unen en la UT-3 y vierten al Barranco de Los Hombres. Se trata de una zona de elevadas pendientes, surcadas por los citados barrancos, por lo que no se debe permitir talas ni la implantación de agricultura. La remoción de la cubierta vegetal en terrenos de gran pendiente en que la red hídrica es menos compleja da lugar a la proliferación de cárcavas y la consiguiente pérdida de suelo. De hecho, ya existen cárcavas en la vía que se abrió para instalar el canal y la pérdida de suelo está llegando al extremo de aflorar la roca madre.

#### **4.3.3. Matarrasas o cortas a hecho**

Los aprovechamientos forestales mediante cortas a hecho constituyen la actividad con mayor incidencia sobre el hábitat 4050 Brezales macaronésicos (de interés comunitario prioritario según la Directiva 92/43/CEE), endémicos de esta ZEC. Estas cortas producen una apertura del dosel del bosque, con lo que se generan cambios en las condiciones de luminosidad y temperatura, afectando no solo al área donde tienen lugar la matarrasa, sino también a la franja colindante (efecto borde).

Asimismo, el ecosistema queda empobrecido en cuanto a diversidad en especies y, una vez retorna a crecer la masa, la alta densidad de las especies más heliófilas puede favorecer la propagación de incendios. Su realización provoca impactos erosivos y daños sobre la vegetación, la flora, la fauna y el paisaje.

Como efectos secundarios está el favorecer la implantación de EEI con las mismas repercusiones comentadas en los apartados anteriores.

#### **4.3.4. Especies invasoras no nativas**

Una de las principales presiones sobre el espacio es la proliferación desmedida de especies exóticas invasoras, tanto vegetales como animales. En el PGZEC, de 2016, se informa de que



algunas de estas especies ya muestran un despliegue considerable sobre el hábitat 9360\* \*Laurisilvas macaronésicas, como es el caso del matoespuma fino (*Ageratina riparia*) y también de la yedra alemana (*Delairea odorata*), que pudieran actuar desplazando del ecosistema local a especies nativas como el helecho (*Woodwardia radicans*), la estrelladera (*Gesnouinia arborea*) o la reina de monte (*Ixanthus viscosus*), entre otras.

Otros elementos introducidos en este hábitat, como la hortensia (*Hydrangea macrophylla*), que se detecta en la zona entremezclada con especies típicas de la laurisilva, deben ser también objeto de atención, puesto que si bien por lo pronto su proliferación no parece ser tan acusada en esta ZEC, en otros archipiélagos -como es el caso de Azores- se ha observado a esta última especie afectando a poblaciones del helecho y a otras plantas típicas de los ambientes donde se despliega.

Además, como principal factor de presión y amenaza de fauna no nativa sobre los ecosistemas del Tablado, se detecta la práctica de la ganadería de suelta, principalmente en la parte sur y en la Reserva Natural Especial de Guelguén, y la presencia de otras especies introducidas como ratones, ratas, gatos y conejos.

Cabe destacar que la ganadería extensiva y el pastoreo generan pisoteo, ramoneo y erosión por lo cual son usos que deben limitarse y controlarse de forma estricta. Consecuentemente, solo se permitirá el pastoreo como medida de prevención de incendios forestales cuando sea promovida por el órgano gestor del espacio.

#### **4.3.5. Abandono de edificaciones con valores arquitectónicos y etnográficos.**

Este hecho produce efectos negativos sobre el paisaje, en el ámbito socioeconómico y en la población, y a nivel cultural. Está muy relacionado con la despoblación y el abandono de las actividades agrarias (desarrollado a continuación).

#### **4.3.6. Abandono de actividades del sector primario y despoblación**

En relación a este aspecto, empezando por el extremo norte, encontramos un paisaje formado por cultivos abandonados con vegetación de sustitución del piso basal en el cual se pueden apreciar, incluso, deterioro y/o desprendimientos en las paredes de los bancales. En las parcelas abandonadas, que se entremezclan con algunas edificaciones tradicionales en estado ruinoso y una amplia red caminera, ha proliferado la vegetación de sustitución y la presencia de especies invasoras.

El núcleo poblacional surgió a partir de la implantación de edificaciones en las zonas menos fértiles o directamente improductivas (de roquedo) en los tres pequeños interfluvios que se advierten en la zona baja del espacio. Las edificaciones siempre iban vinculadas a pequeñas huertas anexas que en ocasiones se extendían en amplios bancales en el fondo de los cauces (nateros). El problema del abandono se debe al descenso de la población y se manifiesta en la decadencia de gran parte de las edificaciones, otrora viviendas, almacenes agrícolas, pequeños corrales, etc., y también en la disminución de la superficie cultivada. Por tanto, la falta de realización de los usos tradicionales y las tareas de mantenimiento que llevan aparejadas puede suponer, además, un aumento del riesgo de erosión, así como un incremento de la presencia de especies exóticas invasoras.

En la zona de monteverde, el abandono de los cultivos ha dado lugar a la ampliación de este hábitat. Se trata, concretamente de un fayal-brezal higrófilo que puede evolucionar, especialmente





en las cabeceras de los barrancos donde se encuentran los relictos del hábitat de laurisilvas macaronésicas. Sin duda, será refugio ante el cambio climático, por lo que se debe evitar el incremento de la erosión limitando usos, aguas arriba, que incrementen arrastres y pérdida de suelo. Asimismo, es importante rehabilitar o recuperar los bancales para evitar la pérdida de suelos (antrosos) por la mayor erosión hídrica.

El extremo sur del espacio corresponde a la zona alta de las nieblas del alisio, cuya mayor fluctuación da lugar a la aparición del pinar con un sotobosque de fayal brezal. Aquí, el abandono de la agricultura y los aprovechamientos forestales realizados mayoritariamente sobre monteverde puede incrementar la presencia de pinar hacia cotas más bajas en relación a las que ocupa este hábitat en la actualidad. El aumento de la presencia del pinar puede ocasionar un empeoramiento de la peligrosidad de los incendios forestales por el aumento de combustible. Los incendios, a su vez, eliminan la cobertura vegetal que, ante una mayor torrencialidad de las precipitaciones conlleva una mayor erosión y desprendimientos. Es por ello que la agricultura, en sus actuales localizaciones y extensiones, se entiende como un cinturón preventivo frente a los incendios.

#### 4.3.7. La erosión

Aparte de los problemas señalados nos encontramos con un impacto muy significativo que es la erosión, que produce a su vez otros impactos asociados, como ya se ha mencionado.

En relación a la erosión, el límite norte y la mayor parte de los límites este y oeste del PP del Tablado están sometidos a procesos de dinámica de ladera. En el extremo noroeste destacan los desprendimientos acrecentados por el antiguo uso de cantera que afectan al sendero de Gran Recorrido GR-130.

En el límite norte, el escaso desarrollo de las cuencas y cauces no sólo es debido al cambio en las condiciones climáticas que las originaron, sino también al retroceso del acantilado (que se encuentra activo) y posiblemente también al asentamiento poblacional donde las actividades humanas han transformado la geomorfología, utilizando técnicas tradicionales como los nateros para capturar el agua, humedad y tierras de arrastre de la cuenca superior.

La zona del asentamiento tradicional y su entorno se caracteriza por una mayor transformación a causa de las actividades humanas. Así, la mayor parte de la superficie está ocupada por huertas abancaladas, edificaciones o superficies pavimentadas más o menos impermeables, creaciones humanas que minimizan la erosión de la zona, siempre que exista cierta continuidad en las labores de mantenimiento de las mismas. En caso contrario, los flujos de escorrentía que discurren por la red caminera producirían acarreamiento (fenómeno erosivo cuyo resultado es la socavación del terreno en forma de profundos surcos) y pérdida de la infraestructura. Además, la progresiva impermeabilización de los suelos (ya sea por pérdida de caminos empedrados en favor del asfalto o por sellado de superficies) da lugar a un mayor aporte hídrico aguas abajo al perderse la capacidad de filtración, incrementando el riesgo de erosión en la zona baja del espacio, degradando tanto los antrosos originados con los nateros como los bancales. Por ello, debido a la elevada pendiente del interfluvio, es importante mantener la permeabilidad del suelo y la canalización de las aguas de escorrentía hacia las huertas o aljibes.

En el área de monteverde, debido al buzamiento del interfluvio hacia el este, se concentran los cauces tributarios del Barranco de Los Hombres, que aún siendo cuencas medias, son las más importantes del espacio, ya que es donde el grado de incisión y riesgo de erosión es mayor.



La franja sur del espacio, la zona de menor pendiente, se encuentra asentada sobre los depósitos sedimentarios de La Mata, está orientada mayoritariamente hacia el NE y presenta numerosas parcelas cultivadas entremezcladas con rodales de pinar. No obstante, no se puede obviar la interfaz con las cabeceras de los barrancos que albergan relictos del hábitat 9360 laurisilvas macaronésicas (de interés comunitario prioritario según la Directiva 92/43/CEE), que al estar abiertas hacia el alisio concentran toda la influencia del mar de nubes en su mayor intensidad. En las cabeceras se debe evitar la remoción de la vegetación natural, así como cualquier tipo de movimiento de tierras o roturación del terreno en aras de mantener dicho hábitat y evitar la erosión remontante.

#### **4.3.8. Otros problemas**

Además de los problemas ya citados que se caracterizan por ser generalizados y afectar a la totalidad del espacio, hay otros impactos que afectan a zonas concretas del espacio y requieren determinaciones específicas para minimizarlos o, incluso, eliminarlos.

La presión antrópica que se ha generado y genera en el asentamiento poblacional que impulsa el incremento de las superficies impermeables. Esto ocasiona un aumento de la precipitación que no se infiltra en ningún momento y llega a la red de drenaje moviéndose sobre la superficie del terreno por la acción de la gravedad. Este tipo de escorrentía puede transportar basuras, químicos y otros contaminantes que afectan de forma negativa a la calidad del agua y del medio ambiente y generando, aguas abajo, una mayor erosión del terreno.

La expansión del pinar hacia cotas inferiores en el extremo sur del espacio lo que ocasionaría un aumento de la masa combustible incrementando la peligrosidad de los incendios forestales.

Asimismo, en varios puntos del espacio se han detectado vertidos de residuos sólidos. Se trata de un problema de gran impacto paisajístico que, en principio, podría tener fácil solución por tratarse de impactos puntuales.



## 5. ALTERNATIVAS

Se establece una división del espacio en nueve unidades territoriales con la finalidad de facilitar la ordenación y la evaluación ambiental. Se trata de ámbitos que sirven para plantear determinaciones de ordenación adecuadas para cada uno (la topografía de este ENP ha dado lugar a un espacio fragmentado con características y condiciones muy distintas de un extremo a otro) y poder, así, evaluar sus consecuencias ambientales de forma más sencilla.

Cada unidad territorial corresponde a una zona con unas características medioambientales más o menos homogéneas a la que, por tanto, se asigna una ordenación uniforme. Para su delimitación se ha superpuesto la zonificación del PIOLP y la zonificación de la ZEC, lo que nos permite, con algunos ajustes, distinguir las nueve unidades territoriales (UT) que se muestran en la siguiente imagen.

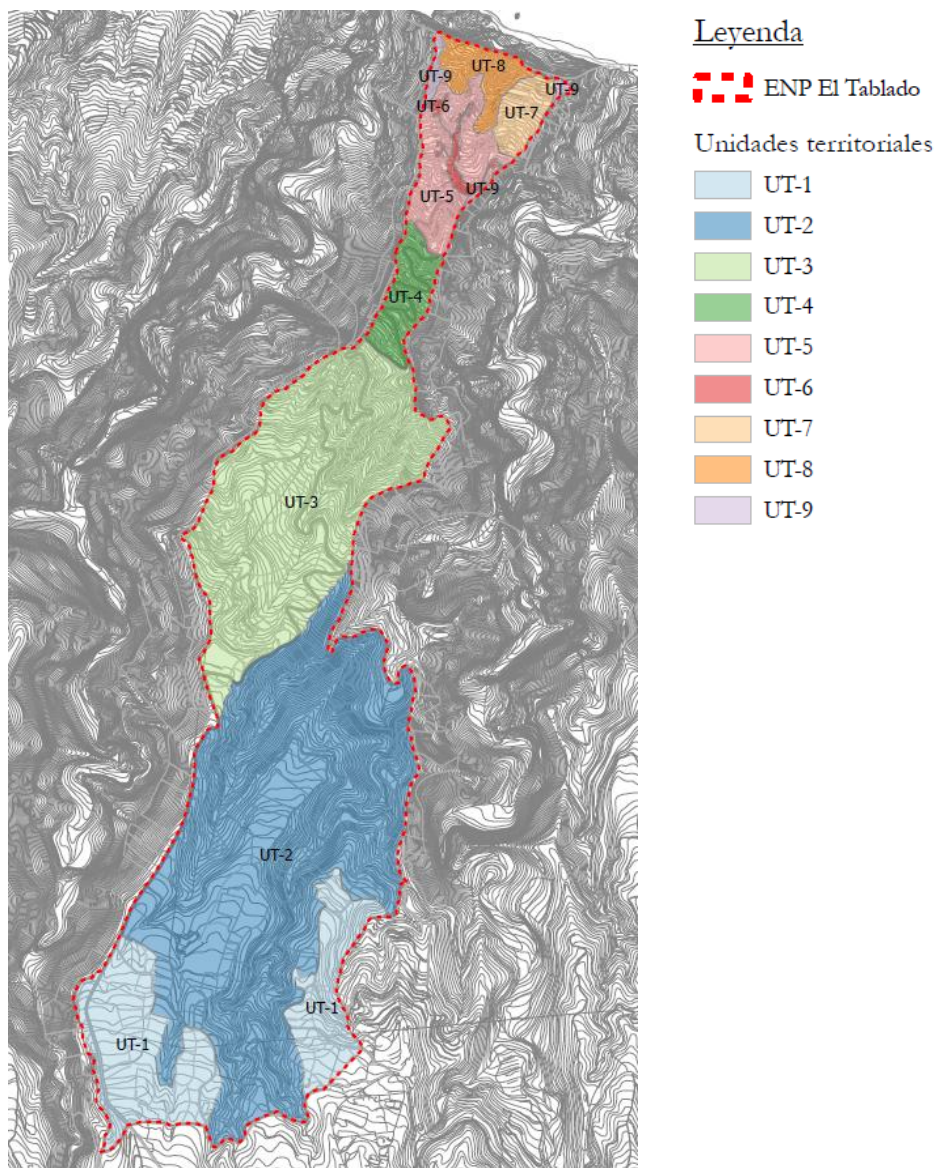


Imagen 3. Plano D.01 Unidades territoriales.

Fuente: elaboración propia.



Tomando como base esta división del espacio, se proponen tres alternativas de ordenación en las que varía la zonificación y la categorización del suelo, además de la alternativa 0 (que consiste en no realizar este plan). En relación a la zonificación, en las tres alternativas se incorporan zonas de uso moderado, tradicional y especial, variando sus extensiones salvo para la zona de uso especial que se mantiene inalterada en las tres opciones.

En relación a la clase de suelo, las tres alternativas plantean clasificar todo el PP del Tablado como suelo rústico, estableciendo la subcategoría de SRPN para la zona de uso moderado, SRPP para las zonas de uso tradicional y SRAR para la zona de uso especial, siendo de aplicación las determinaciones que establece la LSENPC para dichas categorías de suelo. Las citadas categorías y subcategorías de suelo rústico contarán con un régimen de usos que ha de ser coherente con el que el PIOLP ha determinado para las distintas zonas que alberga este espacio y con las medidas de conservación y criterios definidos por el Plan de Gestión de esta ZEC.

Por último, en las tres alternativas, el asentamiento poblacional existente, una vez delimitado en base a los criterios establecidos en el artículo 35 de la LSENPC y en el propio PIOLP, según se establece en su artículo 245.2, formará parte de la zona D1.1 “Asentamiento rural simple y complejo” y se categorizará como SRAR y determinará la delimitación de la zona de uso especial contemplada de forma invariable en todas las alternativas de ordenación en cumplimiento de lo previsto en el artículo 108.1.f) de la LSENPC. Alrededor del asentamiento (en un radio de 200 m) las viviendas existentes quedan adscritas al mismo, en cumplimiento del artículo 35.2 de la LSENPC.

## 5.1. ALTERNATIVA 0

La alternativa 0 consiste en el mantenimiento de la ordenación contenida en el vigente Plan de Protección Paisajística del Tablado, que establece el siguiente régimen general de usos:

### 3.1.1. USOS PERMITIDOS.

- a) *Las actuaciones ligadas al desarrollo del presente Plan que lleve a cabo el órgano de gestión y administración del Paisaje.*
- b) *El mantenimiento de las explotaciones agrícolas existentes.*
- c) *La actividad de pastoreo, con arreglo a lo establecido en los criterios para las políticas sectoriales de este Plan (estos criterios se proponen más adelante).*
- d) *Todos aquellos usos no incluidos entre los prohibidos y autorizables que no resulten contrarios al régimen previsto para el Paisaje Protegido.*

### 3.1.2. USOS PROHIBIDOS.

- a) *Además de los establecidos con carácter general en el artículo 27 de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, y de los constitutivos de infracción según el artículo 46 de la citada Ley y el artículo 38 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, se consideran usos prohibidos los siguientes:*
- b) *Las extracciones de áridos u otros materiales.*
- c) *La realización de todo tipo de maniobras militares y ejercicios de mando en que intervengan vehículos pesados o se utilice fuego real, salvo los supuestos contemplados en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de Estados de Alarma, Excepción y Sitio.*
- d) *La instalación de invernaderos.*



- e) Las actuaciones que, estando sujetas a autorización o informe de compatibilidad del órgano de gestión y administración del Paisaje Protegido, se realicen sin contar con una u otro, o en contra de sus determinaciones.
- f) La publicidad estática, excepto la realizada con la señalización del Paisaje, la vinculada a la ejecución de obras autorizadas y los rótulos indicadores de establecimientos en la zona de uso especial.
- g) El vertido de residuos sólidos o los vertidos líquidos sin depurar

### 3.1.3.USOS AUTORIZABLES.

- a) Los proyectos o estudios de investigación que afecten al Espacio Protegido.
- b) La captura o recolección de muestras biológicas o geológicas con fines de investigación científica.
- c) La construcción y mejora de infraestructuras de saneamiento y de abastecimiento de agua, con arreglo a los criterios para las políticas sectoriales que establece el presente Plan.
- d) La eliminación de especies invasoras, que pongan en peligro la supervivencia de especies autóctonas o de interés; o que supongan un peligro para el funcionamiento normal de los ecosistemas.
- e) La instalación de tendidos eléctricos y telefónicos de acuerdo con los criterios para las políticas sectoriales establecidos en el presente Plan.
- f) Las repoblaciones vegetales, con arreglo a los criterios para las políticas sectoriales que se establecen en el presente Plan."
- g) La instalación de artefactos como antenas y repetidores, de acuerdo a los criterios para las políticas sectoriales de este Plan."

## 5.1.1. Zonificación

La zonificación contenida en el vigente Plan Especial de Protección Paisajística del Tablado se reproduce en el plano O.01.0 Alternativa 0: Zonificación.

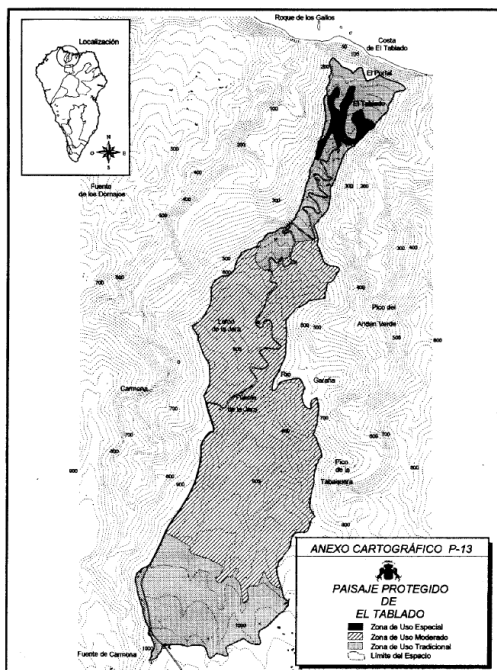


Imagen 4. Plano publicado en el BOC nº169, de 27 de diciembre de 1999.

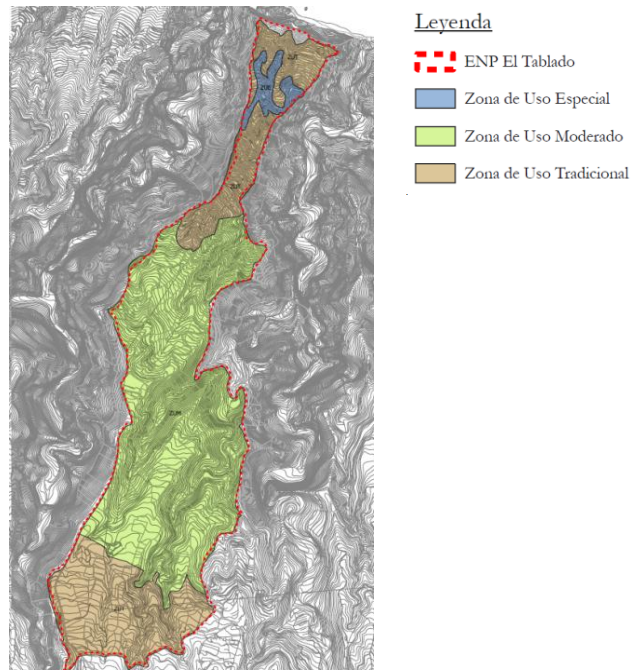


Imagen 5. Plano O.01.0 Alternativa 0: Zonificación. Fuente: elaboración propia.

Como se menciona en el apartado 1.4 anterior, la cartografía del citado plan fue elaborada a partir de la interpretación literal del espacio, sin utilizar procedimientos, metodología, legislación y bases cartográficas digitales oficiales, por lo que es necesario adaptarla. Esto ocasiona que la



zonificación que contiene el plan vigente no coincida con la cartografía digital oficial de los espacios naturales protegidos de Canarias (ENP) por lo que a lo largo del límite hay franjas (la más llamativa en el extremo norte del espacio) sin ningún tipo de zonificación que, por tanto, se encuentran sin un régimen de usos definido en el citado instrumento de ordenación.

A continuación se muestran con detalle dos de las zonas que presentan áreas sin zonificar por el plan vigente.

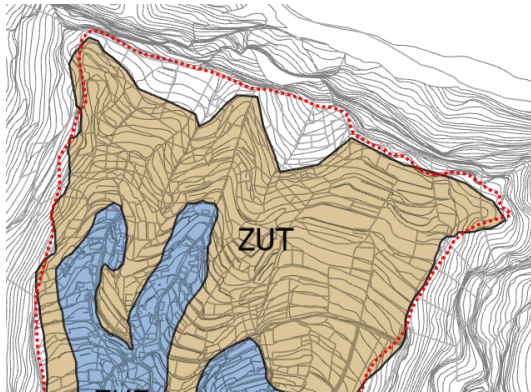


Imagen 6. Extremo norte del espacio

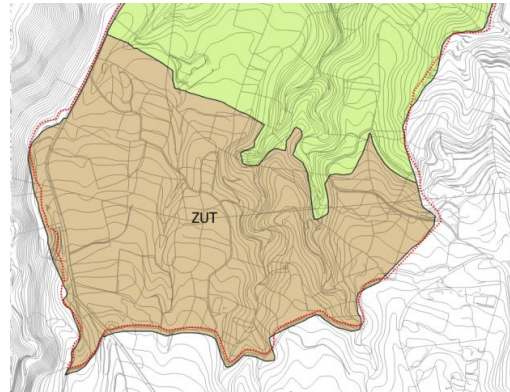


Imagen 7. Extremo sur del espacio

Para la zona de uso moderado, definida en el apartado 2.1 del Documento Normativo, el Plan de Protección Paisajística del Tablado establece el siguiente régimen específico de usos:

*“Usos permitidos*

- a) *El desarrollo de actividades educativas o recreativas compatibles con la conservación de la naturaleza y siempre que no comporten nuevas instalaciones o equipamientos*
- b) *El mantenimiento de las explotaciones agrícolas existentes mediante técnicas tradicionales.*

*Usos prohibidos*

- a) *La roturación de nuevas tierras.*
- b) *La apertura de nuevas pistas o carreteras.*
- c) *La construcción o ampliación de edificaciones, excepto las relacionadas con la gestión del Paisaje Protegido o vinculadas a las infraestructuras autorizadas.*

*Usos autorizables*

- a) *La rehabilitación de edificaciones destinadas al uso agrícola que no supongan ampliaciones y modificaciones en volumen y tipología.*
- b) *La construcción de infraestructuras, edificaciones e instalación de artefactos, que se ubiquen en apoyo a la gestión o por motivos de investigación.*
- c) *La transformación, remodelación del trazado o asfaltado de las vías existentes.*
- d) *La rehabilitación, reforma o adecuación de las construcciones existentes.”*

Para la zona de uso tradicional, definida en el apartado 2.2 del Documento Normativo, el Plan de Protección Paisajística del Tablado establece el siguiente régimen específico de usos:

*“Usos permitidos*

- a) *El desarrollo de la actividad agrícola.*



- b) El mantenimiento de los caminos existentes.
- c) La restauración y mantenimiento de los muros de contención de las parcelas de cultivo.

*Usos prohibidos*

- a) La construcción o ampliación de edificaciones residenciales.
- b) El cambio de uso agrícola a residencial de las edificaciones existentes.

*Usos autorizables*

- a) La construcción de cualquier tipo de nuevas edificaciones o infraestructuras ligadas a actividades agrarias.
- b) Las obras de rehabilitación y mejora de las edificaciones existentes y autorizadas.
- c) La apertura de nuevas pistas o carreteras y la transformación, remodelación del trazado o asfaltado de las vías ya existentes.”

Para la zona de uso especial, definida en el apartado 2.3 del Documento Normativo, el Plan de Protección Paisajística del Tablado establece que los usos permitidos serán los de “las disposiciones establecidas en el planeamiento urbanístico vigente”, con la contrariedad de que el PGO vigente no reconoce, delimita ni ordena el asentamiento rural de El Tablado.

Aunque según la LSENPC la finalidad de la zona de uso especial es dar cabida a asentamientos rurales o urbanos preexistentes e instalaciones y equipamientos que estén previstos en el planeamiento territorial y urbanístico, la zonificación no se puede entender como delimitación del asentamiento rural. Solo puede deducirse que, de acuerdo con el plan vigente, las exigencias de protección de los valores naturales presentes en esa zona son compatibles con el reconocimiento y delimitación de ese núcleo poblacional para garantizar el desarrollo sostenible del mismo.

### 5.1.2. Categorización del suelo

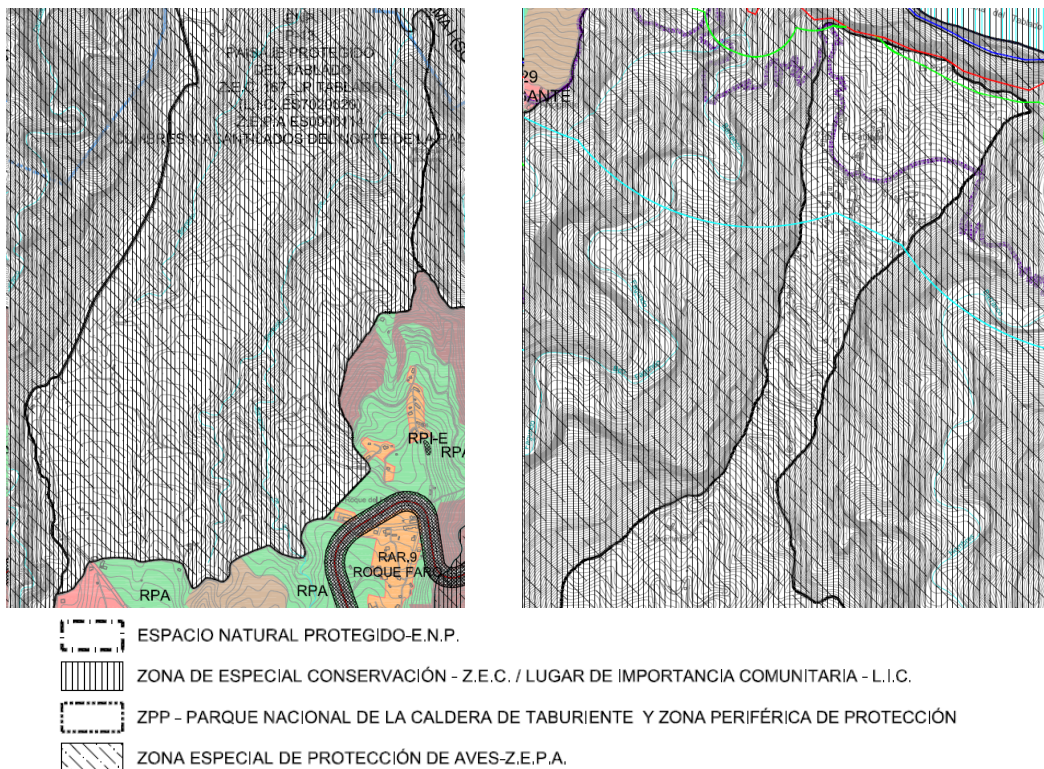


Imagen 8. Fragmentos del plano OE.03 Síntesis de la ordenación del PGO.



El vigente Plan Especial de Protección Paisajística del Tablado no establece clases ni categorías de suelo, algo que tampoco contiene el PGO, que no fija determinación alguna para ningún ENP. En la imagen anterior se reproduce un fragmento de un plano del PGO para ilustrar la ausencia de ordenación relativa al PP del Tablado en dicho documento.

### 5.1.3. Viabilidad

En base a las razones expuestas en el apartado 1.4. de este documento y a las carencias de la ordenación contenida en el plan vigente, se puede afirmar que esta alternativa es inviable. Concretamente, se incumplen las siguientes exigencias del marco normativo:

1. Esta alternativa no cumple el mandato a los planes y normas de los espacios naturales protegidos que establece el artículo 105 LSENPC ya que no contiene ordenación pormenorizada para la totalidad del ámbito del PP del Tablado.
2. Incumple el artículo 106.2 LSENPC, que exige que “todas las determinaciones de los planes y normas de espacios naturales protegidos deben ser conformes con las que sobre su ámbito territorial establezcan, en su caso, las directrices de ordenación y el respectivo plan insular de ordenación, en cuanto que plan de ordenación de los recursos naturales. Por ejemplo, como uso autorizable en zona de uso tradicional admite las construcciones de cualquier tipo ligadas a actividades agrarias. Sin embargo, el PIOLP prohíbe los cuartos de aperos en las zonas presentes en este espacio.
3. Contraviene el artículo 107.1 y 107.2 LSENPC, puesto que no incluye todo el contenido exigido por la ley del suelo canaria para los planes de espacios naturales protegidos (por ejemplo, no establece categorías de suelo ni zonifica todo el ámbito, por la desfasada cartografía que emplea) y tampoco es coherente con las determinaciones que establece el Plan de Gestión de la ZEC.
4. No cumple con los objetivos derivados del marco legislativo vigente y, por ende, no alcanza los objetivos establecidos en el PIOLP y en el Plan de Gestión de la ZEC. Por ejemplo, no se satisface el objetivo de la ley del suelo canaria que insta a considerar, especialmente en el planeamiento de los paisajes protegidos, el desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas los mismos (puesto que no se reconoce, delimita ni ordena el asentamiento rural).

## 5.2. ALTERNATIVA 1

Esta alternativa responde a un modelo de desarrollo conservacionista, centrado en la protección, conservación y el disfrute público de los valores ambientales, limitando el resto de usos. Teniendo en cuenta la severidad de la crisis climática en que nos encontramos, se trata de impedir los daños que las actividades humanas pueden infligir al medio ambiente protegiendo los valores naturales y ambientales mediante una zonificación y categorización que se acompañan de un régimen de usos restrictivo. Por tanto, se prioriza el cumplimiento de los objetivos relacionados con los valores ambientales y el patrimonio cultural, dejando el resto en segundo plano. Cabe mencionar que la limitación excesiva de los usos del sector primario podría dar lugar a malas prácticas y/o actividades ilegales.

### 5.2.1. Zonificación

Esta opción plantea cuatro áreas diferenciadas dentro del ámbito territorial del espacio protegido: dos zonas de uso moderado (ZUM), una zona de uso tradicional (ZUT) y una zona de





uso especial (ZUE). Se caracteriza por contar con la ZUM de mayor superficie con respecto al resto de alternativas, limitando la ZUT a la franja que rodea el núcleo poblacional y la ZUE al suelo rústico de asentamiento rural (SRAR).

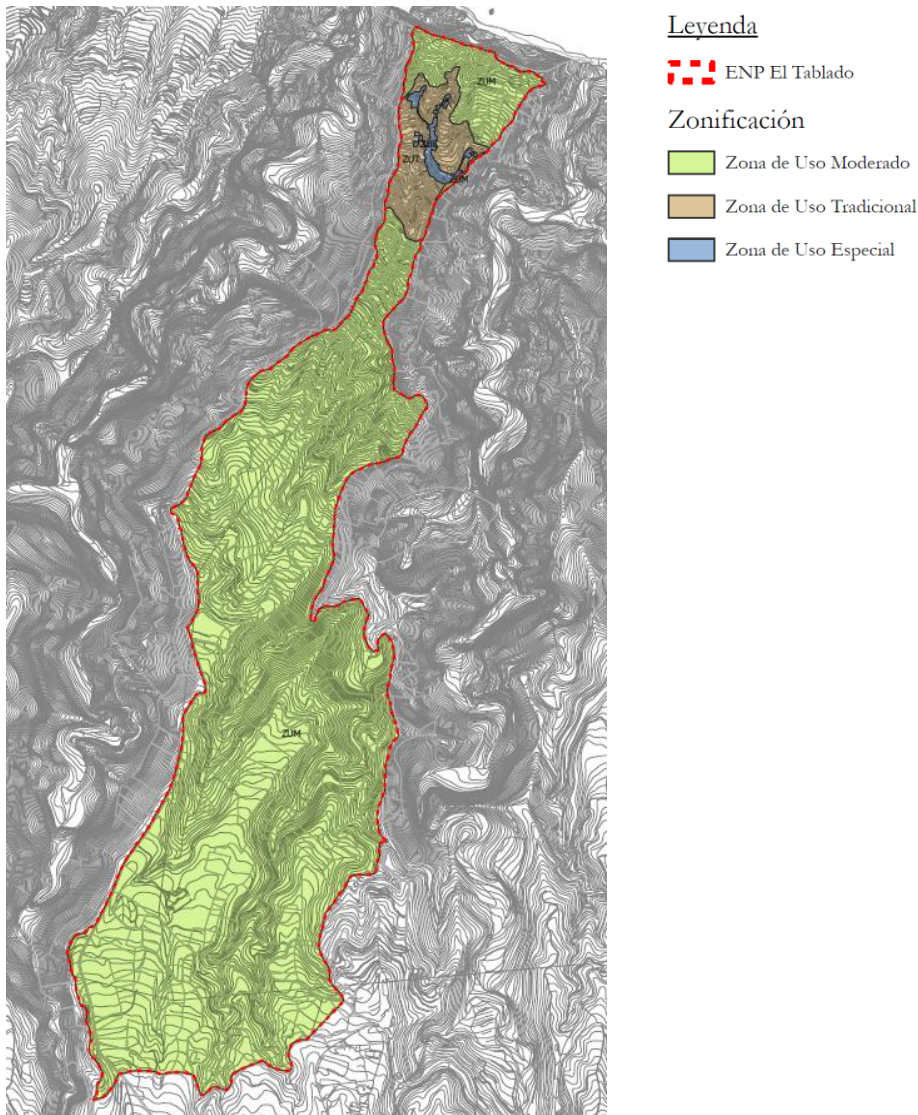


Imagen 9. Plano O.01.1 Alternativa 1: Zonificación.  
Fuente: elaboración propia.

- **Zona de uso moderado (ZUM)**

La ZUM supone la limitación o prohibición de determinados usos como son los del sector primario (extractivos y no extractivos), en aras de que los usos admitidos se centren en la protección, conservación y el disfrute público de los valores del espacio natural. Es decir, se restringen las actividades económicas que obtienen materias primas del medio natural, como son la ganadería, agricultura, pesca, minería y explotación forestal. Esta zonificación lleva aparejada una categorización del suelo rústico en la línea de esos objetivos.

En la ZUM que abarca el centro y sur del espacio (UT-1 y 2), se propone el mantenimiento de las áreas de monteverde húmedo y pinar que se encuentran en buen estado de conservación, limitando el uso agrícola a sus actuales localizaciones y extensiones, sin posibilidad de intervenciones o actos de ejecución relacionados con dicho uso. En la misma línea, se expande



hacia el norte (UT- 3 y 4), al objeto de englobar el monteverde que se ha extendido hacia cotas bajas por el abandono de los cultivos.

La otra ZUM se delimita en el extremo norte (UT-7 y 8) debido a la pérdida de la actividad agrícola que ha hecho que las formaciones mayoritarias sean de matorral de sustitución (Tabaibal amargo, pequeñas formaciones de Cerrillal-Panascal y Cardonal). Asimismo, en base a las condiciones climatológicas y edáficas, la vegetación potencial mayoritaria en esta franja sería el Bosque termófilo (sabinar, acebuchal, lentiscal, almacigal), formación casi desaparecida por la elevada presión antrópica del pasado. De hecho, solo se han identificado dos sabinas pero, como aspecto positivo, en las vaguadas de esta zona se están naturalizando un gran número de dragos en etapa juvenil. Así, al establecer la ZUM se busca potenciar la conservación y recuperación del piso basal.

También se han zonificado como ZUM dos franjas colindantes con las UT anteriores en el límite este y oeste del interfluvio (UT-9) por contar con una pendiente superior al 50%, lo que implica que se trata de zonas afectadas por dinámica de ladera que cuentan, además, con elementos de interés florístico. En consecuencia, se deben limitar al máximo los usos que se pudieran implantar y fomentar las actuaciones para minimizar el riesgo de erosión y la conservación de la flora endémica. Las zonas que presentan la citada afección se zonifican como de uso moderado en las tres alternativas de ordenación (ver imágenes siguientes).

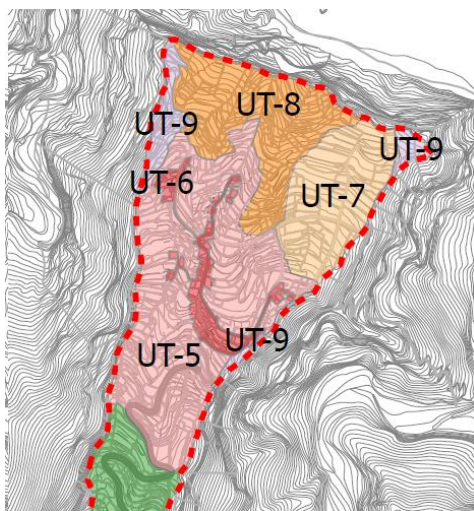


Imagen 10. Plano D.01 Unidades territoriales. Fuente: elaboración propia.

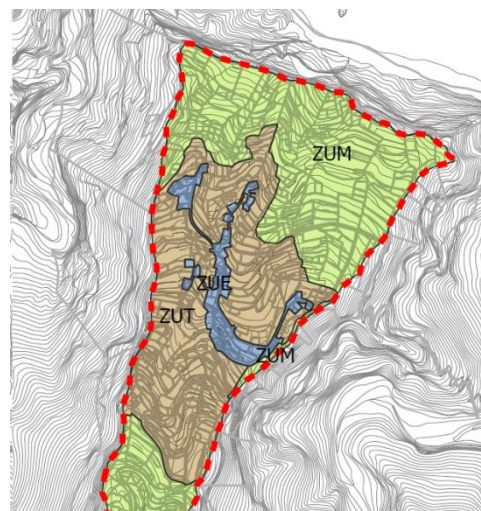


Imagen 11. Plano O.01.1 Alternativa 1: Zonificación. Fuente: elaboración propia.

- **Zona de uso tradicional (ZUT)**

La ZUT se corresponde con la UT-5, es decir, con los terrenos que rodean el núcleo poblacional en los que actualmente el uso agrícola, más o menos, se ha mantenido en activo. Estamos ante un área dominada por antrosoles, donde la fuerte pendiente del interfluvio fue modificada por la construcción de bancales que se extienden en parcelas con un desarrollo longitudinal a lo largo de las curvas de nivel y con un frente más corto, compartimentación que en la actualidad dificulta la mecanización de la actividad agrícola.

En esta zona, así como en la ZUE, se reproduce el modelo tradicional de utilizar las partes menos fértiles o directamente improductivas (como el roquedo) para las edificaciones y construcciones, dejando libre el escaso terreno fértil para su aprovechamiento y explotación no



intensiva. Con el transcurso del tiempo, la convivencia del uso residencial junto a los usos agrarios tradicionales de forma respetuosa con los valores ambientales del espacio ha conformado el paisaje de este enclave. Por ello, en la ZUT se admiten los usos del sector primario (salvo el extractivo) con la intensidad adecuada para no entrar en conflicto con el uso residencial y siempre de forma respetuosa con el medio ambiente.

- **Zona de uso especial (ZUE)**

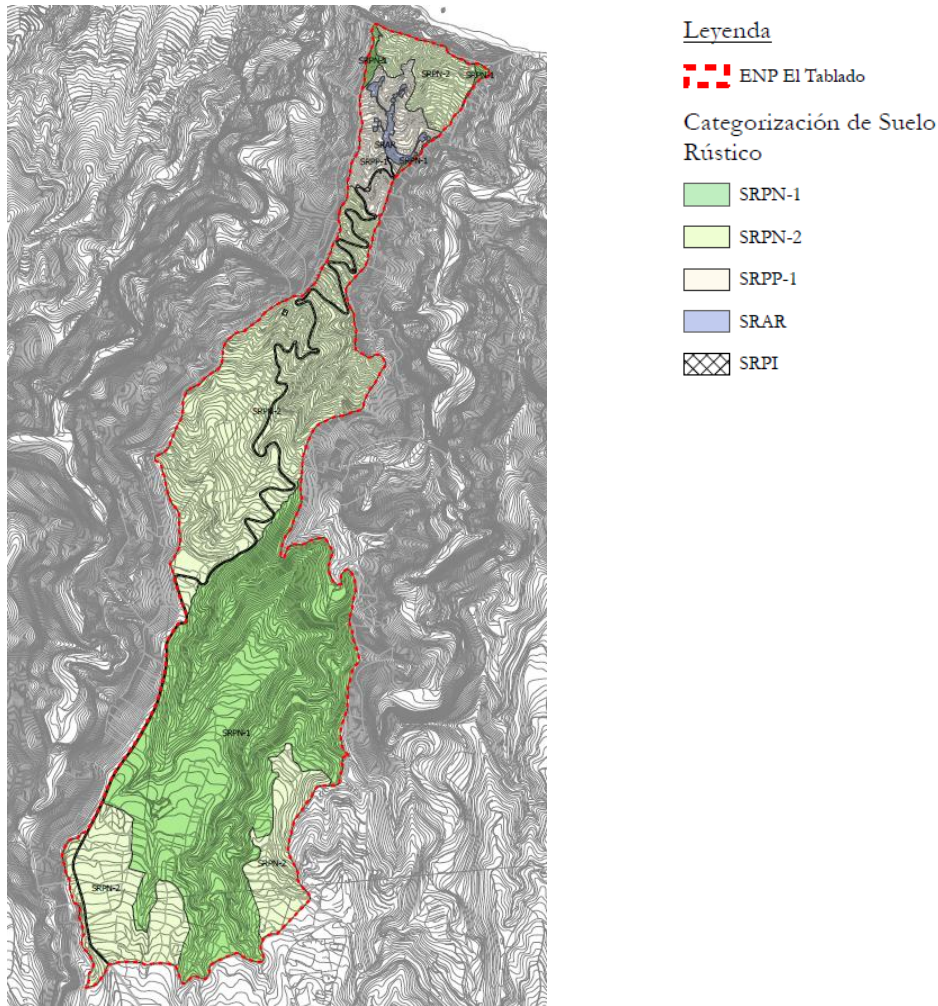
La ZUE, que es la misma en las tres alternativas, se ha establecido mediante la redelimitación del asentamiento rural conforme a los criterios establecidos en el PIOLP y en la LSENPC. Esta zona coincide con esa nueva redelimitación que a su vez quedará delimitada, como ya se ha dicho, como zona D1.1 “Asentamiento rural simple y complejo”.

### 5.2.2. Categorización del suelo

Con la base de la zonificación descrita y, con la aspiración de alcanzar el mayor grado posible de cumplimiento de los objetivos perseguidos con esta alternativa, se establecen las siguientes subcategorías de suelo rústico:

Zona PORN	Zonificación del PGZEC	Zonificación y categorización del ENP	
		ALTERNATIVA 1	
A2.2 Bb1.1	Zona de conservación (B) Zona de restauración prioritaria (C)	ZUM	
		UT-2:SRPN-1	
		1.046.405,36 m <sup>2</sup>	
Bb1.1	Zona de restauración prioritaria (C) - en el límite sur del espacio	ZUM	
		UT-1: SRPN-2	
		315.409,97 m <sup>2</sup>	
	Zona de restauración prioritaria (C) - al norte de la zona A2.2	ZUM	
		UT-9: SRPN-1	UT-3 y UT-4: SRPN-2
		2497,63 m <sup>2</sup>	647.922,07 m <sup>2</sup>
	Zona de restauración (D)	ZUM	
		UT-9: SRPN-1	UT-7 y UT-8: SRPN-2
		14.777,86 m <sup>2</sup>	88.793,41 m <sup>2</sup>
	Zona de transición (E)	ZUM	
UT-9:SRPN-1		ZUT	
1.291,13m <sup>2</sup>		99.920,43m <sup>2</sup>	
D1.1	Zona de transición (E)	ZUE	
		UT-6: SRAR	
		15.536,32 m <sup>2</sup>	

**Tabla 8.** Alternativa 1: Relación entre zonificación PORN, zonificación del plan especial y subcategorías de suelo rústico.



**Imagen 12.** Plano O.02.1 Alternativa 1: Categorización del Suelo Rústico.  
Fuente: elaboración propia.

Las ZUM se han categorizado bien como **suelo rústico de protección natural -1 (SRPN-1)** o como **suelo rústico de protección natural -2 (SRPN-2)**.

1. La subcategoría **SRPN-1** se caracteriza por maximizar la conservación ambiental limitando los usos y actividades vinculados con los usos primarios no extractivos. De manera invariable en las tres alternativas, se aplica a:

- La UT-2 que comprende la zona A2.2 “Conectores ecológicos en entorno natural” (para garantizar, como exige el PIOLP, el mantenimiento de los flujos de las especies y la funcionalidad de los ecosistemas presentes en la Reserva Natural Especial de Guelguén) y las cabeceras de los barrancos al sur de la zona A2.2 “Conectores ecológicos en entorno natural”, ya que al estar orientadas hacia el alisio concentran toda la influencia del mar de nubes en su mayor intensidad. Estos ámbitos son esenciales para tratar de conservar y, en lo posible, ampliar el hábitat de la laurisilva (objetivo de conservación 2 del PGZEC). Además, como ya se ha mencionado, en las cabeceras se deben limitar los usos humanos (en especial, todo lo que implique eliminar la cubierta vegetal y cualquier tipo de movimiento de tierras o roturación del terreno) para minimizar el riesgo de erosión remontante de los barrancos.
- La UT-9 que está compuesta por las franjas situadas en el límite este y oeste de la zona baja del interfluvio con pendientes superiores al 50%. Se trata de zonas afectadas por dinámica



de ladera que, además, cuentan con elementos florísticos de interés. Como se ha explicado anteriormente, el riesgo de erosión es tan elevado que se hace necesario limitar los usos permitidos y únicamente promover actuaciones que fomenten la estabilidad del terreno y la conservación del medio ambiente.

Esta categorización se mantiene invariable en todas las alternativas propuestas.

2. La subcategoría **SRPN-2** también considera la conservación ambiental como el uso principal pero, además, se caracteriza por englobar dentro de los usos posibles ciertas actividades compatibles con aquel como, por ejemplo, el mantenimiento de la agricultura tradicional existente, es decir, el uso agrícola que se esté realizando en los bancales preexistentes, el aprovechamientos de productos que se generen por las labores silvícolas, el uso apícola y el uso y disfrute público del espacio, usos que se desarrollarán siempre de forma que no afecten a los valores ambientales y de acuerdo a las condiciones que se establecen en las Normas.

En esta alternativa esta categoría afecta a:

- La UT-1, en que se aprecian parcelas cultivadas con rodales de pinar, al objeto de dar continuidad al uso agrícola tradicional presente en la zona de la forma más garantista desde el punto de vista de la conservación ambiental. Así se cumple holgadamente el objetivo de conservación 3 del PGZEC.
- La UT-3 y la UT-4 por considerar que la protección del hábitat natural 4050\* Brezales macaronésicos endémicos es compatible con las actividades citadas. Con la superficie incluida en las categorías SRPN-1 y SRPN-2 no se cumple el objetivo teórico que establece el PGZEC pero se alcanza un porcentaje de cumplimiento superior al 80%, que se considera razonable.
- La UT-7 y la UT-8 debido a que en la parte baja del asentamiento poblacional los usos agrarios han desaparecido y la mayoría de parcelas abancaladas se encuentran abandonadas y han sido colonizadas por vegetación de sustitución.

En la UT-8, por sus elevadas pendientes, la erosión ha hecho que los bancales actualmente sean casi imperceptibles y las formaciones naturales se hayan afianzado, mientras que en la UT-7 los bancales aún podrían recuperarse y la vegetación autóctona no se encuentra consolidada. En esta alternativa, se opta por impulsar, tanto en la UT-7 como en la UT-8, la conservación y restauración ambiental del piso basal en aras de fortalecer las poblaciones de Tabaibal amargo, Cardonal, Cerrillal-Panascal y restablecer el bosque termófilo.

3. La ZUT coincide con (UT-5) y se le ha aplicado la subcategoría **suelo rústico de protección paisajística-1** (SRPP-1) en línea con el objetivo de conservación nº 5 del PGZEC que requiere la preservación del paisaje y los usos tradicionales del Tablado, pero siempre, compatibilizando su conservación con la protección y mejora de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies.

La UT-5 engloba, como se ha descrito previamente, los suelos que rodean el núcleo habitacional en que existen principalmente usos agrarios tradicionales y edificaciones rurales de uso mayoritario residencial y construcciones (estanques, cobertizos, etc.) vinculadas a dichos usos agrarios.

En este ámbito, aunque se consideran compatibles los usos agrícola y ganadero (hasta 2 UGM) por el hecho de que tradicionalmente han formado parte del paisaje, el uso principal es la conservación ambiental.



En total, esta alternativa cuenta con 99.920,43 m<sup>2</sup> donde se admiten los usos agrarios, siempre de acuerdo a las condiciones establecidas en las Normas para garantizar la conservación de los valores naturales.

4. La ZUE coincidente con la (UT-6) se categoriza en todas las alternativas como **suelo rústico de asentamiento rural (SRAR)**. La delimitación del mismo se realiza conforme a lo establecido en el artículo 245 PIOLP y 35 LSENPC que fija las siguientes determinaciones:

- Debe ser un conjunto de, al menos diez edificaciones residenciales que formen calles, plazas o caminos, estén o no ocupados todos los espacios intermedios entre ellas. En nuestro caso, el asentamiento contiene 38 edificaciones residenciales.
- Se consideran parte del núcleo de población las (37) edificaciones que, estando separadas del conjunto, se encuentren a menos de 200 m de los límites exteriores del mismo, sin que el espacio que separa el conjunto del núcleo de población de estas edificaciones aisladas forme parte del asentamiento, siendo la subcategoría donde están situadas la de SRPP-1, en todas las alternativas.
- El perímetro del asentamiento se ha fijado de acuerdo a la ocupación territorial actual del conjunto edificatorio del núcleo de población, incluyendo 3 parcelas vacantes situadas en la zona más compacta del mismo para atender el crecimiento vegetativo futuro, así como el suelo preciso para las dotaciones y equipamientos.
- Se prevé mantener la estructura rural del asentamiento, sin perjuicio de la realización de obras de mejora de la accesibilidad de los viales existentes que se encuentren dentro del límite del mismo. Entre estas actuaciones se pretende incluir, por un lado, una que permita proporcionar acceso rodado (solo para vecinos y vehículos de emergencia) a la ermita, y otra que facilite el acceso al extremo noroeste del asentamiento. Dichas intervenciones se justifican por la importancia social de la primera como lugar de culto y reunión y, en el segundo caso, por la existencia de un enclave de gran valor cultural y etnográfico formado por varias viviendas y un drago, entre otros elementos.
- En las siguientes fases de tramitación de este instrumento se establecerán determinaciones de ordenación pormenorizada del asentamiento con la finalidad de mejorar la funcionalidad y aprovechamiento del suelo.

### 5.3. ALTERNATIVA 2

La Alternativa 2 adopta una zonificación muy similar a la que contiene el vigente Plan Especial de Protección Paisajística del Tablado, aunque se han introducido algunas variaciones. Se trata de un escenario que pretende equilibrar la conservación del medio natural y el desarrollo de la agricultura y ganadería tradicionales de este enclave.

#### 5.3.1. Zonificación

La zonificación de esta alternativa refleja, en esencia, la zonificación del PIOLP puesto que delimita como ZUM el espacio coincidente con la zona A2.2 “Conectores ecológicos en entorno natural” y como ZUT el ámbito definido como zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional”, exceptuando el asentamiento poblacional que se ha categorizado como SRAR y se ha incluido en la ZUE (se repite en todas las alternativas planteadas). Por tanto, las variaciones con respecto a la alternativa 1 se producen en los extremos norte y sur del espacio.



- **Zona de uso tradicional (ZUT)**

En la zona norte se amplía la ZUT (con respecto a la alternativa anterior) englobando las UT-4, 5 y 7 al considerar que en aras de evitar la despoblación y abandono de las actividades primarias tradicionales que han dado forma al espacio, es necesario incrementar la superficie en que se puedan recuperar dichos usos incluyendo las zonas en que los bancales aún se mantienen en buen estado de conservación y la vegetación de sustitución no se ha consolidado.

En el límite sur del espacio, la UT-1 se zonifica como ZUT por las mismas razones del párrafo anterior, teniendo en cuenta, además, que se trata de un paisaje formado por cultivos con rodales de pinar en que no es necesario incrementar el hábitat del pinar y que las franjas de cultivos actúan como una barrera de protección contra los incendios forestales que puedan afectar al paisaje protegido.

- **Zona de uso moderado (ZUM)**

La ZUM se reduce (con respecto a la alternativa anterior) englobando las UT 2,3, 8 y 9. Por un lado, en la UT-2 trata de garantizar la conservación del monteverde húmedo y de las cabeceras de los barrancos en los que existen relictos de laurisilva y, por otro, en la UT-3 aspira a proteger esa zona de monteverde consolidado en la que se deben evitar los usos del sector primario para asegurar el cumplimiento de los objetivos de conservación 1 y 2 del PGZEC.

- **Zona de uso especial (ZUE)**

La ZUE es idéntica a la de la alternativa 1.

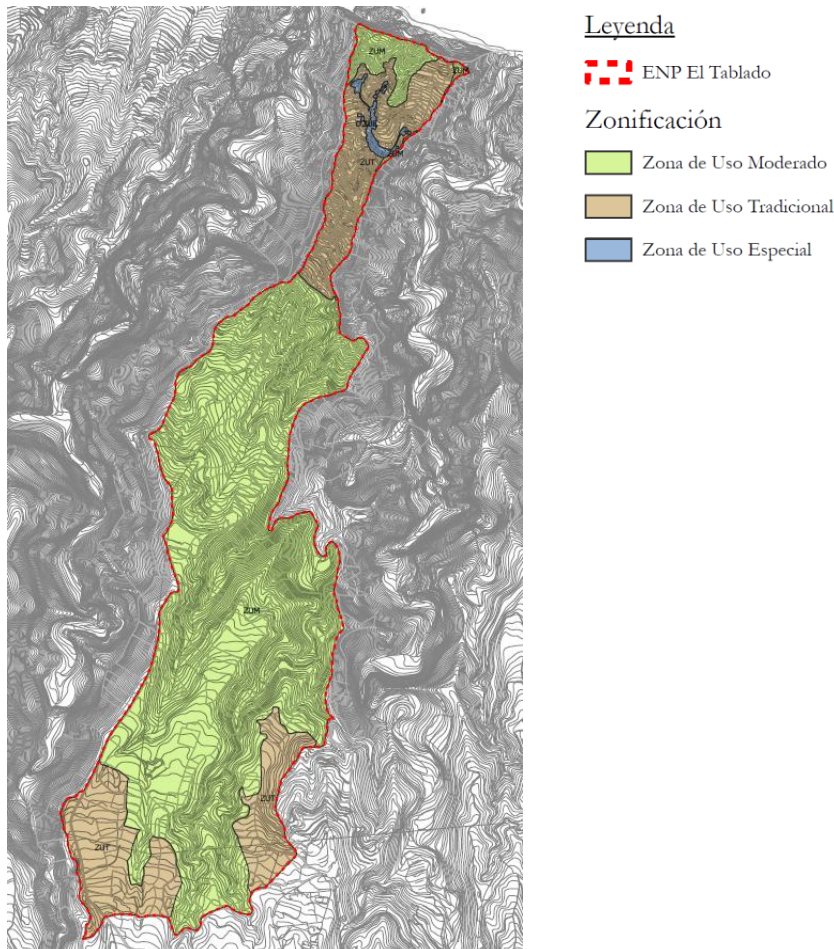


Imagen 13. Plano O.01.2 Alternativa 2 y 3: Zonificación. Fuente: Elaboración propia.

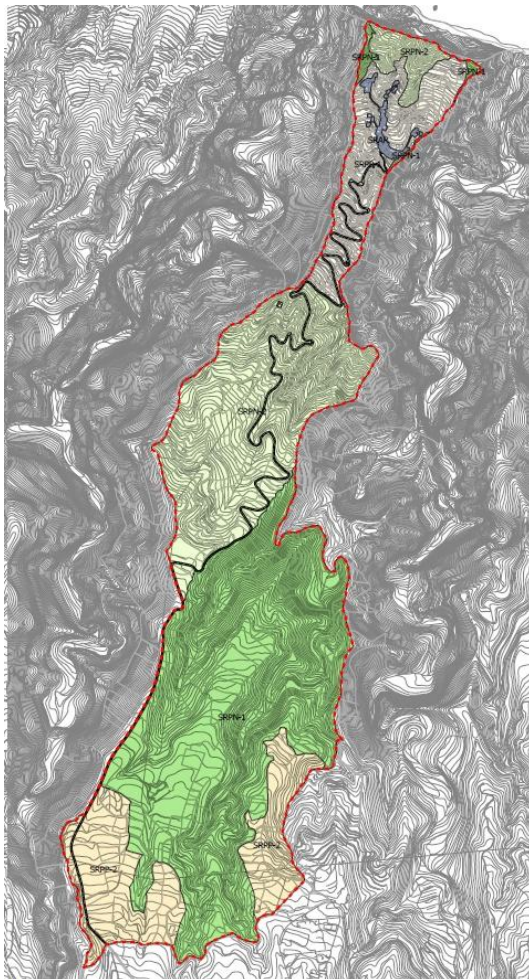


### 5.3.2. Categorización del suelo

Con la base de la zonificación descrita en el punto anterior y, con la aspiración de alcanzar el mayor grado posible de cumplimiento de los objetivos de este plan, para la alternativa 2 se estable

ALTERNATIVA 2				
Zonas PORN	Zonificación del PGZEC	Zonificación y categorización del ENP		
A2.2 Bb1.1	Zona de conservación (B) Zona de restauración prioritaria (C)	ZUM		
		UT-2: SRPN-1		
		1.046.405,36 m <sup>2</sup>		
Bb1.1	Zona de restauración prioritaria (C) (en el límite sur del espacio)	ZUT		
		UT-1: SRPP-1		
		315.409,97 m <sup>2</sup>		
	Zona de restauración prioritaria (C) - al norte de la zona A2.2	ZUM	ZUM	ZUT
		UT-9: SRPN-1	UT-3: SRPN-2	UT-4: SRPP-1
		2.496,89 m <sup>2</sup>	586.720,67m <sup>2</sup>	61.268,66m <sup>2</sup>
	Zona de restauración (D)	ZUM	ZUM	ZUT
		UT-9: SRPN-1	UT-8: SRPN-2	UT-7: SRPP-1
		14.777,86 m <sup>2</sup>	51.383,87 m <sup>2</sup>	37.409,54m <sup>2</sup>
	Zona de transición (E)	ZUM	ZUT	
UT-9:SRPN-1		UT-5:SRPP-1		
1.291,13m <sup>2</sup>		99.920,43m <sup>2</sup>		
D1.1	Zona de transición (E)	ZUE		
		UT-6:SRAR		
		15.536,32 m <sup>2</sup>		

Tabla 9. Alternativa 2: Relación entre zonificación PORN, zonificación del plan especial y subcategorías de suelo rústico.



#### Leyenda

ENP El Tablado

#### Categorización de Suelo Rústico

SRPN-1

SRPN-2

SRPP-1

SRPP-2

SRAR

SRPI

Imagen 14. Plano O.02.2 Alternativa 2: Categorización del Suelo Rústico. Fuente: Elaboración propia.





Las ZUM se han categorizado bien como **SRPN-1** o **SRPN-2**.

1. La subcategoría **SRPN-1** se aplica a los mismos suelos que en la alternativa 1, es decir a la UT-2 y UT-9, por las razones descritas en el punto 5.1.2 anterior.

2. La subcategoría **SRPN-2**, en la alternativa 2 se aplica exclusivamente a las UT-3 y UT-8:

- La UT-3 se mantiene como SRPN-2 por considerar que la protección del hábitat natural 4050\* Brezales macaronésicos endémicos es compatible con las actividades de bajo impacto ya citadas (el mantenimiento de la agricultura tradicional existente -en los bancales existentes donde a día de hoy se esté cultivando-, el aprovechamientos de productos que generen las labores silvícolas, el uso apícola y el uso y disfrute público del espacio, usos que se desarrollarán siempre de forma que no afecten a los valores ambientales y de acuerdo a las condiciones que se establecen en las Normas de este plan especial.

Con la superficie incluida en las categorías SRPN-1 y SRPN-2 no se cumple el objetivo teórico que establece el PGZEC pero se alcanza un porcentaje de cumplimiento superior al 80%, que se considera razonable.

- La UT-8 se caracteriza por sus elevadas pendientes. Engloba dos vaguadas donde la erosión ha hecho que los bancales actualmente sean casi imperceptibles y las formaciones naturales se hayan afianzado. Por ello, al igual que en la alternativa anterior, en esta zona se opta por impulsar la conservación y restauración ambiental del piso basal en aras de fortalecer las poblaciones de Tabaibal amargo, Cardonal, Cerrillal-Panascal y restablecer el bosque termófilo.

3. Las UT-4, 5 y 7, zonificadas como ZUT, se categorizan como **SRPP-1** con la finalidad de cumplir con el objetivo de conservación n° 5 del PGZEC que requiere la preservación del paisaje y los usos tradicionales del Tablado. Teniendo en cuenta que este paisaje protegido es fruto de la coexistencia armónica de la actividad humana con el medio ambiente en el que se desarrolla, la única forma de conservarlo es evitar la despoblación, el abandono y la erosión que vendría aparejada a ese abandono, principales problemas que afectan de manera integral a todo este ENP. En aras de fijar la población, es necesario posibilitar la implantación de ciertas actividades y usos productivos agrarios en una mayor superficie que en la primera alternativa, en que abarcaba 101.115,7 m<sup>2</sup>. Por ello, en esta opción se amplía la ZUT (SRPP-1) abarcando 199.793,90 m<sup>2</sup>. En esta subcategoría de suelo se permite el mantenimiento o la implantación de agricultura tradicional pero siempre en los bancales existentes, y la ganadería en explotación familiar hasta 2UGM, también en bancales existentes y donde no haya presencia de flora protegida. Para ambos usos, agrícola y ganadero, no se admiten nuevas construcciones ni edificaciones vinculadas a los mismos ni a sus usos complementarios, con el objetivo de proteger el suelo agrario. Esta restricción es coherente con la que establece el artículo 185.5 del PIOLP (se prohíben los cuartos de aperos en las zonas A, Ba y Bb1) y, en esta subcategoría, se amplía dicha prohibición para las construcciones y/o edificaciones vinculadas al uso ganadero, salvo para la ejecución de cobertizos, que si se admite).

En relación al uso apícola, tampoco se admiten nuevas construcciones ni edificaciones vinculadas al mismo ni a sus usos complementarios con el objetivo de proteger el suelo agrario, en la línea de lo indicado para las otras construcciones y/o edificaciones vinculadas a los usos agropecuarios.



En total, esta alternativa cuenta con 515.203,87m<sup>2</sup> donde se admiten los usos agrarios, siempre de acuerdo a las condiciones establecidas en las Normas para garantizar la conservación de los valores naturales.

4. Por último, la ZUE, categorizada como **SRAR**, como ya se ha dicho, es idéntica a la de la alternativa 1.

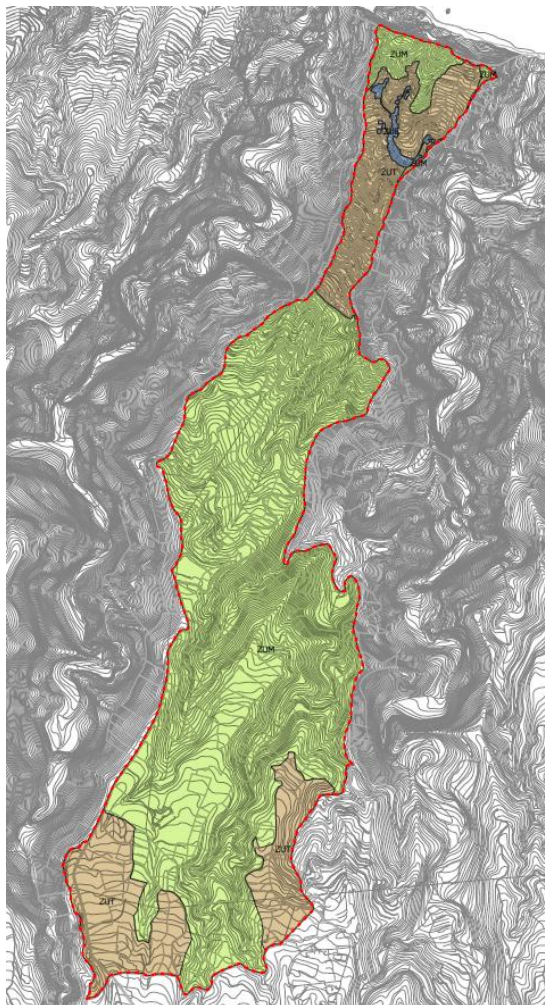
### 5.4. ALTERNATIVA 3

La alternativa 3 es similar a la alternativa 2 con la diferencia de que en aquella (la 3) hay zonas donde el uso ganadero se admite con mayor intensidad y con construcciones y/o edificaciones de soporte, siempre de forma coherente con las condiciones que establecen las Normas.

Se trata de un escenario que, sin perder de vista la conservación del medio natural, pretende fomentar las actividades agropecuarias tradicionales y, en especial, la ganadería. Por tanto, la principal diferencia con respecto a la alternativa 2 se produce en los extremos norte (UT-4) y sur (UT-1) del espacio.

#### 5.4.1. Zonificación

La alternativa 3 comparte la zonificación de la alternativa 2.



**Legenda**  
ENP El Tablado  
Zonificación  
Zona de Uso Moderado  
Zona de Uso Tradicional  
Zona de Uso Especial  
**Imagen 15.** Plano O.01.2  
Alternativa 2 y 3: Zonificación.  
Fuente: Elaboración propia.

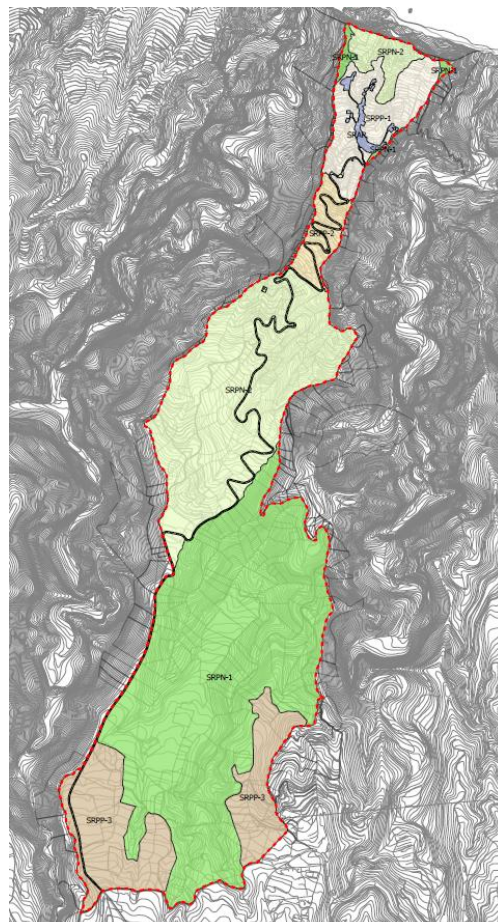


### 5.4.2. Categorización del suelo

Con la base de la zonificación descrita en el punto anterior y, con la aspiración de alcanzar el mayor grado posible de cumplimiento de los objetivos de este plan, para la alternativa 3 se establecen las siguientes subcategorías de suelo rústico:

ALTERNATIVA 3				
Zona PORN	Zonificación del PGZEC	Zonificación y categorización del ENP		
A2.2 Bb1.1	Zona de conservación (B) Zona de restauración prioritaria (C)	ZUM		
		UT-2: SRPN-1		
		1.046.405,36 m <sup>2</sup>		
Bb1.1	Zona de restauración prioritaria (C) - en el límite sur del espacio	ZUT		
		UT-1: SRPP-2		
		315.409,97 m <sup>2</sup>		
	Zona de restauración prioritaria (C) - al norte de la zona A2.2	ZUM	ZUM	ZUT
		UT-9: SRPN-1	UT-3: SRPN-2	UT-4: SRPP-2
		2.496,89 m <sup>2</sup>	586.720,67m <sup>2</sup>	61.268,66m <sup>2</sup>
		ZUM	ZUM	ZUT
	Zona de restauración (D)	UT-9: SRPN-1	UT-8: SRPN-2	UT-7: SRPP-1
		14.777,86 m <sup>2</sup>	51.383,87 m <sup>2</sup>	37.409,54m <sup>2</sup>
	Zona de transición (E)	ZUM	ZUT	
UT-9: SRPN-1		UT-5: SRPP-1		
1.291,13m <sup>2</sup>		99.920,43m <sup>2</sup>		
D1.1	Zona de transición (E)	ZUE		
		UT-6: SRAR		
		15.536,32 m <sup>2</sup>		

Tabla 10. Alternativa 3: Relación entre zonificación PORN, zonificación del plan especial y subcategorías de suelo rústico.



#### Leyenda

ENP El Tablado

#### Categorización de Suelo Rústico

SRPN-1

SRPN-2

SRPP-1

SRPP-2

SRAR

SRPI

Imagen 16. Plano O.02.3 Alternativa 3: Categorización del Suelo Rústico. Fuente: Elaboración propia.



La diferencia con la alternativa anterior está en que a las UT-1 y UT-4 se les asigna la subcategoría de **SRPP-2**.

Cabe destacar que en esta alternativa, se incluye la subcategoría **SRPP-2** en la que se permite el mantenimiento y/o la implantación de agricultura tradicional y ganadería en explotación familiar hasta 5UGM, en los bancales existentes y siempre donde no haya presencia de flora o fauna protegida. En estas unidades, una mayor carga ganadera, con las condiciones fijadas, no supone mayor impacto sobre los valores naturales. Al contrario, además de suponer un complemento económico para la agricultura, supone cerrar el círculo de nutrientes puesto que ciertos subproductos de la ganadería (purines, estiércol...) se pueden emplear en la agricultura con el consiguiente ahorro de fertilizantes sintéticos, una complementariedad que va en consonancia con la nueva PAC (Política Agraria Común), sus medidas agroambientales y el Pacto Verde Europeo.

En relación al uso agrícola y apícola no se admiten nuevas construcciones ni edificaciones vinculadas a los mismos ni a sus usos complementarios con el objetivo de proteger el suelo agrario, en la línea de lo indicado para las otras construcciones y/o edificaciones vinculadas a los usos agropecuarios en la alternativa anterior.

Para el uso ganadero que pueda alcanzar las 5 UGM se admitirá determinada edificabilidad vinculada directamente con la explotación ganadera que será establecida en las normas y analizada en el apartado correspondiente de esta Memoria.

En total, esta alternativa cuenta con 525.856,47 m<sup>2</sup> donde se admiten los usos agrarios, siempre de acuerdo a las condiciones establecidas en las Normas de este plan especial para garantizar la conservación de los valores naturales.

La ZUE, categorizada como **SRAR**, es idéntica a las anteriores alternativas



## 6. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y PRONÓSTICO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Se realiza un diagnóstico del estado y las potencialidades de cada unidad territorial identificada en el PP del Tablado, con referencia a los parámetros que se definen a continuación:

### Calidad

Es el conjunto de factores que, desde el punto de vista ambiental, otorgan a cada unidad un valor relativo determinado, de cara al establecimiento de normas y actuaciones que aseguren la protección y/o mejora de los valores ambientales presentes. Los factores que se han estimado más relevantes a la hora de establecer este parámetro son:

- Interés florístico
- Interés paisajístico
- Interés faunístico
- Grado de conservación/naturalidad
- Interés cultural
- Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológico

Estos factores se han valorado según la siguiente escala (Inexistente, Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto, Muy Alto). De acuerdo con la valoración de este conjunto de factores, y con la misma escala, se extrae el valor relativo asignado a la **Calidad General de la Unidad**.

### Problemática

Se establecerá según la escala “Inexistente, Muy Leve, Leve, Media, Grave, Muy Grave” y de acuerdo con las **Principales Afecciones a la Calidad Ambiental** detectadas en cada unidad.

### Fragilidad

Grado de susceptibilidad al deterioro, refiriéndose a la facilidad para que se produzca la degradación de un determinado factor entre los que se han estimado más relevantes para ilustrarla:

- Presencia de Especies Amenazadas
- Predisposición a la Erosión
- Capacidad de Alteración Paisajística
- Capacidad de Deterioro Cultural
- Accesibilidad

Estos factores se han valorado según la escala: Inexistente, Muy Baja, Baja, Media, Alta, Muy Alta.

Para establecer la **Fragilidad General de la Unidad**, se tendrán en cuenta, aplicando la misma escala, los grados asignados a los distintos factores evaluados más la accesibilidad que presente la unidad, reconociendo este último componente como introductor de un poderoso elemento potencial de deterioro ambiental, como es la presencia o el trasiego humano.

### Capacidad de uso

Se establecerá, con carácter general, para aquellos usos que se considere más importante evaluar de entre los que históricamente se han dado, se estén dando en la actualidad, o se estime que se pudieran dar en el futuro, según la siguiente escala (Inexistente, Muy Baja, Baja, Media, Alta, Muy alta), y de acuerdo con la finalidad de protección establecida.

**Tendencia de transformación**

Se explicará de acuerdo con la realidad del espacio detectada, y en estrecha relación con la problemática y fragilidad reconocidas.

**Diagnóstico final**

Se establecerá según la escala: Muy Favorable, Favorable, Aceptable, Mejorable, Muy Mejorable y Grave; en línea con el análisis de los otros parámetros estudiados y la finalidad de protección del ENP.

**6.1. UT-1 “Cultivos con rodales de pino canario”**

La UT-1 “Cultivos con rodales de pino canario” comprende el extremo sur del espacio. Coincide con una zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” del PIOLP y una zona C de restauración prioritaria, de acuerdo con el PGZEC.

<b>Diagnóstico ambiental UT-1</b>			
<b>Calidad</b>	<b>Interés florístico</b>	Bajo	Formación madura de pinos canarios, pobre en especies acompañantes y con especies típicas de lugares degradados y/o cultivos abandonados.
	<b>Interés faunístico</b>	Bajo	Sin información referente a especies protegidas.
	<b>Interés cultural</b>	Medio	Algunas construcciones domésticas de valor arquitectónico y la presencia de la actividad agrícola tradicional.
	<b>Interés paisajístico</b>	Alto	Se alternan diferentes formaciones vegetales con la agricultura tradicional y su forma de implantarse en el territorio, formando un mosaico armónico.
	<b>Grado de conservación/naturalidad</b>	Bajo	La unidad se presenta con un estado de antropización alto.
	<b>Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos</b>	Nulo	No se detecta ningún elemento geológico o geomorfológico a destacar.
<b>CALIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b>Media</b>	
<b>Problemática</b>		Media	Las afecciones principales inciden sobre el factor de riesgo, principalmente respecto a los incendios forestales. El despoblamiento va en contra de los valores culturales tradicionales y el uso intensivo de ciertas parcelas podría tener incidencia negativa sobre los cauces cercanos (situados en la UT-2).
<b>Fragilidad</b>	<b>Presencia de especies amenazadas</b>	Nulo	No se ha detectado ninguna especie amenazada en el ámbito de la unidad.
	<b>Predisposición a la erosión</b>	Muy baja	Se trata de la unidad de menor pendiente, cuyos cultivos se encuentran igualmente abancalados.
	<b>Capacidad de alteración paisajística</b>	Media	Existe baja accesibilidad visual excepto en los márgenes del camino principal que es donde se encuentran los valores de la unidad.
	<b>Capacidad de deterioro cultural</b>	Alta	Pérdida de actividades tradicionales de agricultura y ganadería debido al despoblamiento.
	<b>Accesibilidad</b>	Muy alta	A la unidad se accede por el camino de acceso a El Tablado y existen varias pistas de acceso a parcelas.
	<b>FRAGILIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b>Media</b>

Tabla 11. UT-1: diagnóstico ambiental



<b>Pronóstico ambiental UT-1</b>			
<b>Capacidad de uso</b>	<b>Usos ambientales</b>	Alta	Se admiten todos los usos ambientales.
	<b>Usos esparcimiento en espacios no adaptados</b>	Baja	Se admiten pero el espacio se encuentra fragmentado en parcelas privadas con una pequeña red de pistas de escaso recorrido.
	<b>Equipamientos</b>	Muy baja	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
	<b>Infraestructuras</b>	Muy baja	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en la PGZEC.
	<b>Primarios no extractivos</b>	Muy alta	Por la presencia de antrosoles favorables, la unidad posee alta potencialidad para la recuperación agrícola y ganadera, ya que es la unidad con parcelas de mayor tamaño y menor pendiente.
	<b>Usos terciarios</b>	Muy baja	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
	<b>Uso turístico</b>	Baja	Solo se admite el aprovechamiento de las edificaciones existentes propiciando la rehabilitación del patrimonio arquitectónico.
<b>Tendencia de Transformación</b>	La tendencia reciente es hacia el abandono de las actividades tradicionales, de forma que existen muchas parcelas con vegetación de sustitución además de especies naturalizadas ligadas a zonas de cultivos abandonados. Esta situación supone un alto riesgo en relación a los incendios forestales, puesto que no habrá cultivos que funcionen como barrera frente a la expansión del fuego. Asimismo, las condiciones de sequía prolongada como consecuencia del cambio climático favorecerán la expansión del pinar hacia áreas ocupadas previamente por formaciones de monteverde, las cuales verán reducida su superficie al contraerse el rango de incidencia de los alisios. Se debe potenciar el mantenimiento y recuperación del uso agrícola y ganadero para mantener actividades tradicionales y reducir impactos sobre otras unidades de mayor naturalidad.		
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>		<b><u>MEJORABLE</u></b>	

Tabla 12. UT-1: pronóstico ambiental



## 6.2. UT-2 ‘Monteverde húmedo’

La UT-2 ‘Monteverde húmedo’ comprende la franja reconocida como zona A2.2 “Conectores ecológicos en entorno natural” por el PIOLP y coincide con la zona B de conservación, de acuerdo con el PGZEC.

<b>Diagnóstico ambiental UT-2</b>			
<b>Calidad</b>	<b>Interés florístico</b>	Muy alto	Dominado por formaciones de fayal-brezal como consecuencia de la intensidad de los aprovechamientos madereros, existiendo aún relictos de especies de la laurisilva e incluso especies protegidas como la pija.
	<b>Interés faunístico</b>	Muy alto	Con gran diversidad de avifauna (posible establecimiento de las palomas endémicas rabiche y turqué), murciélagos e invertebrados.
	<b>Interés cultural</b>	Bajo	Salvo un par de tablados, fuentes, bancales y sendero PR (LP 9.1) no hay elementos más reseñables cuantitativamente.
	<b>Interés paisajístico</b>	Muy alto	Desde un punto de vista natural, esta unidad tiene gran interés puesto que se aquí se desarrollan las masas forestales de mayor relevancia del ENP.
	<b>Grado de conservación/naturalidad</b>	Alto	Atención a la posible evolución de EEI.
	<b>Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos</b>	Alto	Presencia de los barrancos de mayor grado de incisión y el único cráter del espacio (Montaña de Las Jaras).
	<b>CALIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b><u>Alta</u></b>
<b>Problemática</b>		Alta	Presión antrópica elevada (principalmente, por las matarrasas) sobre un medio con alta diversidad ecológica.
<b>Fragilidad</b>	<b>Presencia de especies amenazadas</b>	Muy Alta	Aves, tanto migratorias como residentes, y flora de la laurisilva. Proliferación de EEI.
	<b>Predisposición a la erosión</b>	Alta	Las matarrasas y pistas incrementan la incidencia de los procesos erosivos, ya constatados en alguna pista en zonas de gran pendiente, donde la predisposición es Muy alta ya que se ha perdido el suelo, aflorando la roca madre.
	<b>Capacidad de alteración paisajística</b>	Alta	Muy alta en la zona norte y media en la zona central por la escasa “accesibilidad visual”.
	<b>Capacidad de deterioro cultural</b>	Bajo	No hay gran interés cultural: pocos tablados y algunas fuentes. El único sendero existente está bien mantenido y habría que incidir en la recuperación de los escasos tablados y el mantenimiento de las fuentes mediante la restauración de las zonas de captación y las de almacenamiento (tanquetas y bebederos).
	<b>Accesibilidad</b>	Alta	A la unidad se accede por el camino principal de acceso al Tablado, y existen múltiples pistas interiores, muchas de ellas ya en desuso. La parte central tiene una red menos densa de pistas debido a los barrancos y pendientes.
	<b>FRAGILIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b><u>Alta</u></b>

Tabla 13. UT-2: diagnóstico ambiental





<b>Pronóstico ambiental UT-2</b>			
<b>Capacidad de uso</b>	<b>Usos ambientales</b>	Alta	Se admiten todos los usos ambientales. La unidad presenta numerosos valores de estudio, predominantemente científicos, en relación a la presencia de flora y fauna endémica de gran valor natural y su sucesión ecológica.
	<b>Usos esparcimiento en espacios no adaptados</b>	Medio	Se admiten pero la unidad tiene baja capacidad de carga, incluso en las pistas consolidadas y el sendero debido a la alta pendiente, alto riesgo de erosión, riesgo de pisoteo de plántulas fuera de caminos, etc.
	<b>Equipamientos</b>	Muy Baja	Se limitará a la reserva de suelo para los previstos por el planeamiento insular, por su alta fragilidad paisajística.
	<b>Infraestructuras</b>	Muy Baja	Se limitará a la reserva de suelo para los accesos previstos por el planeamiento insular.
	<b>Primarios no extractivos</b>	Muy Baja	La unidad posee baja potencialidad agrícola y ganadera debido a su gran pendiente y a la protección de hábitats naturales. En los límites norte y sur ha habido actividad por sus condiciones más favorables en cuanto a la disponibilidad de suelo y accesibilidad, pero actualmente se busca recuperar las formaciones vegetales preexistentes. Los aprovechamientos forestales se transformarán en aprovechamientos silvícolas de mantenimiento.
	<b>Usos terciarios</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
	<b>Uso turístico</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
<b>Tendencia de Transformación</b>	<p>La tendencia de transformación es negativa en la zona norte y sur por los aprovechamientos forestales y los cultivos. La parte central es la más frágil, ya que alberga las cabeceras y los barrancos con mayor desarrollo, siendo la zona más húmeda y con mayor potencialidad en la sucesión ecológica, pero con más amenazas a la biodiversidad (EEI, matarrasas, etc.). Un uso continuado de este espacio para actividades antrópicas repercutiría negativamente en la conservación de los valores naturales que obliga a proteger la ZEC, como es el HIC 4050* Brezales macaronésicos endémicos.</p> <p>Como consecuencia del cambio climático, es posible que la vegetación potencial no se desarrolle como se espera ya que el previsible debilitamiento del alisio, tanto en persistencia como en rango altitudinal, tendrá consecuencias directas en la humedad disponible para el progreso de los HIC de Brezales macaronésicos endémicos (4050*) y el desarrollo de Laurisilvas macaronésicas (9360*), de protección prioritaria según la ZEC.</p>		
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>		<b><u>MEJORABLE</u></b>	

Tabla 14. UT-2: pronóstico ambiental



### 6.3. UT-3 “Monteverde seco con aprovechamientos forestales y agrarios tradicionales”

La UT-3 “Monteverde seco con aprovechamientos forestales y agrarios tradicionales” comprende la parte central de la zona C de restauración prioritaria que es citada como zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” por el PIOLP y coincide con la zona C de restauración prioritaria, de acuerdo con el PGZEC.

<b>Diagnóstico ambiental UT-3</b>			
<b>Calidad</b>	<b>Interés florístico</b>	Bajo	La vegetación se encuentra degradada por mayor aprovechamiento y antropización.
	<b>Interés faunístico</b>	Bajo	La fragmentación, matarrasas y aprovechamientos forestales han degradado la conexión ecológica dentro del espacio.
	<b>Interés cultural</b>	Medio	En esta unidad se encuentran representados ciertos valores patrimoniales y culturales por la presencia de bancales y edificaciones tradicionales, técnicas constructivas, prácticas de carboneo, etc.
	<b>Interés paisajístico</b>	Medio	Paisaje fruto de la coexistencia de actividades agrícolas y zonas naturales, aunque existe cierta degradación del fayal-brezal.
	<b>Grado de conservación/naturalidad</b>	Bajo	La unidad se presenta con un estado de antropización alto.
	<b>Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos</b>	Medio	Confluencia del barranco del ‘Cerro de Pedro López’ y su afluente ‘Cañada de Cerro de Pedro López’
<b>CALIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b><u>Baja</u></b>	
<b>Problemática</b>		Media	Afecciones destacables en una parte de la unidad, por aprovechamientos forestales y agricultura en detrimento de los hábitats naturales. Cierta recuperación hacia formaciones de monteverde seco.
<b>Fragilidad</b>	<b>Presencia de especies amenazadas</b>	Baja	Presencia constatada de helechos asociados a cauces y barrancos.
	<b>Predisposición a la erosión</b>	Alta	Zonas de elevada pendiente, algunas de ellas actualmente bajo régimen de cultivo.
	<b>Capacidad de alteración paisajística</b>	Media	Alta accesibilidad visual desde ciertos sectores del camino de acceso al asentamiento, pero grandes zonas sin apreciación desde la vía principal.
	<b>Capacidad de deterioro cultural</b>	Media	Por la presencia de algunos tablados, bancales, otras construcciones tradicionales, prácticas como el carboneo, etc.
	<b>Accesibilidad</b>	Media	Vía de acceso principal y algunas pistas secundarias.
	<b>FRAGILIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b><u>Media</u></b>

Tabla 15. Diagnóstico ambiental UT-3



<b>Pronóstico ambiental UT-3</b>			
<b>Capacidad de uso</b>	<b>Usos ambientales</b>	Alta	Se admiten todos los usos ambientales.
	<b>Usos esparcimiento en espacios no adaptados</b>	Baja	Se admiten pero el acceso es difícil a ciertos segmentos de la unidad. La mayor parte del espacio está ocupado por barranqueras de gran desnivel.
	<b>Equipamientos</b>	Baja	Limitados al cementerio y a los previstos por el planeamiento insular.
	<b>Infraestructuras</b>	Baja	Se limitará a la reserva de suelo para los previstos por el planeamiento insular y los ya existentes (por ejemplo, el canal LP-II), por su alta fragilidad paisajística.
	<b>Primarios no extractivos</b>	Baja	La unidad posee relativa potencialidad agrícola puesto que el parcelario es de pequeño tamaño, existe una gran pendiente y la mayor parte se encuentra naturalizada.
	<b>Usos terciarios</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
	<b>Uso turístico</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
<b>Tendencia de Transformación</b>	<p>Si bien los escasos cultivos que existen en la unidad tienen un impacto elevado, por sus consecuencias aguas abajo resultado de la escorrentía, estos suponen una superficie reducida respecto al total. La mayor parte del espacio se encuentra renaturalizada tras una explotación histórica por formaciones de monte verde de ombrotipo seco, limitando las actividades agrarias a unidades más adecuadas.</p> <p>Existe una zona en la parte norte que combina cultivos y viviendas, y que podría llegar a tener mayor repercusión en el futuro, sin embargo la tendencia al despoblamiento en todo el espacio limita la afección de actividades humanas, consolidando la recuperación natural del espacio.</p>		
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>		<b><u>ACEPTABLE</u></b>	

Tabla 16. Pronóstico ambiental UT-3



## 6.4. UT-4 “Mosaico de aprovechamientos agrícolas tradicionales y monteverde seco”

La UT-4 “Mosaico de aprovechamientos agrícolas tradicionales y monteverde seco” comprende la zona de transición entre el monteverde y el núcleo poblacional, que se incluye en la zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” por el PIOLP y coincide con la zona C de restauración prioritaria, de acuerdo con el PGZEC.

<b>Diagnóstico ambiental UT-4</b>			
<b>Calidad</b>	<b>Interés florístico</b>	Bajo	Formaciones residuales de monteverde, predominantemente cultivada.
	<b>Interés faunístico</b>	Medio	Las parcelas en activo pueden actuar como áreas de alimentación y refugio para ciertas aves.
	<b>Interés cultural</b>	Alto	Parcelas abancaladas con cultivos tradicionales.
	<b>Interés paisajístico</b>	Alto	Organización en terrazas y bancales, de atractivo característico en el paisaje protegido.
	<b>Grado de conservación/naturalidad</b>	Bajo	Relevante antropización, con numerosos cultivos y viviendas, y con la vía de acceso al asentamiento atravesando el espacio.
	<b>Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos</b>	Muy bajo	Sin elementos reseñables, más allá de ser un espacio representativo del paisaje geomorfológico.
	<b>CALIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b>Media</b>
<b>Problemática</b>		Media	Actualmente existen ciertas áreas en abandono con alto riesgo de erosión que repercuten desfavorablemente aguas abajo en la superficie de cultivo abancalada.
<b>Fragilidad</b>	<b>Presencia de especies amenazadas</b>	Alta	Catalogada la cañaheja herreña ( <i>Ferula latipinna</i> ) dentro de la unidad (anexo II/IV DH).
	<b>Predisposición a la erosión</b>	Muy alta	Elevada pendiente y el viario con acabado impermeabilizante que acrecienta el arrastre de suelo fértil y el acarcavamiento del terreno.
	<b>Capacidad de alteración paisajística</b>	Alta	Pérdida de bancales típicos del paisaje tradicional.
	<b>Capacidad de deterioro cultural</b>	Alta	Pérdida de las prácticas agrícolas tradicionales.
	<b>Accesibilidad</b>	Alta	El camino atraviesa en zigzag la unidad.
	<b>FRAGILIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b>Alta</b>

Tabla 17. Diagnóstico ambiental UT-4



<b>Pronóstico ambiental UT-4</b>			
<b>Capacidad de uso</b>	<b>Usos ambientales</b>	Medio	Se admiten todos los usos ambientales, si bien al estar más cerca del asentamiento se debe incidir en las tareas para la prevención de incendios y riesgos asociados a la erosión así como la introducción de EEI.
	<b>Usos esparcimiento en espacios no adaptados</b>	Baja	Se admiten. La unidad alberga el sendero el PR-LP9.1, que se usa para actividades deportivas.
	<b>Equipamientos</b>	Muy Baja	Limitados a los previstos por el planeamiento insular.
	<b>Infraestructuras</b>	Muy Baja	Se limita al viario público y a los previstos por el planeamiento insular.
	<b>Primarios no extractivos</b>	Alta	Área antropizada abancalada para agricultura y ganadería tradicional. Debido a sus características, es una de las unidades más favorables para mantener dichas actividades tradicionales.
	<b>Usos terciarios</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
	<b>Uso turístico</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
<b>Tendencia de Transformación</b>	<p>Si continua la despoblación, las parcelas abancaladas perderán su entidad, favoreciendo los procesos de escorrentía y formación de cárcavas. Se perderán los antrosos y la capacidad agrológica futura, por lo que el paisaje tradicional agrosistémico se degradará de forma irrecuperable.</p>		
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>		<b><u>ACEPTABLE</u></b>	

Tabla 18. Pronóstico ambiental UT-4



## 6.5. UT-5 “Viviendas y cultivos tradicionales aledaños al Asentamiento Rural”

La UT-5 ‘Viviendas y cultivos tradicionales aledaños al Asentamiento Rural’ comprende las zonas próximas al caserío de El Tablado. Coincide con zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” según el PIOLP y una zona E de transición, de acuerdo con el PGZEC.

Diagnóstico ambiental UT-5			
Calidad	Interés florístico	Bajo	Zona muy modificada, sin formaciones de vegetación potencial resultado de un uso continuado del espacio. Algunos elementos a destacar, como los dragos, sembrado para aprovechamientos tradicionales.
	Interés faunístico	Bajo	Considerando la antropización del espacio, no existe un gran interés faunístico más allá de los beneficios que ciertas infraestructuras hidráulicas puedan suponer sobre las aves y reptiles.
	Interés cultural	Muy alto	Bancales, nateros y casas abandonadas. Sendero, caminos empedrados y grabados.
	Interés paisajístico	Muy alto	Unidad que caracteriza al espacio, con mosaico heterogéneo fruto de la actividad agrícola tradicional y viviendas antiguas.
	Grado de conservación/naturalidad	Medio	La naturalidad es derivada del abandono de la explotación agrícola (matorral de sustitución), pero el sistema territorial tiene una dominante antrópica y un buen grado de conservación (bancales).
	Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos	Muy bajo	Perfil representado por zonas abancaladas y de nateros, sin elementos geológicos reseñables.
	CALIDAD DE LA UNIDAD		<b>Medio</b>
Problemática		Muy alta	Abandono del paisaje objeto de protección, EEI (actual, futura e incrementada por la caída de bancales), pérdida de bancales (suelos, erosión), riesgos naturales (incendios y desprendimientos).
Fragilidad	Presencia de especies amenazadas	Alta	Presencia de numerosos dragos y zona de paso para aves, dentro de la figura de ZEPA.
	Predisposición a la erosión	Muy alta	El abandono de la agricultura fomenta la caída de bancales y con la acción del agua, la pérdida de suelos de alto valor agrológico, cultural y paisajístico, induciendo riesgos asociados (EEI, incendio, desprendimientos etc.).
	Capacidad de alteración paisajística	Muy alta	Accesibilidad visual muy alta. Es casi la cuenca visual más amplia y con mayor calidad del espacio (junto con el asentamiento).
	Capacidad de deterioro cultural	Muy alta	Los elementos de valor patrimonial están muy amenazados por el abandono de actividades agrarias y la despoblación.
	Accesibilidad	Media/alta	La unidad se encuentra alrededor del asentamiento, por lo que sus infraestructuras permiten cierta conectividad. Sin embargo, la red de caminos no se encuentra en buen estado.
	FRAGILIDAD DE LA UNIDAD		<b>Muy alta</b>

Tabla 19. Diagnóstico ambiental UT-5



<b>Pronóstico ambiental UT-5</b>			
<b>Capacidad de uso</b>	<b>Usos ambientales</b>	Baja	En una unidad bastante antropizada, podemos divulgar valores etnográficos y culturales.
	<b>Usos esparcimiento en espacios no adaptados</b>	Alta	Se admiten. La unidad posee numerosas caminos empedrados que conectan casas, huertas y discurren atravesando el asentamiento permitiendo la conexión con las rutas de senderismo del extremo norte del ENP.
	<b>Equipamientos</b>	Baja	Se limitará a la reserva de suelo para los previstos por el planeamiento insular, por la alta fragilidad paisajística y riesgos naturales.
	<b>Infraestructuras</b>	Media	Se limitará a las existentes y a las previstas en el planeamiento insular..
	<b>Primarios no extractivos</b>	Alto	La unidad posee gran potencialidad agrícola aunque queda limitada por la accesibilidad en ciertas zonas, siendo clave para mantener los bancales. Estos son los más próximos a las viviendas, de mejor preservación y viabilidad en el espacio. También existe producción apícola.
	<b>Usos terciarios</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
	<b>Uso turístico</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
<b>Tendencia de Transformación</b>			Alta, abandono de viviendas tradicionales, pérdida de bancales que redunda en el abandono y en la degradación tanto paisajística como geomorfológica aumentando los efectos causados por la erosión, el aumento de los riesgos naturales como los incendios, etc.
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>		<b><u>MUY MEJORABLE</u></b>	

Tabla 20. Pronóstico ambiental UT-5



## 6.6. UT-6 “Asentamiento rural”

La UT-6 ‘Asentamiento Rural’ comprende el caserío del Tablado y los bancales inmediatamente contiguos. Coincide con zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” según el PIOLP y una zona E de transición, de acuerdo con el PGZEC.

<b>Diagnóstico ambiental UT-6</b>			
<b>Calidad</b>	<b>Interés florístico</b>	Muy bajo	Se trata de edificaciones y parcelas inmediatamente contiguas, por lo que no existe flora natural relevante.
	<b>Interés faunístico</b>	Muy bajo	Sin especial relevancia por la elevada antropización de la unidad.
	<b>Interés cultural</b>	Muy alto	En esta unidad se encuentran representados multitud de valores patrimoniales y culturales, técnicas constructivas, artesanía, etc.
	<b>Interés paisajístico</b>	Muy alto	Núcleo poblacional en suelo rústico con características tradicionales en cuanto a sus edificaciones y configuración.
	<b>Grado de conservación/naturalidad</b>	Inexistente	La unidad se presenta con un estado de antropización total.
	<b>Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos</b>	Muy bajo	No se detecta ningún elemento geológico o geomorfológico a destacar.
	<b>CALIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b><u>Baja</u></b>
<b>Problemática</b>		Leve	La afección de mayor importancia es la despoblación y el abandono de las actividades agrarias, que da lugar a la falta de mantenimiento y consecuente deterioro de los elementos de valor patrimonial. Existe riesgo respecto a las EEI provenientes de jardines.
<b>Fragilidad</b>	<b>Presencia de especies amenazadas</b>	Baja	No se ha detectado ninguna especie amenazada en el ámbito de la unidad, aunque ciertos depósitos o tanques pueden actuar como trampas para reptiles.
	<b>Predisposición a la erosión</b>	Baja	Alto porcentaje de suelo pavimentado (en relación con otras unidades), lo que incrementa el riesgo de erosión fuera de la unidad.
	<b>Capacidad de alteración paisajística</b>	Muy alta	Alta visibilidad, fragilidad y calidad de los elementos que conforman el paisaje.
	<b>Capacidad de deterioro cultural</b>	Alta	El núcleo del Tablado posee una riqueza cultural muy alta.
	<b>Accesibilidad</b>	Alta	A la unidad se accede por el camino de acceso al Tablado. La accesibilidad dentro del núcleo es deficiente.
	<b>FRAGILIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b><u>Media</u></b>

Tabla 21. Diagnóstico ambiental UT-6





<b>Pronóstico ambiental UT-6</b>			
<b>Capacidad de uso</b>	<b>Usos ambientales</b>	Baja	Es una unidad muy antropizada, podemos divulgar valores etnográficos y culturales.
	<b>Usos esparcimiento en espacios no adaptados</b>	Alta	Se admiten. La unidad posee numerosas caminos que conducen a diferentes caseríos adyacentes y a las huertas abandonadas, haciendo de éste un lugar propicio para este tipo de actividad, al igual que el disfrute de amplias panorámicas hacia los barrancos y costas del norte insular.
	<b>Equipamientos</b>	Media	Se limitará a la reserva de suelo para los existentes y previstos por el plan especial, por la alta fragilidad paisajística del espacio.
	<b>Infraestructuras</b>	Media	Se limitará a la reserva de suelo para los accesos existentes y previstos por el plan especial, y la integración de aquellas que hoy producen un impacto paisajístico dentro del caserío.
	<b>Primarios no extractivos</b>	Muy Baja	La unidad posee muy baja potencialidad agrícola y ganadera, ya que la delimitación del asentamiento se refiere a las parcelas ocupadas por las edificaciones las cuales pueden tener alguna superficie para huertas.
	<b>Usos terciarios</b>	Alta	Aprovechando las edificaciones existentes propiciando la rehabilitación del patrimonio arquitectónico y ampliando la actividad económica del asentamiento rural.
	<b>Uso turístico</b>	Alta	Aprovechando las edificaciones existentes propiciando la rehabilitación del patrimonio arquitectónico y ampliando la actividad económica del asentamiento rural.
<b>Tendencia de Transformación</b>	Alta, por el continuado abandono poblacional que repercute negativamente tanto en el patrimonio cultural como arquitectónico. Asimismo, resulta muy difícil poder recuperar ciertas actividades económicas por su reducida viabilidad. Si no se desarrollan servicios y se establecen ciertas mejoras en la accesibilidad y mantenimiento de las infraestructuras públicas, no se podrá combatir la despoblación.		
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>		<b><u>MEJORABLE</u></b>	

Tabla 22. Pronóstico ambiental UT-6



## 6.7. UT-7 “Bancales abandonados sobre zonas de moderada pendiente con vegetación de sustitución”

La UT-7 ‘Bancales abandonados sobre zonas de moderada pendiente con vegetación de sustitución’, se extiende hacia el norte del espacio ocupando zonas de gran potencialidad agrícola. Coincide con zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” según el PIOLP y zona D de restauración, de acuerdo con el PGZEC.

<b>Diagnóstico ambiental UT-7</b>			
<b>Calidad</b>	<b>Interés florístico</b>	Bajo	Se encuentra colonizada por vegetación de sustitución tras el abandono de la actividad agrícola.
	<b>Interés faunístico</b>	Medio	La fauna puede encontrar hábitats adecuados, pese a no tratarse de una comunidad madura de vegetación potencial.
	<b>Interés cultural</b>	Alto	Valores relacionados con prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales: como son los bancales, la red caminera con varios empedrados, red de riego histórica y edificaciones con valor patrimonial.
	<b>Interés paisajístico</b>	Bajo	De gran potencialidad, pero actualmente en estado predominante de abandono, el cual no representa el mosaico característico de actividades agrícolas tradicionales.
	<b>Grado de conservación/naturalidad</b>	Medio	Aunque se han recolonizado las parcelas abandonadas, están ocupadas en gran parte por vegetación de sustitución típica de áreas degradadas y diferentes especies exóticas.
	<b>Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos</b>	Muy bajo	No se detecta ningún elemento geológico o geomorfológico a destacar, ya que la delimitación de la unidad viene dada por las parcelas abancaladas susceptibles de uso.
	<b>CALIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b>Baja</b>
<b>Problemática</b>		Media	El abandono de los bancales y nateros tiene una repercusión notable en la geomorfología e hidrología de la unidad, puesto que el derrumbamiento favorece el encauzamiento del agua de escorrentía y la formación de cárcavas. Como consecuencia, se pierden antrosoles de potencialidad agrícola que condicionan el mantenimiento del paisaje tradicional y su economía ligada. Agravando los problemas descritos anteriormente, se ha constatado el descenso de bicicletas de montaña.
<b>Fragilidad</b>	<b>Presencia de especies amenazadas</b>	Media	Especies vegetales identificadas bajo alguno de los catálogos de protección; presencia testimonial.
	<b>Predisposición a la erosión</b>	Muy alta	El abandono de la actividad y la alta pendiente supone una combinación nefasta para prevenir la erosión.
	<b>Capacidad de alteración paisajística</b>	Muy alta	Los valores paisajísticos van ligados al aprovechamiento agrícola y ganadero tradicional, pero la erosión de los suelos, los bancales y progresión de EEI en caso de prolongarse en el tiempo, imposibilitan la recuperación de dichos valores.
	<b>Capacidad de deterioro cultural</b>	Alta	Red caminera, infraestructura hídrica tradicional y bancales en riesgo de desaparición.
	<b>Accesibilidad</b>	Baja	El mantenimiento de los caminos es deficiente.
	<b>FRAGILIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b>Media</b>

Tabla 23. Diagnóstico ambiental UT-7



<b>Pronóstico ambiental UT-7</b>			
<b>Capacidad de uso</b>	<b>Usos ambientales</b>	Media	Se admiten todos los usos ambientales. Es una unidad bastante antropizada, podemos divulgar valores etnográficos y culturales.
	<b>Usos esparcimiento en espacios no adaptados</b>	Alta	Caminos en conexión con senderos de relevancia en la red insular, como el GR-130, y el disfrute de amplias panorámicas de gran calidad desde los miradores existentes.
	<b>Equipamientos</b>	Inexistente	Limitados a los previstos por el planeamiento insular
	<b>Infraestructuras</b>	Muy baja	Reconocimiento de los senderos de la Red Insular y limitados a los previstos por el planeamiento insular
	<b>Primarios no extractivos</b>	Alta	La unidad posee potencialidad agrícola y ganadera, puesto que está caracterizada por bancales de cierto tamaño y próximos al asentamiento.
	<b>Usos terciarios</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
	<b>Uso turístico</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
<b>Tendencia de Transformación</b>	El abandono de los bancales y nateros tiene una repercusión notable en la geomorfología e hidrología de la unidad, puesto que el derrumbamiento favorece el encauzamiento del agua de escorrentía y la formación de cárcavas. Como consecuencia, se pierden antrosos de potencialidad agrícola que condicionan el mantenimiento del paisaje tradicional y la economía vinculada. Esta dinámica se verá potenciada como consecuencia del cambio climático, ya que los episodios de lluvia torrencial serán más frecuentes y se favorecerá la erosión y el retroceso sistemático del pie de acantilado. El derrumbamiento de los actuales bancales pueden suponer las condiciones idóneas para el establecimiento de EEI como el rabo de gato, ya cercano a este ENP.		
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>		<b><u>MUY MEJORABLE</u></b>	

Tabla 24. Pronóstico ambiental UT-7



## 6.8. UT-8 “Bancales abandonados en zonas de gran pendiente con vegetación de sustitución”

La UT-8 “Bancales abandonados sobre zonas de gran pendiente con vegetación de sustitución”, se extiende hacia el norte del espacio ocupando zonas de baja potencialidad agrícola, pero aún con cierto abancalamiento. Coincide con zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” según el PIOLP y zona D de restauración, de acuerdo con el PGZEC.

Diagnóstico ambiental UT-8			
Calidad	Interés florístico	Muy alto	Se han detectado diversas especies protegidas de restringida dispersión geográfica, como el cerrajón brillante ( <i>Sonchus bornmuelleri</i> ). Espacio con mayor viabilidad a desarrollar la vegetación potencial de matorral xerofítico.
	Interés faunístico	Alto	Presencia de reptiles ligados a zonas pedregosas de costa y avifauna relacionada.
	Interés cultural	Medio	Bancales en estado de abandono prolongado. Camino real y senderos.
	Interés paisajístico	Alto	De potencialidad natural elevada, actualmente de poca relevancia tanto antrópica como florística.
	Grado de conservación/naturalidad	Medio	Vegetación de sustitución predominante, con ejemplos de EEI. La componente antrópica, como los bancales, tiene un gran deterioro y complicada recuperación.
	Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos	Alto	Limitación norte con el pie del acantilado y el ENP de Guelguén.
	CALIDAD DE LA UNIDAD		<b>Media</b>
Problemática		Media	Los procesos erosivos tienen mayor incidencia en una zona abandonada. Se necesita de una vegetación desarrollada para estabilizar el suelo y evitar el encauzamiento de la escorrentía, pero son las EEI, ya presentes en la UT, las primocolonizadoras, limitando el desarrollo de la vegetación potencial.
Fragilidad	Presencia de especies amenazadas	Muy alta	Especies en estado vulnerable según la IUCN.
	Predisposición a la erosión	Muy alta	La pendiente, la cercanía al acantilado y un abandono de las parcelas abancaladas que ya sufren procesos de arroyada y de dinámica de laderas hacen de esta unidad un área con procesos erosivos importantes.
	Capacidad de alteración paisajística	Alta	Por presencia de EEI que alteren el paisaje natural caracterizado por especies de matorral costero.
	Capacidad de deterioro cultural	Bajo	Paisaje agrícola irrecuperable; senderos y caminos de conveniente mantenimiento.
	Accesibilidad	Baja	Sendero principal GR en estado aceptable, la red caminera de acceso a las parcelas ha desaparecido por la erosión y el crecimiento de la vegetación.
	FRAGILIDAD DE LA UNIDAD		<b>Alta</b>

Tabla 25. Diagnóstico ambiental UT-8



<b>Pronóstico ambiental UT-8</b>			
<b>Capacidad de uso</b>	<b>Usos ambientales</b>	Alta	Se admiten todos los usos ambientales. La unidad presenta valores naturales ligados a la conservación y restauración de flora y fauna.
	<b>Usos esparcimiento en espacios no adaptados</b>	Alta	Caminos en conexión con uno de los dos senderos principales de la Red Insular, el GR-130, y el PR LP 9.1, que permiten el disfrute de amplias panorámicas de gran calidad desde los miradores existentes.
	<b>Equipamientos</b>	Inexistente	Limitados a los previstos por el planeamiento insular
	<b>Infraestructuras</b>	Muy baja	Reconocimiento de los senderos de la Red Insular y limitados a los previstos por el planeamiento insular
	<b>Primarios no extractivos</b>	Muy baja	Pese a que en el pasado estuvo bajo uso agrícola, actualmente no resulta viable técnica ni económicamente retomar la actividad.
	<b>Usos terciarios</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
	<b>Uso turístico</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
<b>Tendencia de Transformación</b>	Ciertos cambios en la geomorfología e hidrología en la unidad pueden verse afectados negativamente por el abandono de la actividad, al degradarse los banales y nateros. Sin embargo, un desarrollo de la vegetación puede compensar la incidencia de los procesos erosivos, al actuar como retenedores de suelo. Puesto que el establecimiento de la vegetación potencial es la opción que más se adecua a las características actuales, conviene actuar para la eliminación de las especies exóticas invasoras presentes. Para prevenir la expansión de EEI cercanas al espacio, se valora la plantación de flora autóctona de interés para los ecosistemas costeros. Bajo diversos escenarios climáticos, se espera un retroceso del acantilado como consecuencia de una mayor incidencia de la dinámica litoral.		
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>		<b><u>MEJORABLE</u></b>	

Tabla 26. Pronóstico ambiental UT-8



## 6.9. UT-9 “Vertientes de alta pendiente con relictos de vegetación potencial”

La UT-9 “Vertientes de alta pendiente con relictos de vegetación potencial”, supone pequeñas áreas de elevada pendiente asociadas al límite del ENP, allí donde nunca hubo aprovechamientos y actualmente existen ciertas especies de gran interés como sabinas y cardones. Coincide con zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” según el PIOLP y zona D de restauración, de acuerdo con el PGZEC.

Diagnóstico ambiental UT-9			
Calidad	Interés florístico	Muy alto	Especies protegidas como el arrebol y cabezón de Guelguén ( <i>Echium betbencourtii</i> y <i>Cheirolophus sventenii</i> , respectivamente) e individuos maduros de vegetación potencial como son la sabina ( <i>Juniperus turbinata</i> subsp. <i>canariensis</i> ) y el cardón ( <i>Euphorbia canariensis</i> ). En zonas inaccesibles tenemos elementos de vegetación rupícola.
	Interés faunístico	Alto	Existencia de cuevas con probable hábitat de murciélagos, invertebrados singulares y nidificación de avifauna. Presencia de reptiles ligados a zonas pedregosas de costa y avifauna relacionada.
	Interés cultural	Muy bajo	Sin elementos ligados a valores culturales.
	Interés paisajístico	Muy alto	Elementos naturales característicos que representan la vegetación potencial, la cual supone el objetivo de recuperación para espacios naturales contiguos.
	Grado de conservación/naturalidad	Alto	Vegetación potencial presente y endemismos de gran interés y favorable conservación.
	Interés/singularidad de elementos geológicos y geomorfológicos	Alto	Existencia de cuevas. Limitación con varias limítrofes en contacto con el ENP de Guelguén.
	<b>CALIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b><u>Alta</u></b>
Problemática		Media	Elevada fragilidad a procesos de erosión al tratarse de vertientes de alta pendiente. Riesgo de afectar al GR-130 en la parte oeste del extremo norte.
Fragilidad	Presencia de especies amenazadas	Muy alta	Especies bajo diferentes regímenes de protección.
	Predisposición a la erosión	Muy alta	Condiciones susceptibles a desprendimientos, acrecentados por el antiguo uso de la cantera.
	Capacidad de alteración paisajística	Bajo	Alteración del perfil geológico y posible afección sobre especies protegidas.
	Capacidad de deterioro cultural	Bajo	Senderos y caminos fuera de la unidad, pero con posibilidad de degradación. Mantenimiento periódico requerido.
	Accesibilidad	Muy baja	Orografía muy accidentada.
	<b>FRAGILIDAD DE LA UNIDAD</b>		<b><u>Alta</u></b>

Tabla 27. Diagnóstico ambiental UT-9



<b>Pronóstico ambiental UT-9</b>			
<b>Capacidad de uso</b>	<b>Usos ambientales</b>	Alta	Se admiten todos los usos ambientales. La unidad presenta valores naturales ligados a la conservación de flora y fauna.
	<b>Usos esparcimiento en espacios no adaptados</b>	Nula	Por sus características geomorfológicas no se admitirán
	<b>Equipamientos</b>	Nula	Limitados a los previstos por el planeamiento insular
	<b>Infraestructuras</b>	Nula	Limitados a los previstos por el planeamiento insular
	<b>Primarios no extractivos</b>	Nula	Por los elevados riesgos naturales, la alta naturalidad y fragilidad no se admitirán usos de este tipo.
	<b>Usos terciarios</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
	<b>Uso turístico</b>	Nulo	Por la propia ordenación establecida en el PIOLP y en el PGZEC.
<b>Tendencia de Transformación</b>	<p>Características de la unidad eminentemente conservacionistas, sin posibilidad al uso antrópico directo puesto que la fragilidad y los riesgos son elevados. Se trata de vertientes escarpadas de gran valor florístico cuya perturbación afectaría gravemente a la propia entidad de la unidad. El cambio en la dinámica de precipitaciones como consecuencia del cambio climático incrementará los procesos erosivos, hoy en día de gran incidencia. Asimismo, la influencia del aerosol marino aumenta la meteorización de estas vertientes.</p>		
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>		<b><u>Favorable</u></b>	

Tabla 28. Pronóstico ambiental UT-9



## 7. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL FIJADOS EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO O NACIONAL

Los objetivos generales y específicos del PEPP del Tablado (ver apartado 2) se basan en las metas establecidas por el marco legislativo vigente y otros instrumentos de ordenación jerárquicamente superiores y son coherentes con la finalidad y los fundamentos de protección de la declaración del Paisaje Protegido del Tablado. , se establecen los siguientes objetivos generales y específicos para este Plan Especial

- i. Objetivos derivados del marco legislativo vigente
  - a. Objetivos de gestión establecidos en el artículo 35.2 y 3 de la LPNB.
  - b. Objetivos de ordenación de los ENP que la LSENPC establece en su artículo 169.
- ii. Objetivos derivados de otros instrumentos de ordenación
  - a. Los objetivos recogidos en el PEPP del Tablado vigente son los siguientes:
  - b. El Plan Insular de Ordenación ha zonificado este espacio como zona A2.2 “Conectores ecológicos en entorno natural” y Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” cada una de las cuales cuenta con unos objetivos específicos.
  - c. Objetivos del Plan de Gestión de la ZEC ES7020020 Tablado (en adelante, PGZEC).

En 1995 se inició el proceso de establecimiento real de la red Natura 2000, fundamental para la protección de la biodiversidad en la Comunidad Europea. Mediante la Decisión 2002/11/CE, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria (en adelante, LIC) con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la Comisión Europea admitió la propuesta de LIC de Canarias, entre los que se encontraba el LIC ES7020020 Tablado. Esta lista fue posteriormente actualizada mediante la Decisión 2008/95/CE2, de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo.

Posteriormente, los Estados miembros debían designar los LIC como zonas especiales de conservación lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años, estableciendo las prioridades y las medidas de conservación necesarias. Así, las aspiraciones de la normativa europea en materia de conservación ambiental se concretaron a través de los Planes de Gestión de la ZEC. En relación a la ZEC N°167\_LP ES7020020 Tablado, su plan de gestión se aprobó por Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 1 de abril de 2016 (BOC núm. 68, 11 de abril de 2016). Dado que sus objetivos, determinaciones y recomendaciones se han incorporado a este plan especial y se han tenido muy presentes en la evaluación de los posibles impactos derivados de la ordenación propuesta en el mismo, consideramos que se han satisfecho los objetivos de protección medioambiental fijados a escala internacional y comunitaria.





## 8. VALORACIÓN DE IMPACTOS

### 8.1. Metodología

Para la realización del presente Estudio Ambiental Estratégico, se han identificado los objetivos, criterios y problemas a resolver dentro del ENP. Para ello se han analizado las afecciones ambientales de las distintas alternativas de ordenación contempladas en esta fase de Avance, siguiendo el Reglamento de Planeamiento de Canarias y la metodología propuesta por Gómez Orea (2014).

Se han identificado, descrito y evaluado los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación de las determinaciones, obteniendo tres diferentes alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, además de la alternativa 0 de no actuación. De la superposición de ambas capas de información (propuestas del plan y diagnóstico ambiental) se han identificado las discrepancias existentes entre las propuestas del plan y los valores ambientales, sobre las que se han propuesto medidas compensatorias.

En el caso del análisis de las **variables ambientales** se han tenido en cuenta las siguientes: geología y geomorfología, edafología, vegetación, fauna, paisaje, riesgos naturales y población y socioeconomía. Se ha optado por estas variables puesto que representan de forma más fidedigna la realidad del área analizada. La metodología propuesta en el Reglamento de Planeamiento de Canarias tiene carácter de recomendación y está basada en un caso de planeamiento urbanístico, cuya naturaleza difiere del espacio que estamos analizando en este estudio ambiental. Dentro de las propuestas que recoge dicha metodología, se ha hecho una selección de los aspectos más relevantes de la misma, de los que han surgido las variables ambientales analizadas con el objetivo de evitar generalidades e información irrelevante y guardar concreción y practicidad. Una vez identificadas las posibles discrepancias, estas se han ‘traducido’ a impactos, cada uno de los cuales han sido valorados cuantitativamente y cualitativamente. El método consiste en valorar el grado y forma en que un factor ambiental es alterado, realizando una valoración de cada uno de los impactos previstos. Para ello se procede al cálculo de tres parámetros: incidencia, magnitud y calificación final. La **incidencia** se entiende como la traducción de las características de la afección prevista a un valor estandarizado de las mismas a través de su valoración cuantitativa. Por su parte, la **magnitud** se refiere al alcance espacial, y la **calificación final** es el resultado de computar los dos parámetros anteriores.

- Cálculo de la incidencia:

Para realizar el análisis de la incidencia, en primer lugar deben analizarse las afecciones previstas en función de los siguientes **atributos**:

- **Signo** (positivo o negativo): según el impacto sea beneficioso o perjudicial.
- **Inmediatez** (directo o indirecto): según el impacto sea inmediato o derivado de un efecto primario (o directo).
- **Acumulación**: efecto simple, cuando se manifiesta en un solo factor y no induce efectos secundarios ni acumulativos ni sinérgicos; efecto acumulativo es el que incrementa su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
- **Sinergia**: se produce cuando la coexistencia de varios efectos simples supone un impacto mayor que la suma simple de ellos.



- **Momento en que se produce:** efectos a corto, medio o largo plazo son los que se manifiestan en un ciclo anual, antes de cinco años o en un periodo mayor respectivamente.
- **Persistencia** (temporal o permanente): el efecto permanente supone una alteración de duración indefinida, mientras el temporal permanece un tiempo determinado.
- **Reversibilidad** (reversible o irreversible): efecto reversible es el que puede ser asimilado por los procesos naturales, mientras el irreversible no puede serlo o solo después de muy largo tiempo.
- **Posibilidad de recuperación** (recuperable o irrecuperable): efecto recuperable es el que puede eliminarse o reemplazarse por medio de la acción natural o humana, mientras que el irrecuperable no admite tal reposición.
- **Periodicidad:** periódico o de aparición irregular, efecto periódico es el que se manifiesta de forma cíclica o recurrente; efecto de aparición irregular es el que se manifiesta de forma impredecible en el tiempo, debiendo evaluarse en términos de probabilidad de ocurrencia.
- **Continuidad** (continuo o discontinuo): efecto continuo es el que produce una alteración constante en el tiempo, mientras el discontinuo se manifiesta de forma intermitente o irregular.

La incidencia considera los atributos descritos anteriormente, y se calcula asignando un código numérico para las distintas formas que pueda tomar cada atributo, acotado entre un valor máximo para la más desfavorable y un valor mínimo para la más favorable, según se muestra en la siguiente tabla:

ATRIBUTO	CARÁCTER DEL ATRIBUTO	CÓDIGO O VALOR
Naturaleza	Positivo	+
	Negativo	-
Inmediatez (I)	Directo	3
	Indirecto	1
Acumulación (A)	Acumulativo	3
	Simple	1
Sinergia (S)	Sinérgico	3
	No sinérgico	1
Momento (M)	A corto plazo	3
	A medio plazo	2
	A largo plazo	1
Persistencia (P)	Permanente	3
	Temporal	1
Reversibilidad (R)	Reversible	1
	Irreversible	3
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	1
	Irrecuperable	3
Periodicidad (Pr)	Periódico	3
	No periódico	1
Continuidad (C)	Continuo	3
	No continuo	1

Tabla 29. Traducción de las características de una afección prevista a un valor estandarizado.



Es necesario destacar que los atributos de Reversibilidad (R) y Recuperabilidad (Rc), no se valoran en los impactos positivos, ya que tal cosa carece de sentido por su propia descripción y naturaleza.

Por otra parte, se ha detectado un error en la designación del valor de los atributos reversibilidad y recuperabilidad, puesto que gradúan el impacto más desfavorable (irreversible e irrecuperable) con un 1, cuando en su lugar deben serlo con un 3, mientras que los efectos más favorables (reversible y recuperable) son graduados con un 3, cuando deben serlo con un 1.

La integración de estos atributos en el cálculo de la incidencia se realiza mediante suma ponderada, según la importancia individual de cada uno de los mismos:

$$\text{INCIDENCIA} = I + 2A + 2S + M + 3P + 3R + 3Rc + Pr + C$$

Para la estandarización entre 0 y 1 en los valores obtenidos de incidencia, se utiliza la expresión:

$$I_s = \frac{I - I_{\min}}{I_{\max} - I_{\min}}$$

Siendo:

- **I<sub>s</sub>**: Valor de la incidencia del impacto estandarizado entre 0 y 1.
- **I**: Valor de la incidencia del impacto sin estandarizar
- **I<sub>max</sub>**: Máximo valor que puede tomar la incidencia del impacto.
- **I<sub>min</sub>**: Mínimo valor que puede tomar la incidencia del impacto.

Los valores de *I<sub>min</sub>* e *I<sub>max</sub>* son de 17 y 51, respectivamente, para todos los impactos excepto para los positivos, en los que toman valores de 11 y 33, respectivamente.

- Cálculo de la magnitud:

La magnitud indica la dimensión espacial de la afección originada por una determinada propuesta de ordenación. Para su cálculo se relaciona la superficie de la variable ambiental afectada por la determinación analizada y el área total de la misma, existente en el ámbito de aplicación del instrumento de ordenación, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Superficie afectada	Magnitud	La <b>MAGNITUD</b> corresponde al porcentaje de superficie equivalente afectado por el impacto valorado:
> 50 %	Muy Alta	1
50-25 %	Alta	0,8
25-10%	Media	0,6
10-1 %	Baja	0,4
<1%	Muy Baja	0,2

**Tabla 30.** Dimensión de una afección prevista.



- Cálculo de la calificación final del impacto:

La calificación final (CF) del impacto es el producto de los valores de incidencia y de la magnitud. Se trata de un valor que oscila entre 0 y 1. De acuerdo con la legislación vigente y la bibliografía existente, se propone la siguiente gradación:

Calificación Final (CF)	Gradación (signo negativo)
$0,5 \leq CF \leq 1$	CRITICO
$0,36 \leq CF < 0,5$	SEVERO
$0,15 \leq CF < 0,36$	MODERADO
$0 \leq CF < 0,15$	COMPATIBLE

**Tabla 31.** Calificación final de una afección prevista.

La valoración final de las alternativas de cada unidad será el sumatorio de las valoraciones individuales del impacto sobre cada variable afectada. Por ende, efectuamos en primer lugar una valoración sobre cada unidad, obteniendo unidades favorables o desfavorables. En segundo lugar se realiza el sumatorio para obtener un valor final en el que se describan cuantitativamente y cualitativamente la naturaleza de los impactos.

## 8.2. Valoración

La valoración de impactos se realiza de forma específica para cada unidad territorial en función de los usos admitidos de acuerdo a la zonificación y categorización del suelo. A continuación se muestra un resumen de la ordenación propuesta en todas las alternativas.

	ALT 0	ALT 1		ALT 2		ALT 3	
UT1	ZUM / ZUT	SRPN-2	ZUM	SRPP-1	ZUT	SRPP-2	ZUT
UT2	ZUM / ZUT	SRPN-1	ZUM	SRPN-1	ZUM	SRPN-1	ZUM
UT3	ZUM / ZUT	SRPN-2	ZUM	SRPN-2	ZUM	SRPN-2	ZUM
UT4	ZUT	SRPN-2	ZUM	SRPP-1	ZUT	SRPP-2	ZUT
UT5	ZUE / ZUT	SRPP-1	ZUT	SRPP-1	ZUT	SRPP-1	ZUT
UT6	ZUE	SRAR	ZUE	SRAR	ZUE	SRAR	ZUE
UT7	ZUT	SRPN-2	ZUM	SRPP-1	ZUT	SRPP-1	ZUT
UT8	ZUM	SRPN-2	ZUM	SRPN-2	ZUM	SRPN-2	ZUM
UT9	ZUM	SRPN-1	ZUM	SRPN-1	ZUM	SRPN-1	ZUM

**Tabla 32.** Resumen de la zonificación y categorización del PP del Tablado por alternativas.

**SRPN-1:** Suelo Rústico de Protección Natural 1.

**SRPN-2:** Suelo Rústico de Protección Natural 2.

**SRPP-1:** Suelo Rústico de Protección Paisajística 1.

**SRPP-2:** Suelo Rústico de Protección Paisajística 2.

**SRAR:** Suelo Rústico de Asentamiento Rural.

**ZUM:** Zona de Uso Moderado.

**ZUT:** Zona de Uso Tradicional.

**ZUE:** Zona de Uso Especial.

**ZUM/ZUT:** UT con dos zonificaciones diferentes.

En el cuadro siguiente, se sintetizan los resultados de la valoración de impactos para cada una de las alternativas. Este resultado es el producto de un exhaustivo y riguroso proceso de análisis de las posibles afecciones que los usos admitidos pueden generar en cada una de las unidades territoriales. En el Anexo II de este documento se recoge una descripción pormenorizada de los impactos de cada variable, en cada unidad y para cada alternativa.



VARIABLES*		GEO E HID	EDA	VEG	FAU	PAI	RIE NAT	POB Y SOC	TOTAL
UT-1	ALT 0	-0,82	+0,64	-0,47	-0,56	+0,82	+0,77	+0,91	+1,29
	ALT 1	+0,44	+0,46	+0,46	+0,49	-0,76	-0,82	-0,76	-0,49
	ALT 2	-0,66	+0,64	-0,47	-0,56	+0,82	+0,77	+0,73	+1,27
	ALT 3	-0,82	+0,64	-0,47	-0,56	+0,82	+0,77	+0,91	+1,29
UT-2	ALT 0	-0,91	-0,91	-0,94	-0,94	-0,85	-0,85	+0,82	-4,58
	ALT 1	+0,82	+0,82	+0,91	+0,82	+0,91	+0,91	-0,76	+4,43
	ALT 2	+0,82	+0,82	+0,91	+0,82	+0,91	+0,91	-0,76	+4,43
	ALT 3	+0,82	+0,82	+0,91	+0,82	+0,91	+0,91	-0,76	+4,43
UT-3	ALT 0	-0,82	+0,91	-0,47	-0,56	+0,82	-0,91	+0,91	-0,12
	ALT 1	+0,82	+0,82	+0,91	+0,65	-0,76	+0,91	-0,76	+2,59
	ALT 2	+0,82	+0,82	+0,91	+0,65	-0,76	+0,91	-0,76	+2,59
	ALT 3	+0,82	+0,82	+0,91	+0,65	-0,76	+0,91	-0,76	+2,59
UT-4	ALT 0	+0,73	+0,73	-0,71	+0,58	+0,91	+0,77	+0,91	+3,92
	ALT 1	-0,85	-0,85	+0,73	+0,44	-0,39	-0,85	-0,74	-2,51
	ALT 2	+0,58	+0,58	-0,71	+0,58	+0,91	+0,77	+0,73	+3,44
	ALT 3	+0,73	+0,73	-0,71	+0,58	+0,91	+0,77	+0,91	+3,92
UT-5	ALT 0	+0,58	+0,73		+0,82	-0,74	-0,71	-0,76	-0,08
	ALT 1	+0,58	+0,73		+0,82	+0,82	+0,91	+0,91	+4,77
	ALT 2	+0,58	+0,73		+0,82	+0,82	+0,91	+0,91	+4,77
	ALT 3	+0,58	+0,73		+0,82	+0,82	+0,91	+0,91	+4,77
UT-6	ALT 0					+0,82	-0,76	-0,91	-0,85
	ALT 1					+0,82	+0,73	+0,77	+2,32
	ALT 2					+0,82	+0,73	+0,77	+2,32
	ALT 3					+0,82	+0,73	+0,77	+2,32
UT-7	ALT 0	-0,94	-0,94	-0,76	+0,91	-0,76	-0,94	-0,76	-4,19
	ALT 1	-0,94	-0,94	-0,76	+0,91	-0,76	-0,94	-0,76	-4,19
	ALT 2	+0,82	+0,82	+0,82	+0,73	+0,91	+0,82	+0,86	+5,78
	ALT 3	+0,82	+0,82	+0,82	+0,73	+0,91	+0,82	+0,86	+5,78
UT-8	ALT 0	-0,94	-0,94	+0,91	+0,91	+0,82	-0,76	+0,82	+0,82
	ALT 1	-0,94	-0,94	+0,91	+0,91	+0,82	-0,76	+0,82	+0,82
	ALT 2	-0,94	-0,94	+0,91	+0,91	+0,82	-0,76	+0,82	+0,82
	ALT 3	-0,94	-0,94	+0,91	+0,91	+0,82	-0,76	+0,82	+0,82
UT-9	ALT 0	+0,91	+0,91	+0,91	+0,91	+0,82	-0,76	+0,82	+4,52
	ALT 1	+0,91	+0,91	+0,91	+0,91	+0,82	-0,76	+0,82	+4,52
	ALT 2	+0,91	+0,91	+0,91	+0,91	+0,82	-0,76	+0,82	+4,52
	ALT 3	+0,91	+0,91	+0,91	+0,91	+0,82	-0,76	+0,82	+4,52

Tabla 33. Resumen de la valoración de impactos para cada una de las alternativas y variables analizadas.

\*GEO E HID: Geomorfología e hidrología. EDA: Edafología. VEG: Vegetación. FAU: Fauna. PAI: Paisaje. RIE NAT: Riesgos naturales. POB Y SOC: Población y socioeconomía.



La calificación final (CF) del impacto es el producto de los valores de incidencia y de la magnitud. Se trata de un valor que oscila entre 0 y 1. Se ha realizado una gradación en color para señalar tanto los impactos negativos (de mayor o menor intensidad) como los positivos (todos ellos en color azul). Del mismo modo, se han marcado en gris oscuro los impactos no valorados (ver justificación en el Anexo II).

	IMPACTO NO VALORADO	
	IMPACTO CRÍTICO	$0,5 \leq CF \leq 1$
	IMPACTO SEVERO	$0,36 \leq CF \leq 0,5$
	IMPACTO MODERADO	$0,15 \leq CF \leq 0,36$
	IMPACTO COMPATIBLE	$0 \leq CF \leq 0,15$
	IMPACTO POSITIVO	

Tabla 34. Calificación final de impactos.

Existen ciertas unidades, marcadas en púrpura, que mantienen su valoración invariable ya que la ordenación propuesta se repite en todas las alternativas (en algunas de ellas en todas excepto en la alternativa 0). Por otro lado, las unidades han sido clasificadas como favorables o desfavorables en función del signo del sumatorio de todos los impactos, para cada una de ellas y en función de cada alternativa.

	UNIDAD INVARIABLE
	UNIDAD DESFAVORABLE
	UNIDAD FAVORABLE

Tabla 35. Clasificación de las unidades según la valoración final de los impactos.

Cabe destacar que, como se aprecia en el cuadro siguiente, la valoración total de cada una de las alternativas es positiva.

	VALORACIÓN FINAL: CUANTIFICACIÓN			
	ALT 0	ALT 1	ALT 2	ALT 3
UT1	+1,29	-0,49	+1,27	+1,29
UT2	-4,58	+4,43	+4,43	+4,43
UT3	-0,12	+2,59	+2,59	+2,59
UT4	+3,92	-2,51	+3,44	+3,92
UT5	-0,08	+4,77	+4,77	+4,77
UT6	-0,85	+2,32	+2,32	+2,32
UT7	-4,19	-4,19	+5,78	+5,78
UT8	+0,82	+0,82	+0,82	+0,82
UT9	+4,52	+4,52	+4,52	+4,52
	+0,73	+12,26	+29,94	+30,44

Tabla 36. Valoración cuantitativa total para cada una de las alternativas propuestas.

En relación al número de afecciones de cada tipo, en la tabla siguiente se observa que las tres alternativas tienen el mismo número de impactos “no valorados” y “severos”. Sin embargo, la alternativa 3 destaca, por un lado, por tener un menor número de impactos críticos y, por otro, más impactos positivos que el resto de opciones de ordenación.



<b>VALORACIÓN FINAL: CALIFICACIÓN</b>				
	<b>ALT 0</b>	<b>ALT 1</b>	<b>ALT 2</b>	<b>ALT 3</b>
IMPACTO NO VALORADO	5	5	5	5
IMPACTO CRÍTICO	27	20	12	10
IMPACTO SEVERO	2	1	1	1
IMPACTO MODERADO	0	0	0	0
IMPACTO COMPATIBLE	0	0	0	0
IMPACTO POSITIVO	29	37	45	47

Tabla 37. Valoración cualitativa total para cada una de las alternativas propuestas.

En vistas de los resultados obtenidos respecto a los impactos en cada unidad territorial y para cada una de las Alternativas, la Alternativa 3 cuenta con el sumatorio de resultado más favorable (+30,44; Tabla 36). Asimismo, para la valoración cualitativa resultado de la gradación de los impactos, la Alternativa 3 cuenta con un menor número de impactos críticos respecto al resto (10; Tabla 37), al igual que para el número total de impactos positivos (47).



## 9. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS PREVISTOS

Los distintos tipos de afecciones, según el tipo de medida que requieran para su reducción o eliminación, se clasifican en:

- Impactos identificados: afección existente actualmente que ha generado o está generando un daño material y, por tanto, requiere medidas correctoras y/o compensatorias)
- Impacto hipotético: afección anticipada por este documento que puede llegar a materializarse (o no). Por ello, se establecerán una serie de medidas preventivas a modo de condicionantes de los usos y actividades admitidos que tienen la finalidad de evitar su aparición y, además, medidas correctoras y/o compensatorias, que se implementarán en caso de que se produzcan dichos impactos.
- Impactos no previstos: Afecciones no incluidas en este documento. Se establecen una serie de medidas auxiliares que permitirán analizar la evolución del espacio y diagnosticar, en su caso, la aparición de las citadas afecciones.

		IMPACTOS		
		IDENTIFICADOS	HIPOTÉTICOS	NO PREVISTOS
		∨	∨	∨
MEDIDAS		CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS	PREVENTIVAS	AUXILIARES
			CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS	

Tabla 38. Clasificación de impactos.

### 9.1. Medidas para corregir los impactos identificados

A continuación se enumeran los impactos identificados (ver plano I.11 Impactos), así como las medidas correctoras y compensatorias destinadas a erradicarlos o mitigarlos:

Nº	IMPACTO	MEDIDAS CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS
1	Tendido eléctrico y telefónico	Establecer un programa para la minimización de los impactos producidos por los tendidos eléctricos y telefónicos existentes. Si es posible, reducir los impactos sobre paisaje, fauna y flora con prácticas de revegetación.
2	Tendido eléctrico MT y telefónico hacia el núcleo de El Tablado	Establecer un programa para la minimización de los impactos producidos por los tendidos eléctricos y telefónicos existentes. Si es posible, reducir los impactos sobre paisaje, fauna y flora con prácticas de revegetación.
3	Tendido eléctrico MT	Establecer un programa para la minimización de los impactos producidos por los tendidos eléctricos y telefónicos existentes. Si es posible, reducir los impactos sobre paisaje, fauna y flora con prácticas de revegetación.
4	Apertura de pistas	Revegetación y control de la erosión. Se realizará un estudio del impacto concreto y, según las características de la zona de actuación, se realizarán algunas o todas de las siguientes acciones: Aporte de tierra vegetal Revestimiento mediante geomallas sintética Recubrimiento con sustrato.





		Protección con malla triple torsión. Hidrosembrado. Montaje de sistema de riego. Plantación de especies nativas.
5	Matarasas o cortas a hecho	Restauración forestal, mediante siembras de especies autóctonas, tratamientos silvícolas, enmiendas orgánicas... para la recuperación del ecosistema degradado. Incorporar acciones dirigidas a la fauna, como el fomento de zonas de alimentación, refugio y cría donde se puedan establecer especies animales que ayuden a la dispersión de semillas.
6	EEI	Erradicación de especies invasoras vegetales y animales.
7	Abandono de edificaciones y otros elementos con valores	Inventario de edificaciones y su estado de conservación. Incorporación, en su caso, al Catálogo Municipal de Bienes Patrimoniales culturales.
8	Abandono de actividades agrarias	Inventario de parcelas e instalaciones activas y en desuso al objeto de conocer el grado de abandono y tomar las medidas que correspondan.
9	Erosión	Revegetación y control de la erosión. Se realizará un estudio del impacto concreto y, según las características de la zona de actuación, se realizarán algunas o todas de las siguientes acciones: Aporte de tierra vegetal Revestimiento mediante geomallas sintética Recubrimiento con sustrato. Protección con malla triple torsión. Hidrosembrado. Montaje de sistema de riego. Plantación de especies nativas.
10	Incremento de la superficie impermeable	Establecer determinaciones en la normativa que evite el incremento de las superficies impermeables (de asfalto, cemento, etc.)
11	Expansión del pinar	Control de la masa forestal con tratamientos silvícolas.
12	Vertidos de residuos	Establecer un programa de limpieza
13	Granja ilegal en la UT-2	Demolición de la granja y recuperación natural de la zona

**Tabla 39.** Impactos identificados en el PP El Tablado.

## 9.1. Medidas para prevenir posibles impactos producidos por los usos permitidos

Las medidas preventivas son aquellas que tienen como fin evitar la aparición de efectos ambientales negativos o mitigar estos anticipadamente y que se configuran como condiciones para el desarrollo de los usos y actividades permitidas y autorizables, controlando la intensidad o la manera de ejecutarlos para corregir los posibles efectos negativos que estos puedan producir. Se establecen por la fragilidad del espacio con la intención de admitir ciertos usos productivos pero tratando de minimizar el riesgo de que aparezcan impactos debidos a dichos usos. Estas medidas no se incluyen en el PVA porque se presupone su cumplimiento (pues formarán parte de las Normas de este plan) y, en caso contrario, la intervención administrativa en garantía de la legalidad ambiental, territorial y urbanística.



<b>OBJETIVOS Y MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS VALORES AMBIENTALES</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>	Medidas coincidentes en el PGZEC
	<b>RECURSOS BIOLÓGICOS Y PAISAJE</b>	
1.a) 1.c) 1.e) 1.f)	En todas aquellas zonas del Paisaje Protegido que, desde el punto de vista de los recursos biológicos, alberguen elementos que por su potencialidad, fragilidad o rareza de sus especímenes sean merecedores de protección, se propone que se preserven sus procesos ecológicos esenciales evitando cualquier transformación o/y fragmentación de sus hábitats que pueda condicionar o impedir su conservación. Por ejemplo, se evitará el desbroce de la vegetación nativa.	SI
1.g) 1.e) 1.c)	Se propone establecer determinaciones para tratar de recuperar las fuentes secas pues son un indicador del estado del acuífero y la humedad de la zona, necesaria para la recuperación de los hábitats higrófilos.	
	<b>CONTAMINACIÓN LUMÍNICA Y AVIFAUNA</b>	
1.a) 1.c)	Se propone incorporar determinaciones para controlar la intensidad y proyección inadecuada de las luminarias públicas y privadas ya que la inadecuada iluminación tiene una incidencia directa sobre la avifauna nocturna al producirles deslumbramientos, originándoles accidentes que en muchas ocasiones resultan letales. Dichas medidas serán coherentes con la Ley 31/1988, de 31 de octubre, sobre Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.	
	<b>CONTAMINACIÓN ACÚSTICA</b>	
1.a)	Se propone que las actividades o eventos deportivos en la naturaleza, cuando participen grupos de más de 20 personas, estén supeditadas a la supervisión y a los criterios establecidos por el órgano gestor del espacio.  Se propone prohibir la emisión de sonidos artificiales y/o amplificadas que perturben la tranquilidad de las especies animales o que puedan suponer una molestia para los visitantes y residentes del espacio. Se puede exceptuar el asentamiento en ocasiones puntuales y con autorización del órgano gestor, que debe fijar los valores acústicos que no se deben sobrepasar.	SI
	<b>MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>	
1.b)	Se propone prohibir todas aquellas actuaciones que puedan alterar o degradar las características naturales del territorio, en especial, las que pudieran suponer alteraciones del relieve original del terreno, de los ecosistemas asociados al mismo o degradación de sus valores naturales  En general, se propone prohibir los movimientos de tierra en sectores ocupados por hábitats naturales de interés comunitario y todas aquellas actuaciones que puedan alterar o degradar las características naturales del territorio, en especial las que pudieran suponer alteraciones del relieve original del terreno, de los ecosistemas asociados al mismo o degradación de sus valores naturales.  En particular, se propone prohibir los movimientos de tierra, salvo aquéllos que se ejecuten en obras de mantenimiento o mejora de infraestructuras existentes y aquellos elementos, infraestructuras o equipamientos de nueva implantación que sean autorizables por estas normas, siempre que estén justificados en el correspondiente proyecto técnico y que conlleve las medidas correctoras oportunas.	SI
	<b>GEOMORFOLOGÍA Y EROSIÓN CAUSADA POR ACTOS DE EJECUCIÓN</b>	
1.b)	Se propone incorporar medidas ambientales referentes a la geomorfología en cualquier obra que comporte la ejecución de desmontes, taludes y, en general, movimientos de tierras que supongan modificaciones del perfil del terreno. Se deberá	



	<p>controlar la estabilidad de los taludes mediante la restitución del equilibrio o disminuyendo la cantidad de agua incorporada al mismo mediante un adecuado drenaje. Otros métodos podrán consistir en la construcción de muros de cerramientos previos a los movimientos de tierras, o la utilización de anclajes. Se deberá realizar un proyecto que recoja estas medidas y justificar con carácter previo a la intervención qué medida resulta más apropiada.</p> <p>Se debe controlar la erosión generada a través de la restitución de las condiciones originales de los terrenos afectados por la obra, corrigiendo las causas que motivaron su aparición o aceleración, si es posible. Es necesario proteger las cabeceras de los barrancos limitando los usos permitidos a los de conservación ambiental.</p>	
1.c) 1.f)	<p><b>INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA</b></p> <p>Se propone incorporar medidas de integración paisajística en los proyectos de ejecución de infraestructuras, equipamientos, instalaciones, edificaciones o construcciones que puedan generar impacto visual. El objetivo perseguido es el de disminuir el fuerte contraste que puedan generar algunas infraestructuras y edificaciones dentro del ámbito. Para conseguir la integración paisajística de futuras instalaciones de esta naturaleza se ha de buscar una configuración final del terreno capaz de restablecer la fisiografía natural alterada.</p> <p>Las medidas de integración paisajística se establecerán para cada caso concreto, de acuerdo con las características la instalación, construcción o edificación, del área en el que se vaya a ubicar y en función de otros condicionantes establezcan las Normas.</p>	SI
1.c) 1.f)	<p><b>INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS</b></p> <p>Se propone incorporar medidas de integración paisajística en los proyectos de ejecución de nuevas infraestructura viarias, así como en las obras de renovación o mantenimiento de las existentes. El objetivo perseguido es el de disminuir el fuerte contraste que puedan generar algunas infraestructuras y edificaciones dentro del ámbito. Para conseguir la integración paisajística de futuras instalaciones de esta naturaleza se ha de buscar una configuración final del terreno capaz de restablecer la fisiografía natural alterada</p>	
1.d)	<p><b>COHERENCIA Y CONECTIVIDAD DENTRO DEL ESPACIO</b></p> <p>Se propone incorporar medidas de revegetación de los márgenes de las vías, al objeto de mantener la estabilidad de los terrenos evitando su erosión y degradación, minimizar el impacto paisajístico y visual creado por los pequeños desmontes y terraplenes pero, sobre todo, facilitar la restauración de la vegetación autóctona y su progreso en la evolución ecológica, así como eliminar el efecto barrera de la infraestructura dentro de este espacio conector.</p>	
1.d) 1.b)	<p><b>TRÁFICO RODADO</b></p> <p>Se propone prohibir la apertura de nuevas pistas o caminos no previstos y, además, prohibir el tránsito rodado, fuera de las vías existentes, de cualquier tipo de vehículo, motorizado o no, salvo para el desarrollo de actividades de conservación y gestión, vigilancia o por razones de emergencia. Esto se debe a la erosión y daño de vegetación que genera el tráfico de vehículos fuera de las vías preparadas para ello, además de que el ruido que generan es disruptivo para la fauna.</p>	SI
1.a) 1.e)	<p><b>HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO</b></p> <p>Se propone emplear especies vegetales propias del PP del Tablado en todas las tareas que comporten revegetación.</p>	

Tabla 40. Objetivos y medidas relacionadas con los valores ambientales.



<b>2.OBJETIVOS Y MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD AGRARIA</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>	<b>Medidas coincidentes en el PGZEC</b>
	<b>MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELOS PRODUCTIVOS</b>	
2.a)	Se propone posibilitar la explotación sostenida de los suelos (uso agrícola, ganadero y apícola) donde el riesgo ambiental sea menor. Estas determinaciones deberán ir acompañadas de otras que estén encaminadas a disminuir los procesos de erosión y a evitar nuevas transformaciones del perfil natural del suelo causadas por el mantenimiento o implantación de los usos agrarios.	
2.b)	Se propone prohibir la actividad ganadera extensiva y semiextensiva, por el impacto que puede generar sobre la geomorfología, la conectividad de los ecosistemas, sobre la vegetación, etc. Por tanto, solo se permitiría la ganadería estabulada.	Actuación 5
2.c)	Se propone permitir el pastoreo únicamente dentro de los aprovechamientos silvícolas promovidos por el órgano gestor. El Órgano Gestor debe priorizar en los tratamientos silvícolas la inclusión del pastoreo con los requerimientos del PGZEC.	Actuación 5
2.e)	Con el objetivo de evitar la contaminación del acuífero subterráneo, al tiempo que se posibilita el aprovechamiento y reutilización de las aguas depuradas para otros fines, tales como riego de las zonas ajardinadas o usos agrícolas, se propone establecer determinaciones que promuevan la introducción de fosas sépticas y otros sistemas de depuración natural con lagunaje y filtros de grava y/o raíces para la depuración de las aguas grises y negras de las edificaciones existentes y de nueva planta. Se debe garantizar la recuperación paisajística y natural de la zona de vertido.  Se propone establecer determinaciones para que, en las nuevas construcciones y/o edificaciones, se deberá realizar un correcto diseño y dimensionado de las correspondientes redes de saneamiento y del correspondiente tratamiento de las aguas residuales fomentando su reutilización.  Las aguas residuales en ningún caso se verterán a cauces, caminos ni pozos negros.	
2.a) 2.c)	Se propone establecer determinaciones para fomentar la gestión agroecológica de las zonas con usos agropecuarios. Se debe potenciar la utilización de soluciones basadas en la naturaleza como, la creación de setos vivos, corredores y conectores ecológicos, elementos flotantes para evitar ahogamientos de fauna en estanques, etc. La agricultura y ganadería necesitan beneficiarse, de forma continua, de todos los servicios ecosistémicos que el espacio puede proporcionar.	

Tabla 41. Objetivos y medidas relacionadas con la actividad agraria.

<b>3.OBJETIVOS Y MEDIDAS RELACIONADAS CON EL PATRIMONIO CULTURAL</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>	<b>Medidas coincidentes en el PGZEC</b>
3.a)	Se propone prohibir cualquier remoción, utilización u ocupación u obras que puedan afectar a las áreas o elementos incluidos en el inventario que recoja este plan, en que se reconoce su interés arqueológico, arquitectónico y/o etnográfico, sin contar con la preceptiva autorización de la Unidad Insular de Patrimonio del Cabildo de La Palma, como órgano competente en la materia.	
3.a) 3.d)	Se propone contemplar determinaciones que regulen las condiciones de ejecución relacionadas con cualquier elemento de valor arquitectónico y/o etnográfico.	

Tabla 42. Objetivos y medidas relacionadas con el patrimonio cultural



Además de las anteriores, se establecen las siguientes medidas correctoras y compensatorias que faciliten las tareas de restauración y regeneración, tanto durante la ejecución de actuaciones como de forma definitiva posteriormente a las mismas o como respuesta a la necesidad de eliminar impactos existentes, afecciones no previstas por este EAE o cualquier aspecto que precise de una actuación por parte del órgano gestor del espacio (o la administración que corresponda).

Las medidas correctoras son aquellas que eliminan o, al menos, atenúan el impacto previsto disminuyendo su importancia y que se adoptan cuando la afección es inevitable pero existen procesos, tecnologías, etc. capaces de minimizar la afección. Por lo tanto, su finalidad es reducir el alcance y la intensidad de los impactos y, en la medida de lo posible, eliminarlos. Cuando esto no sea factible, será necesario que vayan acompañadas de medidas compensatorias.

Las medidas compensatorias son las actuaciones aplicables cuando el impacto es inevitable y de muy difícil corrección por lo que están encaminadas a compensar el efecto negativo sobre la especie, hábitat o cualquier elemento afectado mediante la generación de efectos positivos relacionados con el mismo.

Estas medidas se auditarán a través del PVA que forma parte de este EAE.

Unidad Territorial	UT-1			
Variable:	GEOMORFOLOGÍA E HIDROLOGÍA			
Actuaciones	Verificación de realización			
	Verificación			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Revegetación y control de la erosión.				Según las características de la zona de actuación, indicar si en la revegetación se han realizado algunas o todas de las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte de tierra vegetal</li> <li>• Revestimiento mediante geomallas sintética</li> <li>• Recubrimiento con sustrato.</li> <li>• Protección con malla triple torsión.</li> <li>• Hidrosembrado.</li> <li>• Montaje de sistema de riego.</li> <li>• Plantación de especies nativas.</li> </ul>
Cuantificar el número de carbones donde el impacto se ha eliminado				
Cuantificar nuevos impactos sobre esta variable.				
Variable:	BIODIVERSIDAD			
Inventario de vegetación y fauna autóctona + EEI cada 4 años				
Eliminación de EEI				
Cuantificar el número de matarrasas donde se ha recuperado la vegetación				
Vigilancia de las especies amenazadas.				Especial vigilancia en aquellas zonas donde se distribuyan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especies amenazadas de flora y fauna.</li> <li>• Áreas de nidificación de aves protegidas.</li> <li>• Zonas con relictos de laurisilva.</li> </ul>
Plan de seguimiento ecológico				Realizar seguimiento ecológico de los hábitats que contemple: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Variables bióticas y abióticas.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Umbrales de valoración de las poblaciones vegetales.</li> <li>• Incluir zonas en cualquier estado de conservación, desde condiciones naturales óptimas hasta zonas degradadas, de los ecosistemas más relevantes.</li> <li>• Incorporar el seguimiento de las especies del CREAC y del CNEA</li> <li>• Seguimiento y control de especies vegetales introducidas, especialmente de aquellas con carácter potencialmente invasor.</li> </ul>
Cuantificar nuevos impactos sobre esta variable.		

Tabla 43. UT-1.

Unidad Territorial	UT-2			
Variable:	POBLACIÓN Y SOCIOECONOMÍA			
Actuaciones	Verificación de realización			
	Verificación			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Derechos de explotación forestal transferidos a los tratamientos silvícolas				Analizar incidencia socioeconómica de esta actividad valorando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas vinculadas al ENP que han realizado estas labores silvícolas.</li> <li>• Uso que se ha dado al material extraído.</li> </ul>
Pastoreo controlado realizado como los tratamiento silvícola				Analizar incidencia socioeconómica de esta actividad valorando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de ganaderos vinculados al ENP que han realizado estas labores silvícolas.</li> </ul>
Seguimiento de los parámetros socioeconómicos de la población, a fin de conocer los cambios y tendencias en su bienestar				Analizar, al menos, los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento o descenso de población.</li> <li>• Edad media de mujeres y hombres.</li> <li>• Índice de infancia, juventud y vejez.</li> <li>• Tasa de paro</li> <li>• Datos de contratación por sectores.</li> <li>• Número de explotaciones agrícolas y/o ganaderas.</li> <li>• Número y características de establecimientos turísticos y del sector terciario.</li> </ul>
Cuantificar nuevos impactos sobre esta variable.				

Tabla 44. UT-2

Unidad Territorial	UT-3			
Variable:	PAISAJE			
Actuaciones	Verificación de realización			
	Verificación			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Revegetación y control de la erosión.				Según las características de la zona de actuación, indicar si en la revegetación se han realizado algunas o todas de las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte de tierra vegetal</li> <li>• Revestimiento mediante geomallas sintética</li> <li>• Recubrimiento con sustrato.</li> <li>• Protección con malla triple torsión.</li> <li>• Hidrosembrado.</li> <li>• Montaje de sistema de riego.</li> <li>• Plantación de especies nativas.</li> </ul>
Cuantificar el número de carbones donde el impacto se ha eliminado				
Cuantificar nuevos				



impactos sobre esta variable.		
<b>Variable:</b>	<b>POBLACIÓN Y SOCIOECONÓMICO</b>	
Inventario de vegetación y fauna autóctona + EEI cada 4 años		
Eliminación de EEI		
Cuantificar el número de matarrasas donde se ha recuperado la vegetación		
Cuantificar nuevos impactos sobre esta variable.		

Tabla 45. UT-3.

<b>Unidad Territorial</b>	<b>UT-4</b>			
<b>Variable:</b>	<b>VEGETACIÓN</b>			
Actuaciones	Verificación de realización			
	Verificación			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Vigilancia de las especies amenazadas.				<p>Especial vigilancia en aquellas zonas donde se distribuyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especies amenazadas de flora y fauna.</li> <li>• Áreas de nidificación de aves protegidas.</li> <li>• Zonas con relictos de laurisilva.</li> </ul>
Plan de seguimiento ecológico				<p>Realizar seguimiento ecológico de los hábitats que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Variables bióticas y abióticas.</li> <li>• Umbrales de valoración de las poblaciones vegetales.</li> <li>• Incluir zonas en cualquier estado de conservación, desde condiciones naturales óptimas hasta zonas degradadas, de los ecosistemas más relevantes.</li> <li>• Incorporar el seguimiento de las especies del CREAC y del CNEA</li> <li>• Seguimiento y control de especies vegetales introducidas, especialmente de aquellas con carácter potencialmente invasor.</li> </ul>
Cuantificar nuevos impactos sobre esta variable.				

Tabla 46. UT-4

<b>Unidad Territorial</b>	<b>UT-8</b>			
<b>Variable:</b>	<b>GEOMORFOLOGÍA E HIDROLOGÍA</b>			
Actuaciones	Verificación de realización			
	Verificación			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Revegetación y control de la erosión.				<p>Según las características de la zona de actuación, indicar si en la revegetación se han realizado algunas o todas de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte de tierra vegetal</li> <li>• Revestimiento mediante geomallas sintética</li> <li>• Recubrimiento con sustrato.</li> <li>• Protección con malla triple torsión.</li> <li>• Hidrosembrado.</li> <li>• Montaje de sistema de riego.</li> <li>• Plantación de especies nativas.</li> </ul>
Cuantificar nuevos impactos sobre esta variable.				



Variable:	EDAFOLOGÍA	
Programa de limpieza del espacio.		Retirada de residuos, si los hay.
Trabajos de repoblación y restauración de la cubierta vegetal.		Revegetación de terrenos con especies endémicas del ecosistema afectado o con variedades agrícolas autóctonas para la utilización productiva y ecológica del terreno.
Actuaciones de fomento de la regeneración natural.		Preparación del suelo y mejora del microclima edáfico (riego, abonado...).
Cuantificar nuevos impactos sobre esta variable.		
Variable:	RIESGOS NATURALES	
Revegetación y control de la erosión en los márgenes del sendero GR-130.		Según las características de la zona de actuación, indicar si en la revegetación se han realizado algunas o todas de las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte de tierra vegetal</li> <li>• Revestimiento mediante geomallas sintética</li> <li>• Recubrimiento con sustrato.</li> <li>• Protección con malla triple torsión.</li> <li>• Hidrosembrado.</li> <li>• Montaje de sistema de riego.</li> <li>• Plantación de especies nativas.</li> </ul>
Señalización sobre la peligrosidad		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición de salirse del sendero</li> </ul>
Restauración de bancales		
Cuantificar nuevos impactos sobre esta variable.		

Tabla 47. UT-8

Unidad Territorial	UT-9			
Variable:	RIESGOS NATURALES			
Actuaciones	Verificación de realización			
	Verificación			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Revegetación y control de la erosión en los márgenes del sendero GR-130.				Según las características de la zona de actuación, indicar si en la revegetación se han realizado algunas o todas de las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte de tierra vegetal</li> <li>• Revestimiento mediante geomallas sintética.</li> <li>• Recubrimiento con sustrato.</li> <li>• Protección con malla triple torsión.</li> <li>• Hidrosembrado.</li> <li>• Montaje de sistema de riego.</li> <li>• Plantación de especies nativas.</li> </ul>
Señalización sobre la peligrosidad				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición de salirse del sendero</li> </ul>
Restauración de bancales				
Cuantificar nuevos impactos sobre esta variable.				

Tabla 48. UT-9





Además de las anteriores, se proponen una serie de acciones (que debe realizar el órgano gestor) que, por sí solas, no previenen ni corrigen impactos pero contribuyen a la conservación de los valores ambientales y culturales. Se trata de medidas auxiliares que permiten hacer un seguimiento del estado en que se encuentra el ENP.

1. OBJETIVOS Y MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS VALORES AMBIENTALES		
OBJETIVO	MEDIDAS AUXILIARES o de gestión	Medidas coincidentes en el PGZEC
1.a) 1.c) 1.e) 1.f)	Inventario de flora y fauna con la periodicidad y condiciones que establezca el PVA.	Actuación 1
1.a) 1.c) 1.e) 1.f)	Inventario detallado sobre el núcleo local de <i>Woodwardia radicans</i>	Actuación 2
1.a) 1.c) 1.e) 1.f)	Seguimiento ecológico de los ecosistemas más relevantes del Paisaje Protegido y de especies del CEAC y del CNEA.	
1.c)	Inventario de EEI.	Actuación 3
1.c)	Formación y difusión de información sobre EEI, para evitar su empleo como plantas ornamentales e impedir su asilvestramiento.	
1.g) 1.e) 1.c)	Análisis del caudal y calidad de las aguas con la periodicidad y condiciones que establezca el PVA.	
1.b) 1.c)	FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE IMPACTOS Actuaciones de formación y difusión de información sobre los riesgos derivados de actividades o comportamientos incívicos, irresponsables o negligentes.	Actuación 6
1.b) 1.c)	Realizar una inspección generalizada del ENP y un inventario de impactos.	
1.a) 1.c) 1.e) 1.f)	Realización de tratamientos silvícolas para minimizar el riesgo de incendio forestal: principalmente en las UT-1 y 2 por la presencia de pinar y, también, en la UT-4 y 5 por contener la interfaz con el asentamiento rural.	
1.a) 1.c) 1.e) 1.f)	Realización de tratamientos silvícolas para mejorar el estado de los HIC en todo el espacio.	

Tabla 49. Objetivos y medidas relacionadas con los valores ambientales.



<b>2.OBJETIVOS Y MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD AGRARIA</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>MEDIDAS AUXILIARES o de gestión</b>	Medidas coincidentes en el PGZEC
2.a)	Realización de un inventario para contabilizar las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como sus características. Por ejemplo, es necesario saber el número de explotaciones ecológicas, superficie cultivada, tipo de cultivo, número de cabezas de ganado, tipo de explotación, etc.	
2.a)	Realizar contratos territoriales y acuerdos de custodia del territorio con los agricultores y ganaderos para que estos realicen las tareas silvícolas (recogida de ramas y horquetas, pastoreo...) de acuerdo a las determinaciones de estas normas y otras condiciones que ponga el órgano gestor.	

Tabla 50. Objetivos y medidas relacionadas con la actividad agraria.

<b>3.OBJETIVOS Y MEDIDAS RELACIONAS CON EL PATRIMONIO CULTURAL</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>MEDIDAS AUXILIARES o de gestión</b>	Medidas coincidentes en el PGZEC ES7020020 Tablado
3.a) 3.d)	Actuaciones de formación y difusión de información sobre la importante de los elementos de valor cultural y difusión de buenas prácticas en la rehabilitación de los mismos.	
3.a) 3.d)	Inventario de los elementos que resulten de interés por su valor cultural, contabilizando los elementos en buen o mal estado, así como las medidas a implementar para su mejora.	
3.b) 3.d)	Creación y definición de rutas guiadas por el espacio, centradas en la difusión de los aspectos de valor cultural del mismo.	

Tabla 51. Objetivos y medidas relacionadas con el patrimonio cultural.



## 10. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

Como resultado del solapamiento de figuras con objetivos que difieren en tal magnitud como son la Zona de Especial Conservación (ZEC) y el Paisaje Protegido, la variación entre Alternativas se encuentra limitada. Esto es así debido a que la ZEC tiene un objetivo eminentemente conservacionista, amparado bajo las áreas de conservación de la biodiversidad de la Unión Europea de la Red Natura 2000, mientras que el Paisaje Protegido busca una especial protección de valores estéticos y culturales, que en la nomenclatura internacional corresponde a los espacios de categoría V de la UICN.

Fruto de esta superposición, y con el objetivo de combinar los objetivos de ambas figuras, las propuestas de ordenación para varias de las unidades territoriales coinciden en las tres alternativas. Puesto que la declaración de Paisaje Protegido se fundamenta en el paisaje fruto de una relación entre la interacción humana y la tierra, es necesario preservar ese vínculo y favorecer el uso de los recursos de una forma coherente. Esa actividad debe estar en consonancia con los objetivos de preservación natural de la ZEC, de forma que se produzca actividad económica sin dañar el medio ambiente.

Partiendo de tales circunstancias y en base a la viabilidad de las propuestas, las unidades territoriales se han orientado hacia una mayor preservación del medio natural o hacia un fomento de las actividades tradicionales. De esta forma, existe una gradación entre una mayor conservación para el medio natural en la Alternativa 1 y un mayor incentivo para el componente socioeconómico en la Alternativa 3. En cualquier caso, todas las opciones siguen criterios y determinaciones que las hacen técnica y ambientalmente viables.

Tras identificar las afecciones ambientales significativas sobre las variables del territorio y evaluar los impactos generados para todas las alternativas, se ha determinado que la Alternativa 3 es la que se encuentra mejor equilibrada a la hora de compatibilizar la conservación natural y las actividades tradicionales. Tanto las medidas preventivas, como las correctoras o compensatorias y las auxiliares, las cuales responden a los impactos generados (o ya presentes) por esta Alternativa, se encuentran definidas y detalladas en el punto número 8 del presente documento.

Se estima que las determinaciones vinculadas a la Alternativa 3 puedan proteger al ENP de la despoblación y se garantice un uso ordenado y responsable, de forma que se mantenga una relación armónica a largo plazo. La potencialidad agrícola y ganadera es mayor en la parte sur del espacio (UT-1), de forma que se contempla un crecimiento de la actividad económica, sin perjudicar notablemente las variables ambientales (geomorfología, vegetación, fauna...), de mayor resiliencia en el espacio. La mayor parte del ENP se encuentra repartido entre las UT-2 y UT-3, áreas de gran valor natural en la que no se contempla usos económicos que puedan repercutir negativamente en la protección y maduración de la cubierta vegetal. Los aprovechamientos forestales de gran impacto que se venían realizando se espera que puedan verse trasladados a un tratamiento silvícola (con fines de protección, disminución de riesgos, etc.) recurrente del que pueda beneficiarse la población igualmente. La zona próxima al asentamiento (de UT-4 a UT-7), destaca por el paisaje emblemático de cultivos de autoconsumo organizados en bancales junto a edificaciones canarias de elevado tipismo. Se contempla un uso racional y de menor intensidad respecto a la zona sur, pero con cabida de actividades agrícolas, ganaderas y apícolas que permitan el asentamiento de la población. Se espera asimismo garantizar un ordenamiento que ampare una mejora de los servicios públicos del núcleo rural en un futuro, siempre que se ajusten a las características del patrimonio preservando el valor cultural del espacio. Para el extremo norte del ENP (UT-8 y UT-9), como



resultado de su evolución pasada, se contempla favorecer unas condiciones naturales en las que se pueda desarrollar la vegetación potencial característica del norte de la isla. Será necesario actuar para eliminar las EEI y asegurar que las especies protegidas no reducen su número al mismo tiempo que se protege su hábitat a largo plazo. Por cuestiones relacionadas a la normativa vigente a diferentes niveles, el pastoreo no se contempla fuera del tratamiento silvícola y la actividad cinegética no se permite en todo el espacio.

Se ha tenido en cuenta para las determinaciones la situación del PP del Tablado, con la Reserva Natural de Guelguén a su alrededor, para favorecer la continuidad de la conectividad ecológica y su funcionamiento, al igual que las previsiones relacionadas con el cambio climático que afectará tanto a variables ambientales como de población y socioeconomía



## **11. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

### **11.1. Definición**

El Programa de Vigilancia Ambiental (en adelante, PVA) tiene por objeto definir un conjunto de indicadores que permita realizar el seguimiento de los efectos de las determinaciones establecidas por el PEPP del Tablado. Con este documento se pretende facilitar el análisis y diagnóstico de la evolución de este ENP a partir de la aprobación del plan y evaluar la consecución de sus objetivos y la efectividad de sus medidas ambientales.

A través del seguimiento de los parámetros que establece el PVA, el órgano gestor valorará las desviaciones y disconformidades que se produzcan que se recogerán, junto con las propuestas de ajuste, en los informes de seguimiento pertinentes. También, el órgano gestor, en el caso de que sea necesario, podrá implementar nuevas medidas preventivas o correctoras de impactos no previstos en este documento.

El seguimiento ambiental, en base a las fichas definidas a continuación, exigirá la realización de un conjunto de comprobaciones y análisis que constituirán la base necesaria para la redacción de informes de seguimiento. Estos informes serán elaborados cada cuatro años a partir de la aprobación definitiva del Plan Especial por el órgano gestor del Paisaje Protegido del Tablado.

De acuerdo con el artículo 158 LSENPC, el órgano sustantivo publicará en su sede electrónica y remitirá al órgano ambiental estos informes de seguimiento de los efectos ambientales y territoriales derivados de la aplicación y ejecución del PEPP del Tablado.

### **11.2. Aspectos ambientales**

El PVA se articula sobre el seguimiento de los siguientes aspectos: agua, aire, biodiversidad, patrimonio cultural, actividad agraria, población y suelo.

Para cada uno de estos aspectos y al objeto de verificar el cumplimiento de las medidas de protección asociadas a los mismos, se define una ficha de control compuesta por indicadores de su estado actual, umbrales máximos y objetivo, así como la periodicidad con que se debe analizar cada parámetro. Estas fichas se incluyen en el apartado 11.3. La periodicidad de los mismos está vinculada al aspecto ambiental analizado y su estado de conservación.

### **11.3. Fichas de control e indicadores de seguimiento**

El seguimiento ambiental de la evolución de este espacio y de los impactos, derivados o no de la aplicación del plan, requiere que el órgano gestor realice los correspondientes estudios, muestreos y análisis de los factores del medio ambiente ya citados, al objeto de conseguir la información suficiente para cumplimentar las fichas de control y valorar los indicadores que incluyen.

De forma adicional, si procede, podrá incorporar otros parámetros a analizar, así como modificar los valores límite y los objetivos, siempre con la aspiración de dar cumplimiento a los principios precautorio y de incertidumbre, al principio preventivo, al de mínimo impacto y, también, al principio de equidad intra e intergeneracional. Es decir, las fichas de control, con los indicadores que incluyen, deben ser consideradas como los parámetros mínimos a examinar, pudiendo ser ampliados por el órgano gestor si fuera necesario para la correcta protección ambiental y paisajística del Tablado.



**Ficha 1: Evaluación del estado del agua**

Variable: AGUA				
Indicadores	Valor actual	Umbral máximo	Umbral objetivo	Periodicidad
Contaminación por nitratos del agua subterránea	Se desconoce	37,5 mg de NO <sub>3</sub> /l	<25mg/l	1 año
Superficie regada	Según anexo cartográfico	El total de la superficie cultivable	-	1 año
Superficie con riego localizado	Según anexo cartográfico	El total de la superficie cultivable	El total de la superficie regada	1 año
WEI+ (cuenca hidrográfica)	85,43	40%	20%	2 años

**Ficha 2: Evaluación de la calidad del aire**

Variable: AIRE				
Indicadores	Valor actual	Umbral máximo	Umbral objetivo	Periodicidad
PM2.5	Se desconoce	Valor límite anual: 20 µg/m <sup>3</sup>		2 años
PM10	Se desconoce	Valor límite diario: 50 µg/m <sup>3</sup> (no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año civil)	Mínimo posible	2 años
	Se desconoce	Valor límite anual: 40 µg/m <sup>3</sup>		
O <sub>3</sub>	Se desconoce	Valor límite para la protección de la salud humana 120 µg/m <sup>3</sup>	Mínimo posible	2 años
	Se desconoce	Valor límite para la protección de la vegetación 6000 µg/m <sup>3</sup>		
NO <sub>2</sub>	Se desconoce	Valor límite horario: 200 µg/m <sup>3</sup> (no podrá superarse en más de 18 ocasiones por año civil)	Mínimo posible	2 años
		Valor límite anual: 30 µg/m <sup>3</sup>		
SO <sub>2</sub>	Se desconoce	Valor límite horario: 350 µg/m <sup>3</sup> (no podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil)	Mínimo posible	2 años
		Valor límite diario: 125 µg/m <sup>3</sup> Nivel crítico 20 µg/m <sup>3</sup>		
CO	Se desconoce	Máxima diaria de las medias móviles octohorarias 10mg/m <sup>3</sup>	Mínimo posible	2 años



**Ficha 3: Evaluación de la biodiversidad**

Variable: BIODIVERSIDAD				
Indicadores	Valor actual	Umbral máximo	Umbral objetivo	Periodicidad
<b>ESPECIES AMENAZADAS + ESPECIES DE INTERÉS PARA LOS ECOSISTEMAS CANARIOS + ESPECIES DE PROTECCIÓN ESPECIAL</b>	Según anexo cartográfico	Cambios en su área de distribución, tanto de ocupación como de presencia.	Mantenimiento o mejora	Especies amenazadas: 1 año  Especies de interés para los ecosistemas canarios: 4 años  Especies de protección especial: 2 años
		Dinámica y viabilidad poblacional.		
		Estado de su hábitat, variaciones detectadas y principales amenazas.		
		Análisis de los factores de riesgo.		
		Efectividad de las medidas de conservación aplicadas en caso de que las tuviera.		
		Propuesta de fecha para la siguiente evaluación. Corrección de la cartografía shapefile existente si fuera necesario.		
Solicitud de actualización de la base de datos de flora amenazada de Canarias				
<b>Superficie forestal</b>	Según anexo cartográfico	No procede	<b>Incremento</b>	2 años
<b>Prados, pastizales y erial</b>	Según anexo cartográfico	No procede	<b>Disminución</b>	2 años
<b>Tierras de cultivo</b>	Según anexo cartográfico	No procede	<b>Incremento</b>	2 años
<b>Amenazas a la biodiversidad</b>	Se desconoce	Mínimo posible	Eliminación	2 años



**Ficha 4: Evaluación del estado del patrimonio cultural**

	<b>Variable: PATRIMONIO CULTURAL</b>			
Indicadores	Valor actual	Umbral máximo	Umbral objetivo	Periodicidad
<b>Caminos naturales (km)</b>	Ver anexo cartográfico	No procede	Incremento y mejora	2 años
<b>Edificaciones con valor cultural</b>	Ver anexo cartográfico	No procede	Mejora del estado de conservación	2 años
<b>Otros con valor cultural</b>	Ver anexo cartográfico	No procede	Mejora del estado de conservación	2 años
<b>Presencia de amenazas naturales</b>	Ver anexo cartográfico	No procede	Eliminar	2 años
<b>Presencia de amenazas antrópicas</b>	Ver anexo cartográfico	No procede	Eliminar	2 años
<b>Elementos en estado de abandono</b>	Ver anexo cartográfico	No procede	Mejora del estado de conservación	2 años

**Ficha 5: Evaluación de la actividad agraria**

	<b>Variable: ACTIVIDAD AGRARIA</b>			
Indicadores	Valor actual	Umbral máximo	Umbral objetivo	Periodicidad
<b>Número total de parcelas en explotación y por tipo de cultivo</b>	Ver anexo cartográfico	No procede	Incremento	2 años
<b>Superficie total en explotación y por tipo de cultivo</b>	Ver anexo cartográfico	No procede	Incremento	2 años
<b>Porcentaje de agricultura ecológica</b>	Ver anexo cartográfico	No procede	Incremento	2 años
<b>Número y tipo de explotaciones agrarias</b>	Ver anexo cartográfico	No procede	Incremento	2 años
<b>Porcentaje de legumbres y forrajes de leguminosas</b>	Ver anexo cartográfico	No procede	>6% de los cultivos herbáceos	2 años

**Ficha 6: Evaluación del estado de la población**

	<b>Variable: POBLACIÓN</b>			
Indicadores	Valor actual	Umbral máximo	Umbral objetivo	Periodicidad
<b>Variación de población</b>	Ver apartado 5.3 de la Memoria	No procede	Incremento	4 años
<b>Índice de masculinidad</b>	Ver apartado 5.3 de la Memoria	No procede	Alcanzar equilibrio	4 años
<b>Edad media de mujeres y</b>	Ver apartado 5.3 de la Memoria	No procede	Disminución	4 años





<b>hombres.</b>				
<b>Índice de infancia, juventud y vejez.</b>	Ver apartado 5.3 de la Memoria	No procede	No procede	4 años
<b>Tasa de actividad</b>	Tasa de actividad (%) = activos / total población 15 años o más	No procede	<b>Incremento</b>	4 años
<b>Tasa de ocupación</b>	Tasa de ocupación (%) = ocupados / total población 15 años o más	No procede	<b>Incremento</b>	4 años
<b>Tasa de paro</b>	Tasa de paro (%) = parados / activos;	No procede	<b>Disminución</b>	4 años

#### Ficha 7: Evaluación del estado del suelo

Variable: SUELO				
Indicadores	Valor actual	Umbral máximo	Umbral objetivo	Periodicidad
<b>Índice de sellado del suelo</b>	Calcular según anexo cartográfico	Superficie actual	Disminución o mantenimiento	3 años
<b>Materia orgánica (N y C total en kg/ha<sup>-1</sup>)</b>	Se desconoce	Alrededor de 5%	Alrededor de 3%	2 años
<b>PH</b>	Se desconoce	6,5<PH<7,5 Intervalo óptimo para los cultivos	6,5<PH<7,5	2 años
<b>Conductividad eléctrica</b>	Se desconoce	< 500 micromhos/cm	< 500 micromhos/cm	2 años

### 11.4. Puntos de observación

Además de definir la periodicidad de los análisis, es necesario sistematizar la toma de datos definiendo la ubicación de los puntos de medición. Los criterios generales para elegir la localización de los sensores serán la búsqueda de datos representativos de las condiciones generales del ENP, los puntos con problemas de inestabilidad (si este es el objetivo), y las zonas con elementos de importancia o vulnerables. Cualquiera que sea el criterio de localización debe contemplar la accesibilidad por parte de los técnicos y la seguridad de los equipos.

La decisión acerca del número de sensores estará condicionada por la disponibilidad de medios y dependerá de la variabilidad de la magnitud analizada, es decir, de las diferencias detectadas en el ENP, o de los puntos de este que presenten anomalías respecto a las características generales. En principio y como mínimo se debe establecer un punto de muestreo por unidad territorial, salvo justificación en contrario. Además, la localización de los diferentes puntos de muestreo debe quedar descrita gráficamente.



## 12. RESUMEN NO TÉCNICO

### 12.1. OBJETO Y ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DEL TABLADO

El PP del Tablado está situado en la vertiente norte de la isla de La Palma, en el municipio de Garafía, en el borde exterior de la Caldera de Taburiente. Limita al norte, este y oeste con la Reserva Natural Especial de Guelguén, abarcando un espacio de 223,64 ha y un perímetro de 11,01 km. Debido a la complicada orografía de la zona norte de la isla, el principal acceso a este Paisaje Protegido es una vía que parte de la carretera de circunvalación norte (LP-1).



**Imagen 17.** Localización del Paisaje Protegido el Tablado en La Palma. Fuente: Elaboración propia.



**Imagen 18.** Delimitación del Paisaje Protegido el Tablado. Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al municipio de Garafía donde se enclava este espacio natural protegido, se encuentra situado en el noroeste de la isla de La Palma. Limita al norte con el Océano Atlántico; al sur con el Municipio de El Paso, en la estribación norte de la Caldera de Taburiente; al este con el Municipio de Puntagorda, en el Barranco de Izcagua; y al oeste con el Municipio de Barlovento, en el Barranco de Franceses.

Por su extensión se considera el segundo municipio de la isla, después del Municipio de El Paso. Conforman, junto con Puntagorda y Tijarafe, la Comarca Noroeste. El medio natural del Municipio de la Villa de Garafía, y en general el de toda la isla, presenta unos rasgos fuertemente marcados por la geomorfología, el clima y la vegetación. A su vez, estos factores han condicionado el asentamiento de la población y de las actividades económicas.

En cuanto a los aspectos geomorfológicos el municipio ofrece un relieve muy accidentado surcado por profundos barrancos y cresterías o interfluvios que disminuyen hasta la zona costera. Sus límites principales los forman dos largos y profundos barrancos: el Barranco de Izcagua al oeste, y Barranco de Franceses al este.

En general la costa, a modo de arco convexo, está formada por altísimos escarpes cortados por profundos barrancos que descienden desde la cumbre, destacando un singular número de islotes o



roques. Únicamente es accesible desde unos “porís” o embarcaderos y sólo abordables en excepcionales condiciones de tiempo.

En cuanto a recursos hidráulicos, La Palma es la isla con mayores precipitaciones del Archipiélago y la mayor parte de éstas se infiltran gracias a las características de los terrenos; es más, el Complejo Basal constituye un nivel freático de gran importancia. Su red hidrográfica es compleja, con barrancos de mayor o menor entidad y una jerarquización hidrográfica diferencial. Todas las características apuntadas contribuyen y condicionan sensiblemente el aprovechamiento de los recursos hidráulicos. Cuenta el municipio de la Villa de Garafía con una gran presencia de agua, mayoritariamente subterránea, explotada a través de nacientes, galerías y pozos distribuidos por toda su extensión con capacidad para el abastecimiento del consumo humano e incluso regadíos.

Tanto la vegetación como la fauna están altamente condicionadas por la altitud y el clima. Por la orientación geográfica de La Palma, los vientos alisios circulan oblicuos a las costas septentrionales y orientales, lo que produce desviaciones de dirección originadas por la orografía litoral y genera a lo largo de la masa montañosa una banda nubosa. Por su orientación el Municipio de la Villa de Garafía se beneficia tanto de los alisios como de las borrascas que afectan al Archipiélago. Tiene el municipio las dos vertientes, la de barlovento, expuesta al alisio, y la de sotavento.

La vertiente de sotavento se extiende desde aproximadamente Llano Negro hasta Las Tricias. Las especies predominantes en el monte alto son el pino canario, por encima del mar de nubes y en el monte bajo, las denominadas euforbiáceas (cardón y tabaiba) y agrupaciones de dragos, endemismo canario; no existen los pisos de vegetación que requieren un mayor aporte hídrico, como la laurisilva y el fayal-brezal.

La vertiente de barlovento, más húmeda, se extiende desde aproximadamente Franceses hasta Llano Negro. Las especies predominantes en el monte alto son el pino canario, donde la extensión altitudinal de la laurisilva y el fayal-brezal es notoria, sobre todo este último, desde los 300 hasta los 1.200 metros aproximadamente; aunque la laurisilva se encuentra degradada como consecuencia de la explotación a la que se le ha sometido. Así, hasta la cota de 400 m. se observa un clima más templado que el húmedo y frío de los 1000 m.

## **12.2. OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN ESPECIAL**

Además de los objetivos derivados del marco legislativo vigente y de otros instrumentos de ordenación jerárquicamente superiores y, de acuerdo con la finalidad y los fundamentos de protección de la declaración del Tablado como Paisaje Protegido, se establecen los siguientes objetivos generales para este Plan Especial:



<b>OBJETIVOS PRINCIPALES</b>
<b>OBJETIVOS RELACIONADOS CON LOS VALORES AMBIENTALES</b>
Conservar los valores naturales del espacio, evitando nuevos deterioros, favoreciendo la coexistencia armónica de los hábitats naturales junto al paisaje agropecuario generado por el uso tradicional de la tierra.
<b>OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD AGRARIA</b>
Mantener y fomentar la actividad agraria por el papel desempeñado en la defensa de los recursos naturales y como generador de paisaje.
<b>OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO CULTURAL</b>
Conservar y divulgar los valores culturales del Paisaje Protegido de El Tablado.
<b>ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN AL CONJUNTO DE LOS VALORES PRESENTES</b>
Compatibilizar el la ordenación con la preservación de los valores naturales, culturales y paisajísticos existentes.
<b>OBJETIVOS DE GESTIÓN</b>
Contemplar las medidas de gestión básica del Espacio Natural.

Tabla 52. Objetivos principales.

### 12.3. RELACIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

El Paisaje Protegido del Tablado se encuentra vinculado a otros instrumentos de ordenación, como son:

- **Plan Insular de Ordenación de La Palma**

El PIOLP tiene una doble naturaleza: la de instrumento de ordenación estructural del espacio insular y la de instrumento de ordenación de los recursos naturales. Todo el espacio del Tablado se ha zonificado por el PIOLP como zona A2.2 “Conectores ecológicos en entorno natural” o zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional”. Por tanto, aquí se establecen las determinaciones necesarias para definir la ordenación estructural que establecen las directrices de ordenación y el PIOLP, en cuanto al plan de ordenación de los recursos naturales. La única excepción a lo anterior se produce en relación a la ordenación del asentamiento rural, cuya superficie, una vez delimitada, pasará a ser zona D1.1 “Asentamiento rural simple y complejo”.

- **Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de La Palma**

El Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de La Palma tiene como objetivo general “garantizar el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial incrementando las disponibilidades del recurso, pero a la vez economizar el empleo del agua y racionalizar sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales, además de promover un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo”. Asimismo, se le reconoce primacía sobre cualquier otro de carácter urbanístico y territorial., salvo el PIOLP en su naturaleza de instrumento



de ordenación de los recursos naturales, es decir, en relación a la ordenación de las zonas A, Ba y subzona Bb1. Por tanto, este plan especial debe incorporar en sus planos y normas las reservas de suelo necesarias para implantar aquellas que hayan de ubicarse en el Tablado y hayan sido contempladas por el PH.

- **Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística**

El Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma (PTETLP), ordena el uso turístico en toda la isla con el alcance del plan insular. No obstante, el PIOLP remitirá la regulación del uso turístico, en el caso de incluirse en un espacio natural protegido, al correspondiente instrumento ambiental de ordenación, por lo que será este plan especial el que con mayor detalle estudie los valores presentes y determine las condiciones de admisibilidad e implantación del uso turístico.

- **Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de La Palma**

El Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de La Palma es el documento de planificación que contempla los aspectos concernientes a la prevención en la generación de residuos, y a la gestión de los que se produzcan o traten en la isla de La Palma. Este documento no establece determinaciones que afecten directamente al espacio natural del Tablado pero será necesario tener en cuenta sus previsiones en cuanto a la situación de los puntos limpios, bases logísticas, plantas de transferencia y complejo ambiental con respecto a la ordenación que se proponga para todo el espacio pero, principalmente, para el asentamiento rural.

- **Plan de Gestión de la ZEC ES7020020 El Tablado**

El PP del Tablado coincide (a grandes rasgos<sup>2</sup>) con la Zona de Especial Conservación de la Red Natura 2000 ES7020020 El Tablado (169\_LP Tablado) que cuenta con Plan de Gestión, aprobado por Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 1 de abril de 2016 (BOC n°68, 11 de abril de 2016).

El todas las alternativas de ordenación propuestas se ha atendido al deber de protección de los valores naturales, ambientales y culturales que dieron lugar a la declaración de este ENP pero, además, por el hecho de formar parte de la Red Natura 2000, la ordenación propuesta es coherente con los objetivos de su Plan de Gestión.

- **Plan General de Ordenación de la Villa de Garafía**

El Plan General de Garafía no incluye la ordenación de aquellos terrenos sujetos a algún régimen de protección ambiental (como es este caso), dado que el artículo 13.2.a) de la LSENPC atribuye dicha competencia a los cabildos insulares.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 106 LSENPC, las determinaciones de este plan especial, una vez aprobado, prevalecerán sobre el PGO y el resto de instrumentos de ordenación urbanística, los cuales deberán incorporar sus determinaciones.

---

<sup>2</sup> Ver apartado 8.1.Ámbito territorial de la Memoria donde se explica que la superficie del LIC-ZEC ES7020020 (223,6 ha) no coincide con la del Espacio Natural Protegido por discordancias en la definición cartográfica de ambos espacios.



No obstante, independientemente de las relaciones jerárquicas entre estos instrumentos, se ha tenido en cuenta la ordenación estructural dispuesta para el espacio municipal externo al PP del Tablado en aras de que las previsiones de este plan especial encajen en el conjunto del municipio, evitando tensiones y garantizando el equilibrio territorial.

- **Plan Director de la Reserva Natural Especial de Guelguén**

El Tablado limita en todo el perímetro del espacio salvo el flanco sureste con la Reserva Natural Especial de Guelguén. En los profundos barrancos de la Reserva se mantiene un hábitat bien conservado de laurisilva y, además, en sus acantilados, se localiza unos de los mejores ejemplos de hábitat rupícola de la isla. Se trata, pues, de un ámbito con una gran muestra de flora y fauna endémica (algunas especies protegidas y/o amenazadas) cuya presencia aporta al conjunto un gran interés natural y paisajístico. Teniendo en cuenta que el Plan Director ha categorizado los suelos que limitan con el PP del Tablado como suelo rústico de protección natural, la ordenación que establezca este plan especial debe evitar admitir usos que el instrumento de ordenación de la Reserva prohíbe, en aras de mantener el carácter de conector ambiental de las zonas A2.2 “Conectores ecológicos en entorno natural” y Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional”.

## 12.4. SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE

Para la explicación de la situación actual del medio ambiente del ENP que nos ocupa, además de considerar los impactos presentes hay que remontarse a impactos pasados que no tienen por qué estar produciéndose actualmente, pero que son factores indispensables para el entendimiento del ecosistema actual.

A continuación se describen los principales elementos que forman este entorno natural.

### 12.4.1. Aspectos ambientales

Desde un punto de vista de la **geomorfología**, podríamos entender el espacio protegido como un interfluvio de superficie más o menos plana que separa dos grandes barrancos, el de Los Hombres al Este y el de Fagundo al Oeste. El fuerte retroceso que ha experimentado la costa, como puede apreciarse por los acantilados, ha generado una dinámica progresiva de incisión y acción remontante de los cauces con el fin de alcanzar el nivel de base. De ahí la importante diferencia altitudinal entre la superficie del Tablado y el fondo de los barrancos que lo circundan. En este sentido, la erosión no ha tenido suficiente tiempo para centrarse en las vertientes de los barrancos, por ello El Tablado aún constituye un interfluvio de superficie más o menos plana.

El escenario al que nos vemos abocados de lluvias cada vez menos frecuentes pero más intensas, aparte de fomentar la erosión en los cauces de los grandes barrancos, también afectará a las cabeceras de los mismos a causa de la erosión remontante. Este fenómeno, que aumenta la incisión fluvial y puede arrastrar suelos de alta calidad agrológica, tiene lugar en las zonas donde hay suficiente área de drenaje (es decir, suficiente escorrentía) y se forma un cauce capaz de arrastrar grava y rocas. Al incidir en la roca, el cauce genera una mayor pendiente con respecto a la parte inmediatamente superior de la cuenca de captación, lo cual favorece la propagación de la incisión aguas arriba. Asimismo, se trata de un proceso que puede agravarse por acciones humanas como la creación de nuevas pistas o por movimientos de tierra en lugares de gran fragilidad como los de este espacio natural.



Respecto a la **hidrología**, en líneas generales el buzamiento generalizado del espacio hacia el este hace que buena parte del mismo drene sus aguas hacia el barranco de Los Hombres. Los barrancos que vierten sus aguas hacia el oeste son escasos, de recorrido corto y poco desarrollados, indicando una clara descompensación entre una vertiente y otra. Como muestra la divisoria principal, la superficie que dreña hacia el oeste es escasa, testigo de un espacio que fue mucho mayor pero que ha desaparecido con el proceso de incisión continuo del barranco de Fagundo.

En la zona baja encontramos una serie de cursos lineales, muy transformados por el hombre, que vierten sus aguas directamente al mar, quedando al margen de las dos cuencas laterales. En resumen, la divisoria principal muestra claramente tres zonas independientes con características y dinámica propias, destacando entre ellas la superior.

Analizando la **edafología**, en el Paisaje Protegido del Tablado la amplia y profunda transformación de los terrenos agrícolas, que en tiempos históricos sufrió la zona, hace suponer que incidiera notablemente en la distribución general de suelos. Buena parte del espacio fue zona agrícola y, por tanto, el suelo fue sometido a continuas mejoras y aportes con el objeto de mejorar su fertilidad. En este sentido, podemos considerar que la zona destinada al aprovechamiento forestal ha conservado mucho mejor sus propiedades originales que las de uso agrícola.

Así, el suelo vertisol se distribuiría en la zona inferior del espacio, englobando los terrenos circundantes al asentamiento rural. En segundo lugar, el suelo fersialítico se asocia a las zonas de cultivo media y alta, dadas las fuertes alteraciones a las que ha estado sometido el suelo dedicado a la agricultura y, por último, la zona indicada para la existencia de suelos ferralíticos entra dentro del área de aprovechamiento forestal, menos alterada por el uso antrópico que las restantes.

El territorio que abarca el Paisaje Protegido del Tablado ha sido intensamente explotado, así las **masas forestales** que aquí se dieron fueron taladas para la apertura de tierras de cultivo y pastoreo. De la misma manera, las necesidades energéticas y de materiales para la construcción tuvieron que ser factores decisivos para el deterioro de los bosques que circundaban al caserío. De esta forma se obtuvo un paisaje totalmente antropizado donde dominaban las terrazas de cultivo y los pastos para el ganado quedando las formaciones vegetales propias de la zona reducidas a relictos en aquellos lugares más inaccesibles.

Desde principios del siglo XX comenzó una lenta pero progresiva emigración que se agudizó a mediados de siglo, que ha despoblado casi totalmente al núcleo del Tablado. Este hecho ha llevado aparejado un abandono de las actividades primarias por lo que la mayoría de los terrenos fueron abandonados, permitiendo una recuperación de las comunidades climáticas de la zona. Así pues, las formaciones de monteverde han visto aumentada su superficie mientras los bosques termófilos no se han recuperado ya que su dominio está ocupado por el núcleo rural poblacional donde todavía se observa alguna actividad agrícola.

Asimismo, en la zona sur de este espacio el pinar ha avanzado hacia cotas más bajas también debido al abandono de la agricultura.

La **fauna** de este espacio natural podríamos considerarla como fundamentalmente forestal, ya que una parte importante del mismo está ocupada por el monteverde. Asimismo, la coexistencia de áreas naturales y agrícolas tradicionales (sin carácter intensivo) ha fomentado la creación de un ecosistema variado y sostenible ya que la inclusión en este espacio de los numerosos cultivos de frutales y hortalizas en la zona baja enriquece el número de especies y la diversidad global. Esto, además, da lugar a un entorno equilibrado y, por tanto, menos sensible a las plagas, haciendo menos



necesario el uso de insecticidas para garantizar la producción agrícola algo que, a su vez, redundaría en la consecución de un ecosistema sano.

Los animales capaces de aportar beneficios a la agricultura suelen ser, principalmente, insectos, ácaros y aves insectívoras, aunque también podemos encontrar especies pertenecientes a otros grupos como anfibios y reptiles, o pequeños mamíferos como los murciélagos. La desaparición de estos pequeños depredadores puede dar lugar a la proliferación de insectos que pueden causar daños en los cultivos.

En lo referente a los invertebrados, el espacio natural estudiado destaca primeramente por la importancia de los hábitats existentes y por ser un área con un desarrollo altitudinal bastante amplio (200-1000 m), mientras que para la avifauna se pueden distinguir dos áreas bien diferenciadas: por un lado, las zonas forestales (monteverde y pinar) y, por otro, las zonas abiertas tanto de matorral como de cultivos.

Con respecto a los murciélagos, a pesar de tener hábitats boscosos propicios para su desarrollo no se ha localizado ningún ejemplar en la zona. En la carretera que conecta a Roque Faro con Franceses los murciélagos son muy frecuentes en verano, por lo que un mayor esfuerzo de muestreo probablemente llegue a confirmar la presencia de diferentes especies en El Tablado.

Entre los mamíferos el grupo más destacado después de los murciélagos son los roedores. Por otra parte hay que destacar también la presencia de una alta densidad de la población de conejos y, dentro de los depredadores, se encuentra el gato, que se presenta de forma asilvestrada en todo el archipiélago produciendo un impacto sobre las aves. Éste se acentúa en la zona ya que especies endémicas como la paloma rabiche anidan en el suelo, hecho que facilita la depredación de su puesta. Añadir que el mismo problema lo presentan las ratas, ya que también depredan las puestas de los nidos de las aves.

#### **12.4.2. Probable evolución del medio en caso de no aplicación del plan**

Dado que el objeto de este plan es tanto actualizar la regulación vigente como establecer la ordenación del asentamiento rural, se estima que el principal resultado de la no aplicación del plan sería la proliferación de actuaciones incontroladas en el espacio, tanto en la zona del núcleo de viviendas que forma el asentamiento como en las áreas naturales y agrícolas que forman este ENP.

Esto daría lugar a una convivencia caótica entre las actividades humanas y los elementos que forman el medio natural que, a su vez, conllevaría la degradación de los valores naturales y culturales que dieron lugar a la declaración de este ámbito como paisaje protegido.

Asimismo, existe un gran riesgo de erosión de las cabeceras de los barrancos que se vería incrementado por la no aplicación del plan, ya que es necesaria una mayor protección de esas cuencas.





### 12.4.3. Impactos existentes

Los principales problemas presentes en el espacio frente a los que se debe establecer determinaciones para resolverlos o al menos mitigarlos son los siguientes:

IMPACTO	LOCALIZACIÓN	ALCANCE ESPACIAL	AGENTES IMPLICADOS	CAUSAS
Tendido eléctrico y telefónico	Núcleo poblacional	UT-5 (aprox.) y UT-6	Compañías eléctricas y telefónicas, propietarios de edificaciones	Dificultad para integrar las instalaciones en el viario
Tendido eléctrico MT y telefónico hacia el núcleo de El Tablado	Zona central del espacio	UT-2, 3, 4 y 5 (parcialmente)	Compañías eléctricas y telefónicas Órgano gestor Propietarios de terrenos	Necesidad de matarrasas para minimizar riesgo de incendios forestales
Tendido eléctrico MT	Extremo sur del espacio	UT-1 y 2	Compañías eléctricas y telefónicas Órgano gestor Propietarios de terrenos	Necesidad de matarrasas para minimizar riesgo de incendios forestales
Apertura de pistas	Franja central y sur del espacio.	UT-1, 2, 3 y 4	Propietarios de terrenos Órgano gestor	Acceso a parcelas agrícolas de nueva implantación
Matarrasas o cortas a hecho	Franja central y sur del espacio	UT-1, 2, 3 y 4	Propietarios de terrenos Órgano gestor Compañías eléctricas	Necesidades de los usos ganaderos cercanos Necesidades de las líneas de MT
EEI	Todo el espacio	Todo el espacio	Propietarios de terrenos Órgano gestor	Matarrasas o desbroces donde se elimina la vegetación nativa
Abandono de edificaciones y otros elementos con valores	Núcleo poblacional	Especialmente UT-5 y 6	Propietarios de inmuebles Órgano gestor	Despoblación Abandono de las actividades agrarias Obsolescencia de las infraestructuras (lavadero, era...)
Abandono de actividades agrarias	Todo el espacio	Todo el espacio	Propietarios de terrenos Órgano gestor	Despoblación Falta de rentabilidad de las actividades agrarias
Erosión	Todo el espacio	Todo el espacio	Propietarios de terrenos Órgano gestor	Abandono de las actividades agrarias Despoblación
Incremento de la superficie impermeable	Núcleo poblacional	Especialmente UT-5 y 6	Propietarios de terrenos Órgano gestor	Presión antrópica en el núcleo poblacional
Expansión del pinar	Extremo sur del espacio	UT-1 y 2	Propietarios de terrenos Órgano gestor	Abandono de las actividades agrarias

Tabla 53. Impactos.

La Memoria propone tres alternativas de ordenación en las que varía la zonificación y la categorización del suelo. En relación a la zonificación, en las tres alternativas se incorporan zonas de uso moderado, tradicional y especial, variando sus extensiones salvo para la zona de uso especial que se mantiene inalterada en las tres opciones.

En relación a la clase de suelo, las tres alternativas plantean clasificar todo el ámbito de El Tablado como suelo rústico, estableciendo la subcategoría de SRPN para la zona de uso moderado, SRPP para las zonas de uso tradicional y SRAR para la zona de uso especial. Las citadas categorías y subcategorías de suelo rústico contarán con un régimen de usos que ha de ser coherente con el que el PIOLP ha determinado para las distintas zonas que alberga este espacio y con las medidas de conservación y criterios definidos por el Plan de Gestión de esta ZEC.



Por último, el núcleo poblacional se incluye en la zona D1.1 “Asentamiento rural simple y complejo” y se categoriza como SRAR, coincidiendo con la delimitación de la zona de uso especial, contemplada de forma invariable en todas las alternativas de ordenación. Alrededor del asentamiento (en un radio de 200m), las viviendas existentes quedan adscritas al mismo.

## 12.5. ALTERNATIVAS

Se establece una división del espacio en nueve unidades territoriales con la finalidad de facilitar la ordenación y la evaluación ambiental. Se trata de ámbitos que sirven para plantear determinaciones de ordenación adecuadas para cada uno (la topografía de este ENP ha dado lugar a un espacio fragmentado con características y condiciones muy distintas de un extremo a otro) y poder, así, evaluar sus consecuencias ambientales de forma más sencilla.

Cada unidad territorial corresponde a una zona con unas características medioambientales más o menos homogéneas a la que, por tanto, se asigna una ordenación uniforme. Para su delimitación se ha superpuesto la zonificación del PIOLP y la zonificación de la ZEC, lo que nos permite, con algunos ajustes, distinguir las nueve Unidades Territoriales (UT) que se muestran en la siguiente imagen.

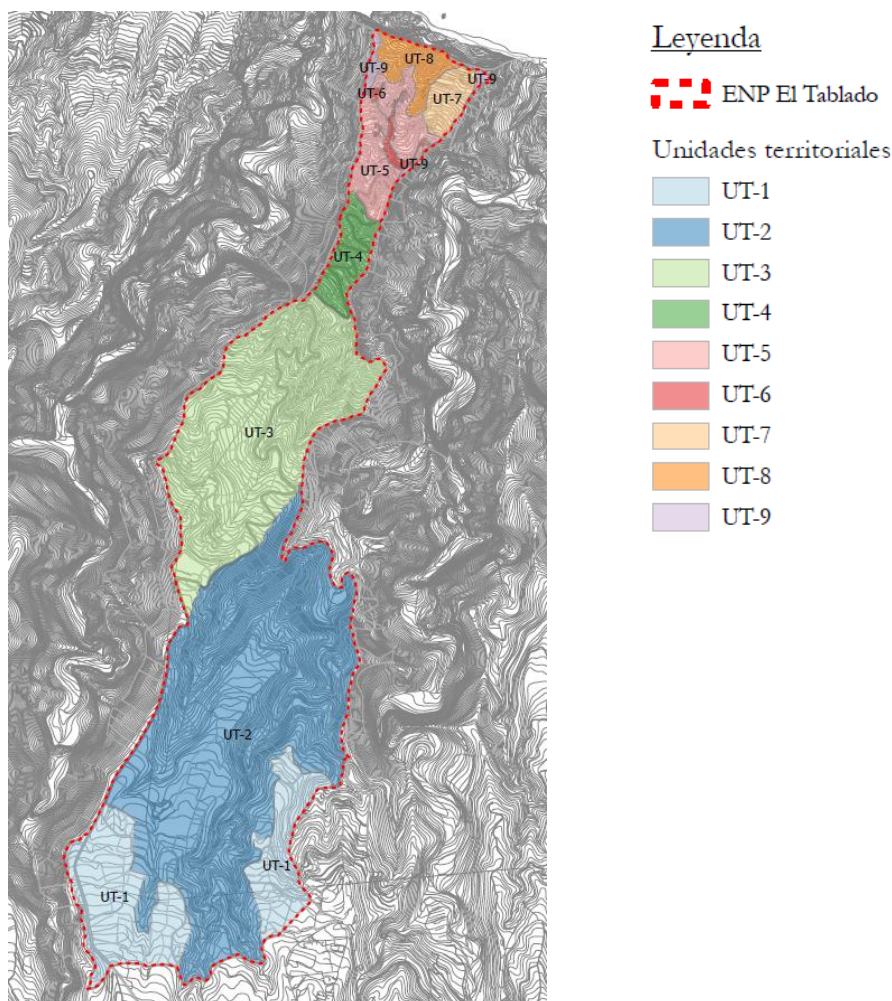


Imagen 19. Imagen 21. Plano I.1.2 Unidades Territoriales. Fuente: elaboración propia.

A partir de aquí, se realiza un diagnóstico del estado y las potencialidades del espacio en función de las unidades territoriales identificadas.



Tomando como base esta división del espacio, se proponen tres alternativas de ordenación en las que varía la zonificación y la categorización del suelo, además de la alternativa 0 (que consiste en no realizar este plan). En relación a la zonificación, en las tres alternativas se incorporan zonas de uso moderado, tradicional y especial, variando sus extensiones salvo para la zona de uso especial que se mantiene inalterada en las tres opciones.

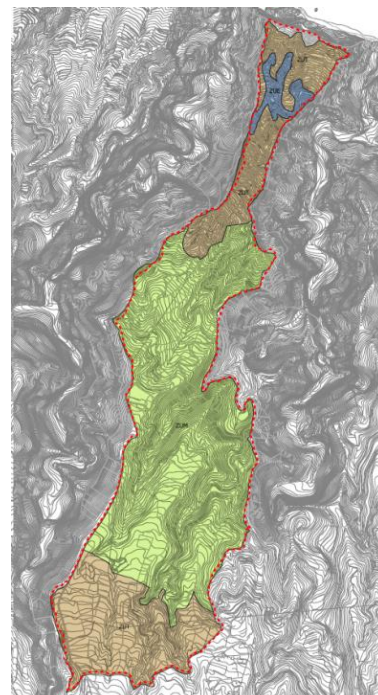
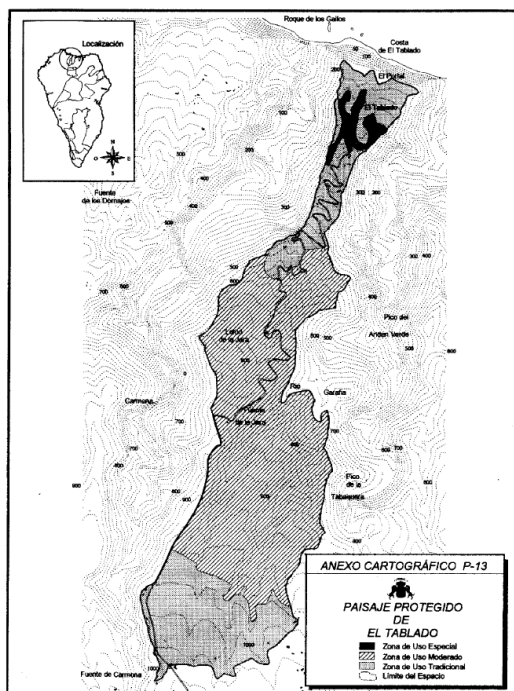
En relación a la clase de suelo, las tres alternativas plantean clasificar todo el PP del Tablado como suelo rústico, estableciendo la subcategoría de SRPN para la zona de uso moderado, SRPP para las zonas de uso tradicional y SRAR para la zona de uso especial, siendo de aplicación las determinaciones que establece la LSENPC para dichas categorías de suelo. Las citadas categorías y subcategorías de suelo rústico contarán con un régimen de usos que ha de ser coherente con el que el PIOLP ha determinado para las distintas zonas que alberga este espacio y con las medidas de conservación y criterios definidos por el Plan de Gestión de esta ZEC.





Por último, en las tres alternativas, el asentamiento poblacional existente, una vez delimitado en base a los criterios establecidos en el artículo 35 de la LSENPC y en el propio PIOLP, según se establece en su artículo 245.2, formará parte de la zona D1.1 “Asentamiento rural simple y complejo” y se categorizará como SRAR y determinará la delimitación de la zona de uso especial contemplada de forma invariable en todas las alternativas de ordenación en cumplimiento de lo previsto en el artículo 108.1.f) de la LSENPC. Alrededor del asentamiento (en un radio de 200 m) las viviendas existentes quedan adscritas al mismo, en cumplimiento del artículo 35.2 de la LSENPC.

### 12.5.1. Alternativa 0

La alternativa 0 consiste en el mantenimiento de la ordenación contenida en el vigente Plan de Protección Paisajística del Tablado con su correspondiente régimen general de usos:

La zonificación contenida en el vigente Plan Especial de Protección Paisajística del Tablado se reproduce en el plano O.01.0 Alternativa 0: Zonificación.



- Leyenda**
-  ENP El Tablado
  -  Zona de Uso Especial
  -  Zona de Uso Moderado
  -  Zona de Uso Tradicional

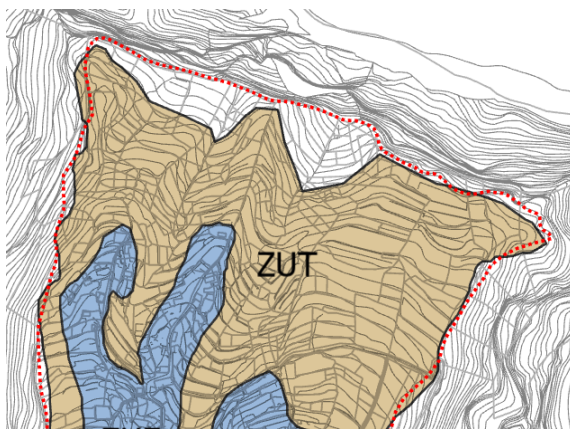


**Imagen 20.** Plano publicado en el BOC nº169, de 27 de diciembre de 1999.

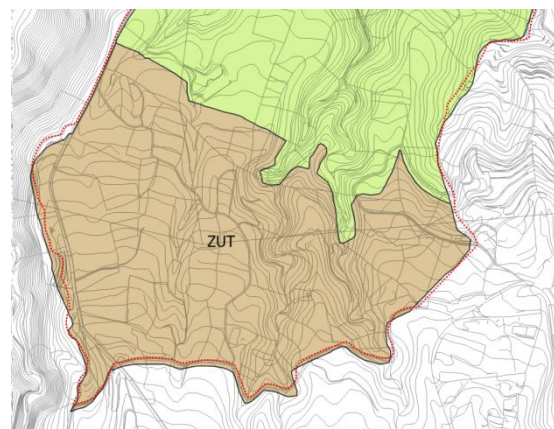
**Imagen 21.** Plano O.01.0 Alternativa 0: Zonificación. Fuente: elaboración propia.

La cartografía del citado plan fue elaborada a partir de la interpretación literal del espacio, sin utilizar procedimientos, metodología, legislación y bases cartográficas digitales oficiales, por lo que es necesario adaptarla. Esto ocasiona que la zonificación que contiene el plan vigente no coincida con la cartografía digital oficial de los espacios naturales protegidos de Canarias (ENP) por lo que a lo largo del límite hay franjas (la más llamativa en el extremo norte del espacio) sin ningún tipo de zonificación que, por tanto, se encuentran sin un régimen de usos definido en el citado instrumento de ordenación.

A continuación se muestran con detalle dos de las zonas que presentan áreas sin zonificar por el plan vigente.



**Imagen 22.** Extremo norte del espacio



**Imagen 23.** Extremo sur del espacio

Para las zonas de uso moderado y tradicional, el Plan de Protección Paisajística del Tablado establece un régimen específico de usos. Sin embargo, para la zona de uso especial, definida en el apartado 2.3 del Documento Normativo, el Plan de Protección Paisajística del Tablado establece que los usos permitidos serán los de “las disposiciones establecidas en el planeamiento urbanístico vigente”, con la contrariedad de que el PGO vigente no reconoce, delimita ni ordena el asentamiento rural de El Tablado.

Aunque según la LSENPC la finalidad de la zona de uso especial es dar cabida a asentamientos rurales o urbanos preexistentes e instalaciones y equipamientos que estén previstos en el planeamiento territorial y urbanístico, la zonificación no se puede entender como delimitación del asentamiento rural. Solo puede deducirse que, de acuerdo con el plan vigente, las exigencias de protección de los valores naturales presentes en esa zona son compatibles con el reconocimiento y delimitación de ese núcleo poblacional para garantizar el desarrollo sostenible del mismo.

En relación a la calificación del suelo, el vigente Plan Especial de Protección Paisajística del Tablado no establece clases ni categorías de suelo, algo que tampoco contiene el PGO, que no fija determinación alguna para ningún ENP.

En base a las carencias de la ordenación contenida en el plan vigente, se puede afirmar que esta alternativa es inviable. Concretamente, se incumplen las siguientes exigencias del marco normativo:

1. Esta alternativa no cumple el mandato a los planes y normas de los espacios naturales protegidos que establece el artículo 105 LSENPC ya que no contiene ordenación pormenorizada para la totalidad del ámbito del PP del Tablado.

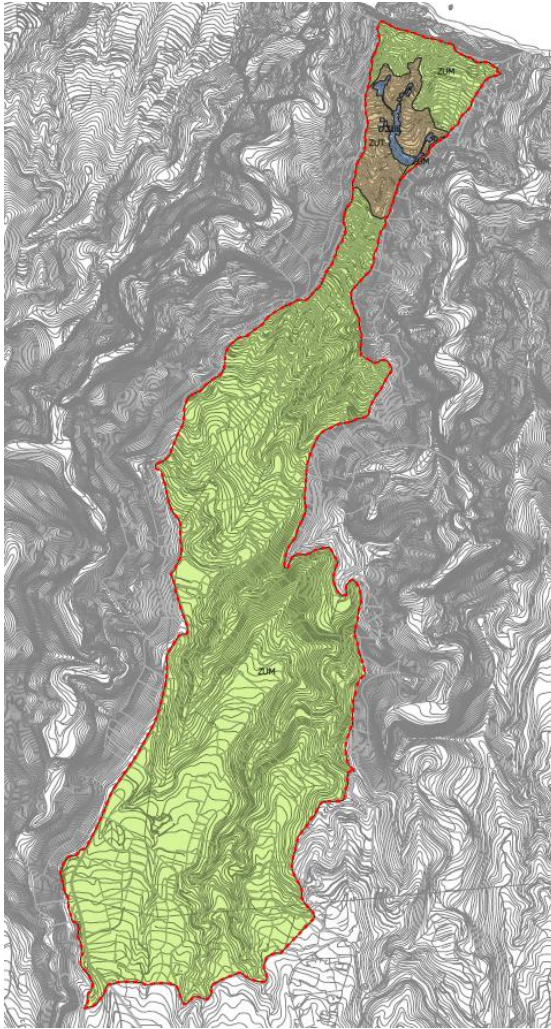


2. Incumple el artículo 106.2 LSENPC, que exige que “todas las determinaciones de los planes y normas de espacios naturales protegidos deben ser conformes con las que sobre su ámbito territorial establezcan, en su caso, las directrices de ordenación y el respectivo plan insular de ordenación, en cuanto que plan de ordenación de los recursos naturales. Por ejemplo, como uso autorizable en zona de uso tradicional admite las construcciones de cualquier tipo ligadas a actividades agrarias. Sin embargo, el PIOLP prohíbe los cuartos de aperos en las zonas presentes en este espacio.
3. Contraviene el artículo 107.1 y 107.2 LSENPC, puesto que no incluye todo el contenido exigido por la ley del suelo canaria para los planes de espacios naturales protegidos (por ejemplo, no establece categorías de suelo ni zonifica todo el ámbito, por la desfasada cartografía que emplea) y tampoco es coherente con las determinaciones que establece el Plan de Gestión de la ZEC.
4. No cumple con los objetivos derivados del marco legislativo vigente y, por ende, no alcanza los objetivos establecidos en el PIOLP y en el Plan de Gestión de la ZEC. Por ejemplo, no se satisface el objetivo de la ley del suelo canaria que insta a considerar, especialmente en el planeamiento de los paisajes protegidos, el desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas los mismos (puesto que no se reconoce, delimita ni ordena el asentamiento rural).

#### **12.5.2. Alternativa 1**

Esta alternativa responde a un modelo de desarrollo conservacionista, centrado en la protección, conservación y el disfrute público de los valores ambientales, limitando el resto de usos. Teniendo en cuenta la severidad de la crisis climática en que nos encontramos, se trata de impedir los daños que las actividades humanas pueden infligir al medio ambiente protegiendo los valores naturales y ambientales mediante una zonificación y categorización que se acompañan de un régimen de usos restrictivo. Por tanto, se prioriza el cumplimiento de los objetivos relacionados con los valores ambientales y el patrimonio cultural, dejando el resto en segundo plano.


Esta opción plantea cuatro áreas diferenciadas dentro del ámbito territorial del espacio protegido: dos zonas de uso moderado (ZUM), una zona de uso tradicional (ZUT) y una zona de uso especial (ZUE). Se caracteriza por contar con la ZUM de mayor superficie con respecto al resto de alternativas, limitando la ZUT a la franja que rodea el núcleo poblacional y la ZUE al suelo rústico de asentamiento rural (SRAR).





Leyenda

 ENP El Tablado

Zonificación

 Zona de Uso Moderado

 Zona de Uso Tradicional

 Zona de Uso Especial

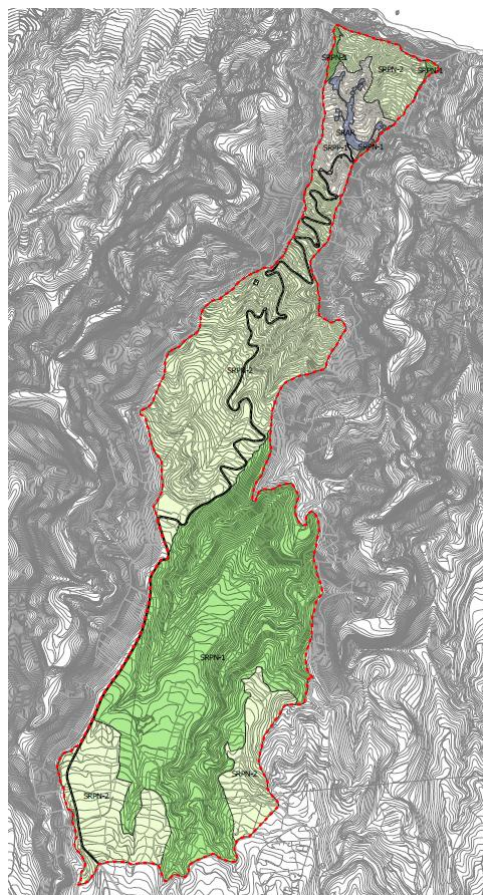
**Imagen 24. Imagen 14.** Plano O.01.1 Alternativa 1: Zonificación. Fuente: elaboración propia.



Con la base de la zonificación descrita y, con la aspiración de alcanzar el mayor grado posible de cumplimiento de los objetivos perseguidos con esta alternativa, se establecen las siguientes subcategorías de suelo rústico:

ALTERNATIVA 1			
Zonas PORN	Zonificación del PGZEC	Zonificación y categorización del ENP	
A2.2 Bb1.1	Zona de conservación (B) Zona de restauración prioritaria (C)	ZUM	
		UT-2:SRPN-1	
		1.046.405,36 m <sup>2</sup>	
Bb1.1	Zona de restauración prioritaria (C) - en el límite sur del espacio	ZUM	
		UT-1: SRPN-2	
		315.409,97 m <sup>2</sup>	
	Zona de restauración prioritaria (C) - al norte de la zona A2.2	ZUM	
		UT-9: SRPN-1	UT-3 y UT-4: SRPN-2
		2497,63 m <sup>2</sup>	647.922,07 m <sup>2</sup>
		ZUM	UT-7 y UT-8: SRPN-2
	Zona de restauración (D)	UT-9: SRPN-1	88.793,41 m <sup>2</sup>
		14.777,86 m <sup>2</sup>	
		ZUM	ZUT
Zona de transición (E)	UT-9:SRPN-1	UT-5:SRPP-1	
	1.291,13m <sup>2</sup>	99.920,43m <sup>2</sup>	
	ZUE		
D1.1	Zona de transición (E)	UT-6: SRAR	
		15.536,32 m <sup>2</sup>	

Tabla 54. Alternativa 1: Relación entre zonificación PORN, zonificación del plan especial y subcategorías de suelo rústico.



Leyenda

ENP El Tablado

Categorización de Suelo Rústico

SRPN-1

SRPN-2

SRPP-1

SRAR

SRPI

Imagen 25. Imagen 15. Plano O.02.1 Alternativa 1: Categorización del Suelo Rústico. Fuente: elaboración propia



### 12.5.3. Alternativa 2

La Alternativa 2 adopta una zonificación muy similar a la que contiene el vigente Plan Especial de Protección Paisajística del Tablado, aunque se han introducido algunas variaciones. Se trata de un escenario que pretende equilibrar la conservación del medio natural y el desarrollo de la agricultura y ganadería tradicionales de este enclave.

La zonificación de esta alternativa refleja, en esencia, la zonificación del PIOLP puesto que delimita como ZUM el espacio coincidente con la zona A2.2 “Conectores ecológicos en entorno natural” y como ZUT el ámbito definido como zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional”, exceptuando el asentamiento poblacional que se ha categorizado como SRAR y se ha incluido en la ZUE (se repite en todas las alternativas planteadas). Por tanto, las variaciones con respecto a la alternativa 1 se producen en los extremos norte y sur del espacio.

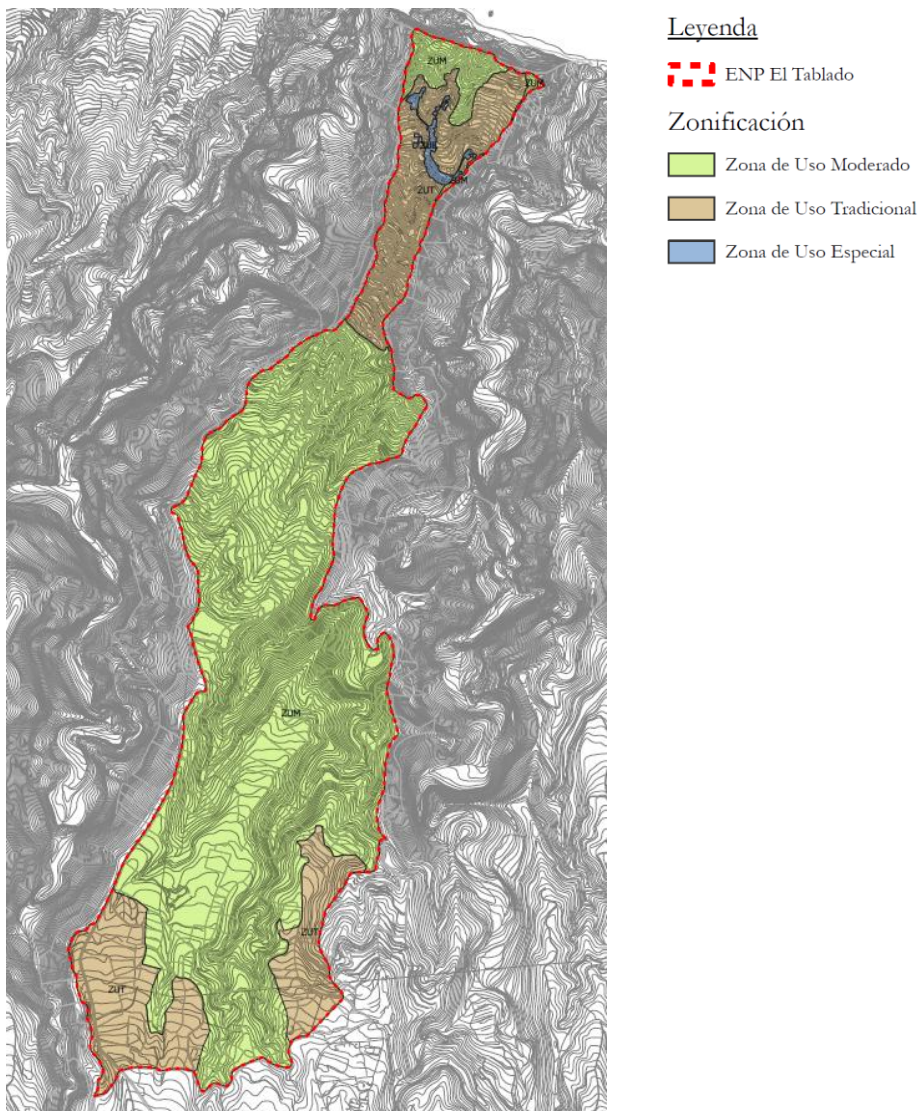


Imagen 26. Imagen 16. Plano O.01.2 Alternativa 2 y 3: Zonificación.  
Fuente: Elaboración propia.

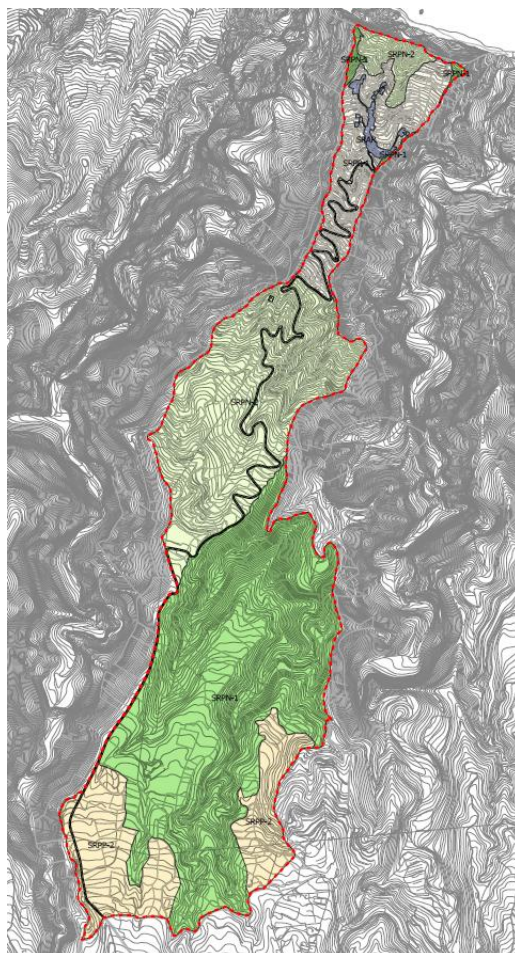
Con la base de la zonificación descrita en el punto anterior y, con la aspiración de alcanzar el mayor grado posible de cumplimiento de los objetivos de este plan, para la alternativa 2 se establecen las siguientes subcategorías de suelo rústico:





ALTERNATIVA 2				
Zonas PORN	Zonificación del PGZEC	Zonificación y categorización del ENP		
A2.2 Bb1.1	Zona de conservación (B) Zona de restauración prioritaria (C)	ZUM		
		UT-2: SRPN-1		
		1.046.405,36 m <sup>2</sup>		
Bb1.1	Zona de restauración prioritaria (C) (en el límite sur del espacio)	ZUT		
		UT-1: SRPP-1		
		315.409,97 m <sup>2</sup>		
	Zona de restauración prioritaria (C) - al norte de la zona A2.2	ZUM	ZUM	ZUT
		UT-9: SRPN-1	UT-3: SRPN-2	UT-4: SRPP-1
		2.496,89 m <sup>2</sup>	586.720,67m <sup>2</sup>	61.268,66m <sup>2</sup>
	Zona de restauración (D)	ZUM	ZUM	ZUT
		UT-9: SRPN-1	UT-8: SRPN-2	UT-7: SRPP-1
		14.777,86 m <sup>2</sup>	51.383,87 m <sup>2</sup>	37.409,54m <sup>2</sup>
	Zona de transición (E)	ZUM	ZUT	
UT-9:SRPN-1		UT-5:SRPP-1		
1.291,13m <sup>2</sup>		99.920,43m <sup>2</sup>		
D1.1	Zona de transición (E)	ZUE		
		UT-6:SRAR		
		15.536,32 m <sup>2</sup>		

Tabla 55. Alternativa 2: Relación entre zonificación PORN, zonificación del plan especial y subcategorías de suelo rústico.



Leyenda

ENP El Tablado

Categorización de Suelo Rústico

SRPN-1

SRPN-2

SRPP-1

SRPP-2

SRAR

SRPI

Imagen 27. Imagen 17. Plano O.02.2 Alternativa 2: Categorización del Suelo Rústico. Fuente: Elaboración propia.



### 12.5.4. Alternativa 3

La alternativa 3 es similar a la alternativa 2 con la diferencia de que en esta hay zonas donde el uso ganadero se admite con mayor intensidad y con construcciones y/o edificaciones de soporte, siempre de forma coherente con las condiciones que establecen las Normas.

Se trata de un escenario que, sin perder de vista la conservación del medio natural, pretende fomentar las actividades agropecuarias tradicionales y, en especial, la ganadería. Por tanto, la principal diferencia con respecto a la alternativa 2 se produce en los extremos norte (UT-4) y sur (UT-1) del espacio.

La alternativa 3 comparte la zonificación de la alternativa 2.

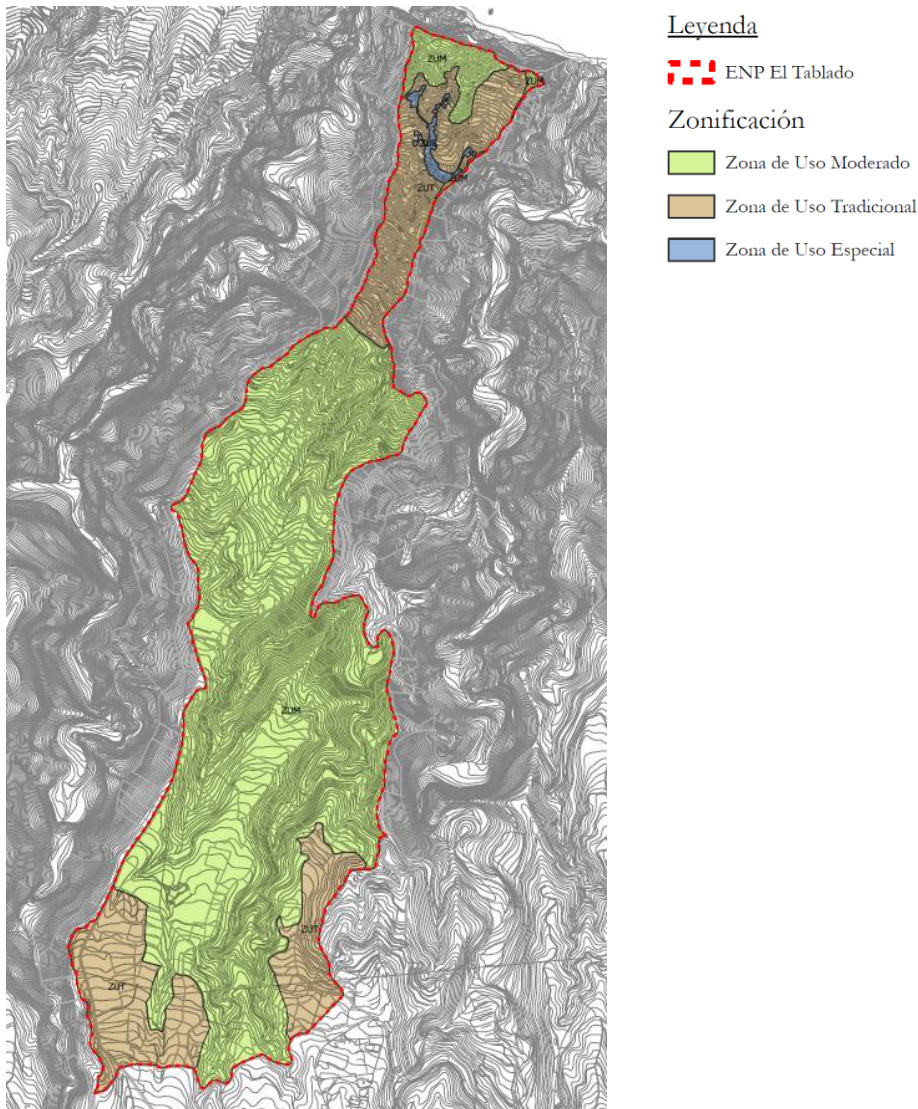


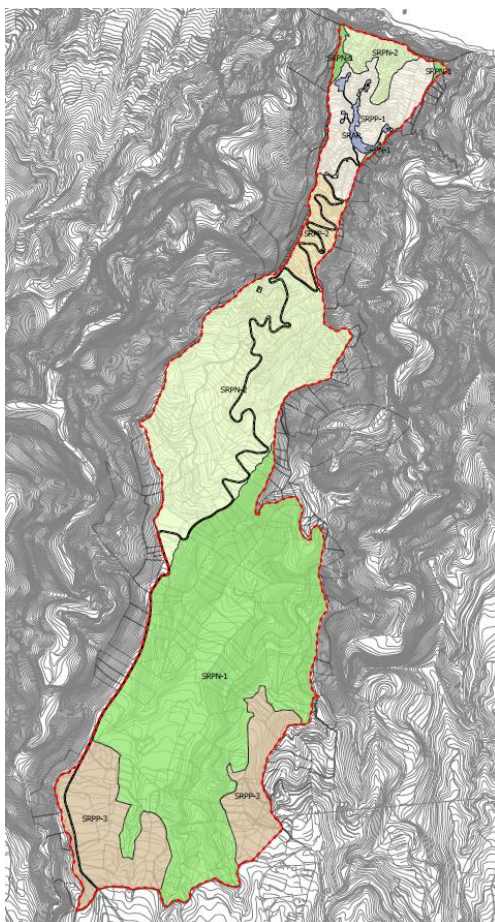
Imagen 28. Imagen 18. Plano O.01.2 Alternativa 2 y 3: Zonificación.  
Fuente: Elaboración propia.

Con la base de la zonificación descrita en el punto anterior y, con la aspiración de alcanzar el mayor grado posible de cumplimiento de los objetivos de este plan, para la alternativa 3 se establecen las siguientes subcategorías de suelo rústico:



ALTERNATIVA 3					
Zona PORN	Zonificación del PGZEC	Zonificación y categorización del ENP			
A2.2 Bb1.1	Zona de conservación (B) Zona de restauración prioritaria (C)	ZUM			
		UT-2: SRPN-1			
		1.046.405,36 m <sup>2</sup>			
Bb1.1	Zona de restauración prioritaria (C) - en el límite sur del espacio	ZUT			
		UT-1: SRPP-2			
		315.409,97 m <sup>2</sup>			
	Zona de restauración prioritaria (C) - al norte de la zona A2.2	ZUM	ZUM	ZUT	
		UT-9: SRPN-1	UT-3: SRPN-2	UT-4: SRPP-2	
			2.496,89 m <sup>2</sup>	586.720,67m <sup>2</sup>	61.268,66m <sup>2</sup>
	Zona de restauración (D)	ZUM	ZUM	ZUT	
		UT-9: SRPN-1	UT-8: SRPN-2	UT-7: SRPP-1	
			14.777,86 m <sup>2</sup>	51.383,87 m <sup>2</sup>	37.409,54m <sup>2</sup>
	Zona de transición (E)	ZUM	ZUT		
UT-9: SRPN-1		UT-5: SRPP-1			
1.291,13m <sup>2</sup>		99.920,43m <sup>2</sup>			
D1.1	Zona de transición (E)	ZUE			
		UT-6: SRAR			
		15.536,32 m <sup>2</sup>			

Tabla 56. Alternativa 3: Relación entre zonificación PORN, zonificación del plan especial y subcategorías de suelo rústico.



Leyenda

ENP El Tablado

Categorización de Suelo Rústico

- SRPN-1
- SRPN-2
- SRPP-1
- SRPP-2
- SRAR
- SRPI

Imagen 29. Imagen 19. Plano O.02.3 Alternativa 2: Categorización del Suelo Rústico.

Fuente: Elaboración propia.



## 12.6. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y PRONÓSTICO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La UT-1 ‘Cultivos con rodales de pino canario’ comprende el extremo sur del espacio. Coincide con una zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” del PIOLP y una zona C de restauración prioritaria, de acuerdo con el Plan de Gestión de la ZEC. Se trata de la zona de menor pendiente, asentada sobre los depósitos sedimentarios de La Mata, con orientación mayoritariamente hacia el NE. Es la zona alta de las nieblas del alisio, más fluctuante, por lo que hay segmentos en los que el pinar se encuentra asociado a un sotobosque de fayal brezal. Se debe ordenar los usos de manera que se protejan los suelos de alto valor ambiental, especialmente los antrosoles.

<b>Diagnóstico ambiental UT1</b>		
<b>Calidad</b>	<b><u>Media</u></b>	
<b>Problemática</b>	Media	Las afecciones principales inciden sobre el factor de riesgo, principalmente respecto a los incendios forestales. El despoblamiento va en contra de los valores culturales tradicionales y el uso intensivo de ciertas parcelas podría tener incidencia negativa sobre los cauces cercanos (situados en la UT-2).
<b>Fragilidad</b>	<b><u>Media</u></b>	
<b>Pronóstico ambiental UT1</b>		
<b>Tendencia de transformación</b>	La tendencia reciente es hacia el abandono de las actividades tradicionales, de forma que existen muchas parcelas con vegetación de sustitución además de especies naturalizadas ligadas a zonas de cultivos abandonados. Esta situación supone un alto riesgo en relación a los incendios forestales, si no hay cultivos que funcionen como barrera frente a la expansión del fuego. Asimismo, las condiciones de sequía prolongada como consecuencia del cambio climático favorecerán la expansión del pinar hacia áreas ocupadas previamente por formaciones de monteverde, que verán reducida su superficie al contraerse el rango de incidencia de los alisios.	
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>	<b><u>MEJORABLE</u></b>	

Tabla 57. Diagnóstico ambiental 1 (UT-1)

La UT-2 ‘Monteverde húmedo’ comprende la franja reconocida como zona A2.2 “Conectores ecológicos en entorno natural” por el PIOLP y coincide con la zona B de conservación, de acuerdo con el Plan de Gestión de la ZEC. Es la zona de mayor extensión transversal entre los dos grandes barrancos que limitan el ENP. Alberga también la mayor heterogeneidad geológica y geomorfología del espacio. La red hídrica canaliza las nieblas del Alisio vertiendo hacia el ENP de Guelguén, lo que también condicionará la flora del espacio. La basculación del interfluvio hacia el NE condiciona las cuencas hídricas y los cauces, que terminan vertiendo en la parte media del espacio hacia el barranco de Los Hombres, donde se aprecia una importante erosión remontante. En dichas cabeceras es donde ese encuentran los elementos relictos del hábitat laurisilva macaronésica (vegetación HIC\*), ya que al estar abiertas hacia el Alisio concentran toda la influencia del mar de nubes en su cota superior.



<b>Diagnóstico ambiental UT2</b>		
<b>Calidad</b>	<u><b>Alta</b></u>	
<b>Problemática</b>	Alta	Presión antrópica elevada sobre un medio con alta diversidad ecológica. Realización de talas sistemáticas sin gestión pormenorizada que afectan negativamente a ecosistemas sensibles, sobre todo en relación a la homogenización de la comunidad vegetal. Especies protegidas sin seguimiento periódico.
<b>Fragilidad</b>	<u><b>Alta</b></u>	
<b>Pronóstico ambiental UT2</b>		
<b>Tendencia de transformación</b>	La tendencia de transformación es media por los aprovechamientos forestales y los cultivos en la zona norte y sur. Alta en la zona media con las cabeceras y los barrancos con mayor desarrollo, más húmeda y con potencialidad en la sucesión ecológica, pero con más amenazas a la elevada biodiversidad: EEI, matarrasas, conectividad etc. Un uso continuado de este espacio para actividades antrópicas repercutiría negativamente en la conservación de los valores naturales que obliga a proteger la ZEC, como es el HIC 4050* Brezales macaronésicos endémicos.	
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>	<u><b>MEJORABLE</b></u>	

Tabla 58. Diagnóstico ambiental 2 (UT-2)

La UT-3 ‘Monteverde seco con aprovechamientos forestales y agrarios tradicionales’ comprende la parte central de la zona C de restauración prioritaria que es citada como zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” por el PIOLP y coincide con la zona C de restauración prioritaria, de acuerdo con el Plan de Gestión de la ZEC. Se trata de una unidad con mayor antropización que la UT2, donde tenemos cierto número de cultivos y algunas edificaciones. La variabilidad geomorfológica y los cauces hacen de esta zona un área de grandes pendientes, con vegetación correspondiente a monteverde seco en recuperación.

<b>Diagnóstico ambiental UT3</b>		
<b>Calidad</b>	<u><b>Baja</b></u>	
<b>Problemática</b>	Media	Afecciones destacables en una parte de la Unidad, con aprovechamientos forestales y agricultura. Estado degradado por razones históricas, pero en recuperación hacia formaciones de monteverde seco.
<b>Fragilidad</b>	<u><b>Media</b></u>	
<b>Pronóstico ambiental UT3</b>		
<b>Tendencia de transformación</b>	Si bien los escasos cultivos existentes tienen un impacto elevado, por sus consecuencias aguas abajo resultado de la escorrentía, estos suponen una superficie reducida respecto al total. La mayor parte del espacio se encuentra renaturalizada tras una explotación histórica por formaciones de monteverde de ombrotipo seco, limitando las actividades a unidades más adecuadas. Existe una zona en la parte norte que combina cultivos y viviendas, y que podría llegar a tener mayor repercusión en el futuro, sin embargo la tendencia al despoblamiento en todo el espacio limita la afección de actividades humanas, consolidando la recuperación natural del espacio.	
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>	<u><b>ACEPTABLE</b></u>	

Tabla 59. Diagnóstico ambiental 3 (UT-3)

La UT-4 ‘Mosaico de aprovechamientos agrícolas tradicionales y monteverde seco’ comprende la parte norte de la zona C de restauración prioritaria que es citada como zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” por el PIOLP y coincide con la zona C de restauración prioritaria, de acuerdo con el Plan de Gestión de la ZEC. La unidad se caracteriza por una ocupación casi total de cultivos (abandonados y no abandonados) en bancales, por la que discurre en zigzag el camino de acceso al núcleo poblacional. Se trata de un terreno de alta pendiente y poco desarrollo de la vegetación nativa, ya que se encuentra un mayor número de edificaciones como viviendas o algunos estanques.



<b>Diagnóstico ambiental UT4</b>		
<b>Calidad</b>	<b><u>Media</u></b>	
<b>Problemática</b>	Media	Actualmente existen ciertas áreas en abandono, que repercuten desfavorablemente en la superficie de cultivo abancalada.
<b>Fragilidad</b>	<b><u>Alta</u></b>	
<b>Pronóstico ambiental UT4</b>		
<b>Tendencia de transformación</b>	Si continua la despoblación, las parcelas abancaladas perderán su entidad, favoreciendo los procesos de escorrentía y formación de cárcavas. Se perderán los antrosoles y la capacidad agrológica futura, por lo que el paisaje tradicional agrosistémico se degradará de forma irrecuperable.	
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>	<b><u>ACEPTABLE</u></b>	

Tabla 60. Diagnóstico ambiental 4 (UT-4)

La UT-5 ‘Viviendas y cultivos tradicionales aledaños al Asentamiento Rural’ comprende las zonas próximas al caserío de El Tablado. Coincide con zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” según el PIOLP y una zona E de transición, de acuerdo con el Plan de Gestión de la ZEC. Está conformada en su mayoría por bancales, hoy en día prácticamente en abandono prolongado, ya que el número de habitantes es sensiblemente menor. Se trata de los antiguos dominios del bosque termófilo. Así vemos un paisaje heterogéneo con viviendas diseminadas, algunas parcelas en explotación y otras en abandono. Éstas se encuentran cubiertas por un matorral de sustitución típico de las zonas degradadas, junto con muchas ornamentales naturalizadas provenientes de zonas ajardinadas.

<b>Diagnóstico ambiental UT5</b>		
<b>Calidad</b>	<b><u>Media</u></b>	
<b>Problemática</b>	Muy alta	Abandono del paisaje objeto de protección, EEI (actual, futura e incrementada por la caída de bancales), pérdida de bancales (suelos, erosión), riesgos naturales (incendios y desprendimientos).
<b>Fragilidad</b>	<b><u>Muy alta</u></b>	
<b>Pronóstico ambiental UT5</b>		
<b>Tendencia de transformación</b>	Alta, abandono de viviendas tradicionales, pérdida de bancales que redundan en el abandono y en la degradación tanto paisajística como geomorfológica aumentando los efectos causados por la erosión, el aumento de los riesgos naturales como los incendios, etc.	
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>	<b><u>MUY MEJORABLE</u></b>	

Tabla 61. Diagnóstico ambiental 5 (UT-5)

La UT-6 ‘Asentamiento Rural’ comprende el caserío del Tablado y los bancales inmediatamente contiguos. Coincide con zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” según el PIOLP y una zona E de transición, de acuerdo con el Plan de Gestión de la ZEC. El área fue escogida para el asentamiento rural por sus características climáticas, ya que las zonas más altas son más húmedas y frías. La población de este caserío está en retroceso, ya que desde hace varias décadas sufre un desdoblamiento causado tanto por el desplazamiento como por el fallecimiento de los habitantes de avanzada edad. Asimismo, se debe señalar que esta Unidad presenta una gran riqueza etnográfica.



<b>Diagnóstico ambiental UT6</b>		
<b>Calidad</b>	<b><u>Baja</u></b>	
<b>Problemática</b>	Leve	Abandono del paisaje objeto de protección, EEI (actual, futura e incrementada por la caída de bancales), pérdida de bancales (suelos, erosión), riesgos naturales (incendios y desprendimientos).
<b>Fragilidad</b>	<b><u>Media</u></b>	
<b>Pronóstico ambiental UT6</b>		
<b>Tendencia de transformación</b>	Alta, por el continuado abandono poblacional que repercute negativamente tanto en el patrimonio cultural como arquitectónico. Asimismo, como resultado de una economía de escala, resulta muy difícil poder recuperar ciertas actividades económicas por su reducida viabilidad. Si no se desarrollan servicios y se establecen ciertas mejoras en la accesibilidad y mantenimiento de las infraestructuras públicas, no se podrá combatir la despoblación.	
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>	<b><u>MEJORABLE</u></b>	

Tabla 62. Diagnóstico ambiental 6 (UT-6)

La UT-7 ‘Bancales abandonados sobre zonas de moderada pendiente con vegetación de sustitución’, se extiende hacia el norte del espacio ocupando zonas de gran potencialidad agrícola. Coincide con zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” según el PIOLP y zona D de restauración, de acuerdo con el Plan de Gestión de la ZEC. En esta unidad, próxima al asentamiento, los bancales aún conservan su entidad y la recuperación de la actividad tiene mayor viabilidad respecto a otras áreas naturalizadas.

<b>Diagnóstico ambiental UT7</b>		
<b>Calidad</b>	<b><u>Baja</u></b>	
<b>Problemática</b>	Media	El abandono de los bancales y nateros tiene una repercusión notable en la geomorfología e hidrología de la unidad, puesto que el derrumbamiento favorece el encauzamiento del agua de escorrentía y la formación de cárcavas. Como consecuencia, se pierden antrosoles de potencialidad agrícola que condicionan el mantenimiento del paisaje tradicional y su economía ligada.
<b>Fragilidad</b>	<b><u>Media</u></b>	
<b>Pronóstico ambiental UT7</b>		
<b>Tendencia de transformación</b>	El abandono de los bancales y nateros tiene una repercusión notable en la geomorfología e hidrología de la unidad, puesto que el derrumbamiento favorece el encauzamiento del agua de escorrentía y la formación de cárcavas. Como consecuencia, se pierden antrosoles de potencialidad agrícola que condicionan el mantenimiento del paisaje tradicional y su economía ligada. Esta dinámica se verá potenciada como consecuencia del cambio climático, ya que los episodios de lluvia torrencial serán más frecuentes y se favorecerá la erosión y el retroceso sistemático del pie de acantilado. El derrumbamiento de los actuales bancales pueden suponer las condiciones idóneas para el establecimiento de EEI como el rabo de gato, ya cercano a este ENP.	
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>	<b><u>MUY MEJORABLE</u></b>	

Tabla 63. Diagnóstico ambiental 7 (UT-7)

La UT-8 ‘Bancales abandonados sobre zonas de gran pendiente con vegetación de sustitución’, se extiende hacia el norte del espacio ocupando zonas de baja potencialidad agrícola, pero aún con cierto abancalamiento. Coincide con zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” según el PIOLP y zona D de restauración, de acuerdo con el Plan de Gestión de la ZEC. En esta unidad, una nueva puesta en cultivo no es viable ya que la vegetación está bien desarrollada, los senderos de acceso a las parcelas han quedado prácticamente inutilizados y el riesgo de desprendimiento por su cercanía al acantilado es alto.



<b>Diagnóstico ambiental UT8</b>		
<b>Calidad</b>	<b><u>Media</u></b>	
<b>Problemática</b>	Media	Los procesos erosivos tienen mayor incidencia en una zona abandonada. Se necesita de una vegetación desarrollada para estabilizar el suelo y evitar el encauzamiento de la escorrentía. La presencia de EEI limita el desarrollo de una vegetación potencial más interesante paisajísticamente.
<b>Fragilidad</b>	<b><u>Media</u></b>	
<b>Pronóstico ambiental UT8</b>		
<b>Tendencia de transformación</b>	Ciertos cambios en la geomorfología e hidrología en la unidad pueden verse afectados negativamente por el abandono de la actividad, al degradarse los bancales y nateros. Sin embargo, un desarrollo de la vegetación puede compensar la incidencia de los procesos erosivos, al actuar como retenedores de suelo. Puesto que el establecimiento de la vegetación potencial es la opción que más se adecua a las características actuales, conviene actuar para la eliminación de las especies exóticas invasoras presentes. Para prevenir la expansión de EEI cercanas al espacio, se valora la plantación de flora autóctona de interés para los ecosistemas costeros. Bajo diversos escenarios climáticos, se espera un retroceso del acantilado como consecuencia de una mayor incidencia de la dinámica litoral.	
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>	<b><u>MEJORABLE</u></b>	

Tabla 64. Diagnóstico ambiental 8( UT-8)

La UT-9 ‘Vertientes de alta pendiente con relictos de vegetación potencial’, supone pequeñas áreas de elevada pendiente asociadas al límite del ENP, allí donde nunca hubo aprovechamientos y actualmente existen ciertas especies de gran interés como sabinas y cardones. Coincide con zona Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” según el PIOLP y zona D de restauración, de acuerdo con el Plan de Gestión de la ZEC. Su fragilidad es elevada, por lo que el mantenimiento de una naturalidad es deseable para que el establecimiento de vegetación potencial ayude a prevenir derrumbamientos futuros.

<b>Diagnóstico ambiental UT9</b>		
<b>Calidad</b>	<b><u>Media</u></b>	
<b>Problemática</b>	Media	Elevada fragilidad a procesos de erosión al tratarse de vertientes de alta pendiente. Riesgo de afectar al GR-130 en la parte oeste del extremo norte.
<b>Fragilidad</b>	<b><u>Alta</u></b>	
<b>Pronóstico ambiental UT9</b>		
<b>Tendencia de transformación</b>	Características de la Unidad eminentemente conservacionistas, sin posibilidad al uso antrópico directo puesto que la fragilidad y los riesgos son elevados. Se trata de vertientes escarpadas de gran valor florístico cuya perturbación afectaría gravemente a la propia entidad de la Unidad. El cambio en la dinámica de precipitaciones como consecuencia del cambio climático afectará negativamente a los procesos erosivos, hoy en día de gran incidencia. Asimismo, la influencia del aerosol marino afecta a la estabilidad de los sedimentos en estas vertientes.	
<b>DIAGNÓSTICO FINAL</b>	<b><u>FAVORABLE</u></b>	

Tabla 65. Diagnóstico ambiental 9 (UT9)





## **12.7. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL FIJADOS EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO O NACIONAL**

Los objetivos generales y específicos del PEPP del Tablado se basan en las metas establecidas por el marco legislativo vigente y otros instrumentos de ordenación jerárquicamente superiores, y son coherentes con la finalidad y los fundamentos de protección de la declaración del Paisaje Protegido del Tablado. Se establecen los siguientes objetivos generales y específicos para este Plan Especial:

- i. Objetivos derivados del marco legislativo vigente
  - a. Objetivos de gestión establecidos en el artículo 35.2 y 3 de la LPNB.
  - b. Objetivos de ordenación de los ENP que la LSENPC establece en su artículo 169.
- ii. Objetivos derivados de otros instrumentos de ordenación
  - a. Los objetivos recogidos en el Plan Especial de El Tablado vigente son los siguientes:
  - b. El Plan Insular de Ordenación ha zonificado este espacio como A2.2 “Conectores ecológicos en entorno natural” y Bb1.1 “Conectores ecológicos con actividad tradicional” cada una de las cuales cuenta con unos objetivos específicos.
  - c. Objetivos del Plan de Gestión de la ZEC N° 167\_LP ES7020020 El Tablado.

Cabe destacar que las aspiraciones de la normativa europea en materia de conservación ambiental se han concretado a través del Plan de Gestión de la ZEC, cuyos objetivos, determinaciones y recomendaciones se han incorporado a este plan y se han tenido muy presentes en la evaluación de sus posibles impactos.

## **12.8. VALORACIÓN DE IMPACTOS**

Para la realización del presente Estudio Ambiental Estratégico, se han identificado los objetivos, criterios y problemas a resolver dentro del ENP. Para ello se han analizado las afecciones ambientales de las distintas alternativas de ordenación contempladas en esta fase de Avance, siguiendo el Reglamento de Planeamiento de Canarias y la metodología propuesta por Gómez Orea (2014).

Se han identificado, descrito y evaluado los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación de las determinaciones, obteniendo tres diferentes alternativas razonables técnica y ambientalmente viables. De la superposición de ambas capas de información (propuestas del plan y diagnóstico ambiental) se han identificado las discrepancias existentes entre las propuestas del plan y los valores ambientales, sobre las que se han propuesto medidas compensatorias.

La valoración de impactos se ha definido para las tres alternativas y las siete variables analizadas: geología y geomorfología, edafología, vegetación, fauna, paisaje, riesgos naturales y población y socioeconomía. Para una consulta detallada de cada impacto para cada variable, consultar el Anexo II. Del sumatorio para cada UT, se obtiene que la Alternativa 3 es la más favorable tanto cuantitativamente como cualitativamente.



## 12.9. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS PREVISTOS

Las **medidas preventivas** son aquellas que tienen como fin evitar la aparición de efectos ambientales negativos o mitigar estos anticipadamente y que se configuran como condiciones para el desarrollo de los usos y actividades permitidas y autorizables. Se establecen por la fragilidad del espacio con la intención de admitir ciertos usos productivos pero tratando de minimizar el riesgo de que aparezcan impactos debidos a dichos usos. Estas medidas no se incluyen en el Programa de Vigilancia Ambiental porque se presupone su cumplimiento (pues formarán parte de las Normas de este plan) y, en caso contrario, la intervención administrativa en garantía de la legalidad ambiental, territorial y urbanística.

Se establecen **medidas correctoras** y compensatorias que faciliten las tareas de restauración y regeneración, tanto durante la ejecución de actuaciones como de forma definitiva posteriormente a las mismas o como respuesta a la necesidad de eliminar impactos existentes, afecciones no previstas por este EAE o cualquier aspecto que precise de una actuación por parte del órgano gestor del espacio (o la administración que corresponda).

Además de las anteriores, se proponen una serie de acciones (que debe realizar el órgano gestor) que, por sí solas, no previenen ni corrigen impactos pero contribuyen a la conservación de los valores ambientales y culturales. Se trata de **medidas auxiliares** que permiten hacer un seguimiento del estado en que se encuentra el ENP.

## 12.10. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

Como resultado del solapamiento de figuras con objetivos que difieren en tal magnitud como son la Zona de Especial Conservación (ZEC) y el Paisaje Protegido, la variación entre Alternativas se encuentra limitada. Esto es así debido a que la ZEC tiene un objetivo eminentemente conservacionista, amparado bajo las áreas de conservación de la biodiversidad de la Unión Europea de la Red Natura 2000, mientras que el Paisaje Protegido busca una especial protección de valores estéticos y culturales.

Fruto de esta superposición, y con el objetivo de combinar los objetivos de ambas figuras, las propuestas de ordenación para varias de las Unidades Territoriales coinciden en las tres alternativas. Puesto que la declaración de Paisaje Protegido se fundamenta en el paisaje fruto de una relación entre la interacción humana y la tierra, es necesario preservar ese vínculo y favorecer el uso de los recursos de una forma coherente. Esa actividad debe estar en consonancia con los objetivos de preservación natural de la ZEC, de forma que se produzca actividad económica sin dañar el medio ambiente.

Partiendo de tales circunstancias y en base a la viabilidad de las propuestas, las Unidades Territoriales se han orientado hacia una mayor preservación del medio natural o hacia un fomento de las actividades tradicionales. De esta forma, existe una gradación entre una mayor conservación para el medio natural en la Alternativa 1 y un mayor incentivo para el componente socioeconómico en la Alternativa 3. En cualquier caso, todas las opciones siguen criterios y determinaciones que las hacen técnica y ambientalmente viables.

Tras identificar las afecciones ambientales significativas sobre las variables del territorio y evaluar los impactos generados para todas las alternativas, se ha determinado que la Alternativa 3 es



la que se encuentra mejor equilibrada a la hora de compatibilizar la conservación natural y las actividades tradicionales. Tanto las medidas preventivas, como las correctoras o compensatorias y las auxiliares, las cuales responden a los impactos generados (o ya presentes) por esta Alternativa, se encuentran definidas y detalladas en el punto número 9 del EAE.

Se estima que las determinaciones vinculadas a la Alternativa 3 puedan proteger al ENP de la despoblación y se garantice un uso ordenado y responsable, de forma que se mantenga una relación armónica a largo plazo. La potencialidad agrícola y ganadera es mayor en la parte sur del espacio (UT-1), de forma que se contempla un crecimiento de la actividad económica, sin perjudicar notablemente las variables ambientales (geomorfología, vegetación, fauna...), de mayor resiliencia en el espacio. La mayor parte del ENP se encuentra repartido entre las UT-2 y UT-3, áreas de gran valor natural en la que no se contempla usos económicos que puedan repercutir negativamente en la protección y maduración de la cubierta vegetal. Los aprovechamientos forestales de gran impacto que se venían realizando indiscriminadamente se espera que puedan verse trasladados a un tratamiento silvícola (con fines de protección, disminución de riesgos, etc.) recurrente del que pueda beneficiarse la población igualmente. La zona próxima al asentamiento (de UT-4 a UT-7), destaca por el paisaje emblemático de cultivos de autoconsumo organizados en bancales junto a edificaciones canarias de elevado tipismo. Se contempla un uso racional y de menor intensidad respecto a la zona sur, pero con cabida de actividades agrícolas, ganaderas y apícolas que permitan el asentamiento de la población. Se espera asimismo garantizar un ordenamiento que ampare una mejora de los servicios públicos del núcleo rural en un futuro, siempre que se ajusten a las características del patrimonio preservando el valor cultural del espacio. Para el extremo norte del ENP (UT-8 y UT-9), como resultado de su evolución pasada, se contempla favorecer unas condiciones naturales en las que se pueda desarrollar la vegetación potencial característica del norte de la isla. Será necesario actuar para eliminar las EEI y asegurar que las especies protegidas no reducen su número al mismo tiempo que se protege su hábitat a largo plazo. Por cuestiones relacionadas a la normativa vigente a diferentes niveles, el pastoreo no se contempla fuera del tratamiento silvícola y la actividad cinegética no se permite en todo el espacio.

Se ha tenido en cuenta para las determinaciones la situación del ENP del Tablado, con la Reserva Natural de Guelguén a su alrededor, para favorecer la continuidad de la conectividad ecológica y su funcionamiento, al igual que las previsiones relacionadas con el cambio climático que afectará tanto a variables ambientales como de población y socioeconomía

### **12.11. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

El Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) tiene por objeto definir un conjunto de indicadores que permita realizar el seguimiento de los efectos de las determinaciones establecidas por el PEPP del Tablado. Con este documento se pretende facilitar el análisis y diagnóstico de la evolución de este ENP a partir de la aprobación del plan y evaluar la consecución de sus objetivos y la efectividad de sus medidas ambientales.

A través del seguimiento de los parámetros que establece el PVA, el órgano gestor valorará las desviaciones y disconformidades que se produzcan que se recogerán, junto con las propuestas de ajuste, en los informes de seguimiento pertinentes. También, el órgano gestor, en el caso de que sea necesario, podrá implementar nuevas medidas preventivas o correctoras que eviten que se generen impactos no previstos o se corrijan las posibles afecciones no consideradas inicialmente.



### **12.11.1. Aspectos ambientales**

El PVA se articula sobre el seguimiento de los siguientes aspectos: agua, aire, biodiversidad, patrimonio cultural, actividad agraria, población y suelo.

Para cada uno de estos aspectos y al objeto de verificar el cumplimiento de las medidas de protección asociadas a los mismos, se define una ficha de control compuesta por indicadores de su estado actual, umbrales máximos y objetivo, así como la periodicidad con que se debe analizar cada parámetro. Estas fichas se incluyen en el apartado 11.3 del EAE. La periodicidad de los mismos está vinculada al aspecto ambiental analizado y su estado de conservación.

### **12.11.2. Puntos de observación**

Además de definir la periodicidad de los análisis, es necesario sistematizar la toma de datos definiendo la ubicación de los puntos de medición. Los criterios generales para elegir la localización de los sensores serán la búsqueda de datos representativos de las condiciones generales del ENP, los puntos con problemas de inestabilidad (si este es el objetivo), y las zonas con elementos de importancia o vulnerables. Cualquiera que sea el criterio de localización debe contemplar la accesibilidad por parte de los técnicos y la seguridad de los equipos.

La decisión acerca del número de sensores estará condicionada por la disponibilidad de medios y dependerá de la variabilidad de la magnitud analizada, es decir, de las diferencias detectadas en el ENP, o de los puntos de este que presenten anomalías respecto a las características generales. En principio y como mínimo se debe establecer un punto de muestreo por unidad territorial, salvo justificación en contrario. Además, la localización de los diferentes puntos de muestreo debe quedar descrita gráficamente.